

REPÚBLICA ARGENTINA

EDUCACIÓN COMÚN

EN LA

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS NACIONALES

AÑO 1897-1898

INFORME PRESENTADO AL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

POR EL

DR. JOSÉ MARÍA GUTIERREZ

PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

TOMO I

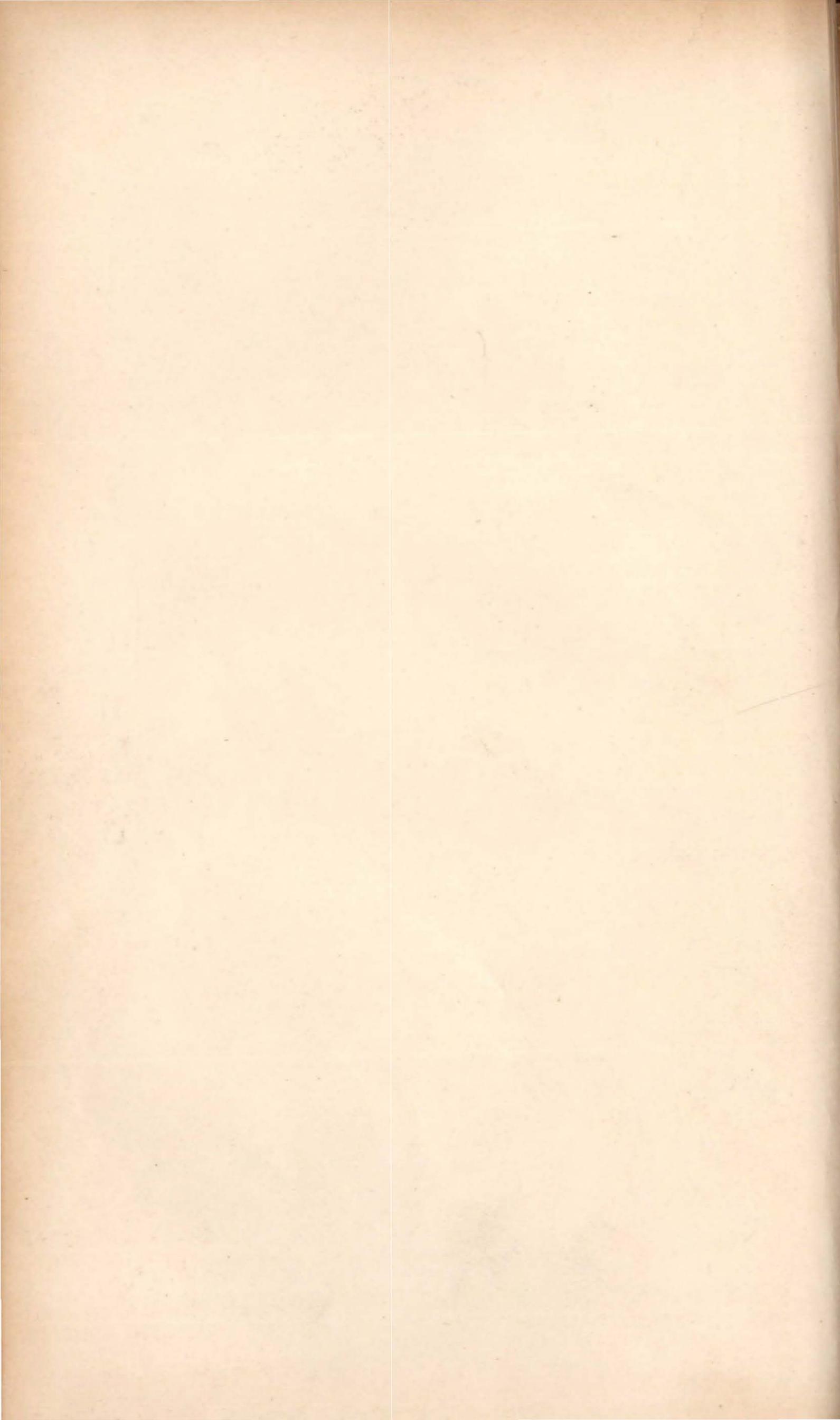


BUENOS AIRES

COMPAÑÍA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO

Calles Chile 263 y San Martín 155

1898



INDICE

	<i>Páginas</i>
NOTA DE REMISIÓN	1
I.—Recursos y gastos.....	1
—La autonomía del Consejo y la renta propia.....	1
—Los recursos escolares y la marcha de las escuelas.....	1
—Gastos de las escuelas de la Capital.....	5
—Cálculo de recursos para 1898.....	6
—Gastos en 1897.....	8
—Cálculo de recursos en 1897.....	9
—Importe de lo recaudado.....	10
II.—Subvenciones nacionales.....	13
—Cumplimiento de las prescripciones legales.....	13
—Regularidad en el pago de las subvenciones.....	14
—Cuadro demostrativo de las subvenciones abonadas por útiles, sueldos y edificación escolar.....	14
III.—Distribución de útiles.....	17
—Preferente atención á dicho servicio.....	17
—Importancia de las sumas que se gastan.....	17
—Circular á los Consejos escolares.....	18
—Sumas invertidas en la Capital.....	19
—Sumas invertidas en los territorios.....	20
IV.—Presupuestos de educación.....	23
—Lo que se gasta en instrucción superior.....	24
— » » » » » » secundaria.....	24
— » » » » » » primaria.....	25
—Presupuestos de la Nación.....	27
—Presupuestos de las provincias.....	28
—Aumento ó disminución.....	28
—Proporción sobre los presupuestos generales.....	29
—Costo de los alumnos.....	29
V.—Estadística escolar de la Nación.....	31
—Progresos realizados en la educación.....	32

	<i>Páginas</i>
—Cifras que lo comprueban.....	32
—Escuelas, alumnos y personal docente.....	32
—Aumentos habidos.....	32
—Cuadros de las escuelas fiscales.....	35
—Cuadros de las escuelas particulares.....	36
—Resumen general.....	37
—Estadística gráfica de 1894 y 1897.....	39
VI.—Estadística nacional comparada.....	41
—Capital..... Estadística conocida.....	43
—Buenos Aires..... » »	44
—Córdoba..... » »	46
—Corrientes..... » »	47
—Catamarca..... » »	47
—Entre Ríos..... » »	48
—Jujuy..... » »	49
—La Rioja..... » »	49
—Mendoza..... » »	50
—Salta..... » »	50
—Santa Fe..... » »	51
—Santiago del Estero..... » »	51
—San Luis..... » »	52
—San Juan..... » »	53
—Tucumán..... » »	53
—Territorios..... » »	54
VII.—Estadística general comparada.....	55
—Datos estadísticos de los diversos estados del mundo.....	57
VIII.—Estadística escolar de la Capital.....	63
—Escuelas.....	63
—Alumnos.....	63
—Personal docente.....	63
—Aumentos habidos.....	63
—Estadística gráfica.....	63
—Inscripción de alumnos.....	63
—Asistencia media.....	63
—Cuadros estadísticos.....	66
IX.—Escuelas particulares.....	69
—Escuelas.....	72
—Maestros.....	72
—Alumnos.....	72
—Datos estadísticos desde 1886.....	72
—Datos de 1897.....	72
X.—Plan de estudios.....	75
—Consideraciones generales.....	75
—Conferencias de maestros.....	78
—Reforma proyectada.....	78
—Informes de la comisión especial.....	80
XI.—Programas.....	87
—Consideraciones generales.....	88

	<u>Páginas</u>
XII.— Resultados producidos por los nuevos programas...	95
—Consideraciones generales.....	95
XIII.— Horarios.....	103
—Consideraciones generales.....	103
XIV.— Concurso de textos.....	109
—Informes de las comisiones especiales.....	109
XV.— Enseñanza del lenguaje.....	117
—Consideraciones generales.....	117
XVI.— Inspección técnica.....	129
—Sus trabajos.....	130
XVII.— Personal docente.....	135
—Condiciones del personal.....	140
—Circulares.....	140
—Cuadro del personal docente de la Capital.....	149
XVIII.— Exámenes de las escuelas públicas....	151
—Resultados obtenidos.....	160
XIX.— Consejos escolares de distrito.....	161
—Composición de los Consejos.....	163
XX.— Conferencias de maestros.....	169
—Conferencias celebradas.....	170
—Modificaciones introducidas en su reglamento.....	170
XXI.— Biblioteca nacional de maestros.....	177
—Adquisiciones hechas.....	178
—Movimiento de la biblioteca.....	179
—Progresos sucesivos.....	179
XXII.— Museo escolar.....	181
—Adquisiciones hechas.....	182
—Progresos.....	183
XXIII.— «El Monitor de la Educación Común».....	185
—Cambios efectuados.....	186
—Circulación de la revista.....	186
XXIV.— Cuerpo médico escolar.....	189
—Importancia de sus trabajos.....	189
—Niños vacunados y revacunados.....	190
—Visitas á las escuelas.....	191
—Denuncias de enfermedades del personal.....	192
—Enfermedades reinantes en los distritos.....	196
XXV.— Oficina judicial.....	197
—Trabajos de la oficina.....	198
XXVI.— Gobernaciones y Colonias.....	201
—Marcha de la educación en los territorios.....	202
—Movimiento de las escuelas.....	203

SEGUNDA PARTE

PROVINCIAS

	<i>Páginas</i>
—Buenos Aires.....	207
—Córdoba.....	211
—Corrientes.....	220
—Entre Ríos.....	225
—Jujuy.....	235
—La Rioja.....	238
—Salta.....	241
—San Luis.....	262
—San Juan.....	266
—Tucumán.....	270
—Santiago del Estero.....	279
—Mendoza.....	283
—Santa Fe.....	289
—Catamarca.....	293

Presidente
del
Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, Mayo de 1898.

Excmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, Dr. D. Luis Beláustegui.

Cumpliendo con las disposiciones de la ley, tengo el honor de elevar al Sr. Ministro el informe de este Consejo, referente á la marcha de la educación común durante el año 1897.

Saludo al Sr. Ministro con mi mayor consideración.

J. M. GUTIÉRREZ.

S. Diez Mori,

Secretario.

I

RECURSOS Y GASTOS

Dependiendo del estado de los recursos escolares la marcha regular y el progreso de las escuelas, es á aquel primer punto á que ha debido contraerse y se ha contraído preferentemente la atención del Consejo Nacional de Educación; convencido también de que la suerte de la educación común será siempre precaria, mientras no sea una verdad completa la autonomía que quiso asegurarle la ley, y á que no se llegará mientras no existan rentas suficientes, cuyo percibo directo no se subordine, en ningún caso, á las exigencias que pesan inmediatamente sobre el tesoro nacional.

La ley vigente de educación trató de llenar tan plausible aspiración, de una manera satisfactoria; y por eso asignó á las escuelas recursos cuyo crecimiento progresivo se armonizaba con el de

la educación; disponiendo, al mismo tiempo, que los recursos creados ingresaran directamente al tesoro de las escuelas, sin englobarse en las rentas generales. Pero, desgraciadamente, sus disposiciones previsoras han caído en desuso, y la deuda del estado á las escuelas se ha ido engrosando progresivamente, hasta llegar á la abultada cifra de cerca de siete millones de pesos.

Los trabajos incesantes del Consejo han tenido, pues, estos dos objetivos: recabar la liquidación y pago de la deuda atrasada, y restablecer la base primitiva de percepción de las rentas escolares.

Las gestiones llevadas á cabo respecto del primer punto, han sido, en lo posible, fructuosas. La deuda ya liquidada, anterior á 1893, que se había convenido recibir en títulos de la Deuda Consolidada, sin que tal entrega se hubiera hecho efectiva en todos los años transcurridos desde aquella fecha, se realizó por fin el año anterior, recibándose por este Consejo, en los títulos mencionados, la suma de 2.181.000 pesos. Es de lamentarse, señor ministro, que esos títulos no hayan podido aplicarse inmediatamente á llenar las necesidades más urgentes de la educación, sobre todo en lo que concierne á la construcción de edificios; pero este Consejo estaba obligado á afectar al fondo permanente de las escuelas una parte de sus ren-

tas; y como su estado precario apenas le había permitido atender á las exigencias del día, ha debido reservar, mientras le fuese posible, los títulos mencionados, imputándolos á su objeto legal; por manera que sólo dispone actualmente de su renta; lo que no constituye, por cierto, una base suficiente para emprender obras que exigirían cuantiosas erogaciones.

A la iniciativa recomendable del distinguido diputado señor Enrique Berduc deben las escuelas de esta capital la sanción de un proyecto por el cual se les manda pagar, á cuenta de la deuda atrasada posterior á 1892, la suma de seis millones nominales, en títulos del cinco por ciento; pero este recurso, que sería de suma importancia para la edificación, no ha podido aún ser utilizado, por cuanto la emisión autorizada no se ha hecho efectiva; y el Consejo, en las actuales circunstancias, ha creído prudente no reclamar con demasiada insistencia la entrega de los títulos que, por otra parte, demandaría disposiciones y operaciones previas, que no permiten contarlos entre los medios de inmediata disponibilidad.

Pero, sin desconocer la importancia de los resultados conseguidos, en cuanto á la deuda atrasada, era necesario, ante todo, fijar las reglas futuras en que debiera apoyarse la marcha y el progreso regular de la educación; y, en este

sentido, el Consejo ha hecho las gestiones más empeñosas para propiciar la sanción del proyecto pendiente, que confirmaba las disposiciones en desuso, respecto á la consignación directa de fondos á la orden del Consejo Nacional. Desgraciadamente, ese proyecto no ha tenido aún despacho, por parte de la comisión parlamentaria á que se le destinó.

También se encuentra pendiente todavía otro proyecto, sancionado ya por el honorable senado, fijando el porcentaje de las rentas municipales destinado á la educación; por manera que las entregas de esta procedencia continúan haciéndose previo descuento de lo que se llama gastos de percepción, y á que se imputan abusivamente todos los gastos de la administración municipal.

El Consejo tiene la esperanza de que en las sesiones próximas de 1898 estos dos asuntos, de tanta importancia para la educación común, quedarán resueltos definitivamente.

En tal concepto, no ha tenido inconveniente alguno en someter á la consideración de la superioridad el proyecto de presupuesto de las escuelas de la Capital para 1898, y su cálculo de recursos considerablemente aumentado con relación al año anterior, como puede verse á continuación:

ESCUELAS DE LA CAPITAL

GASTOS

Item 12	Al año
1 Ocho subinspectores de consejos escolares, á \$ 230 c. u.....	\$ 22.080
2 Veintidós secretarios de consejos escolares, á \$ 150 c. u.....	» 39.600
3 Cuarenta directores superiores, á \$ 207 c. u.	» 99.360
4 Doscientos directores de escuelas elementales é infantiles, á \$ 172 c. u.....	» 412.800
5 Trescientos veinte preceptores de escuelas elementales é infantiles, á \$ 161 c. u.....	» 618.240
6 Cuatrocientos ochenta subpreceptores de escuelas elementales é infantiles, á \$ 126 cada uno.....	» 725.760
7 Trescientos ochenta ayudantes, á \$ 92 c. u.	» 419.520
8 Veinticinco directores de escuelas nocturnas y militares, á \$ 100 c. u.....	» 30.000
9 Veinticinco subpreceptores de escuelas nocturnas y militares, á \$ 80 c. u.....	» 24.000
10 Para ordenanzas de consejos escolares y escuelas.....	» 138.000
11 Subvención para casa de maestros refundidos.....	» 18.000
12 Gastos eventuales de los consejos escolares y escuelas.....	» 30.000
13 Alquileres.....	» 240.000
 Item 13	
1 Adquisición de terrenos y edificación de escuelas.....	» 200.000
2 Construcción de obras domiciliarias.....	» 30.000
3 Reparación de edificios fiscales.....	» 30.000
4 Subvención para gas, limpieza, aguas corrientes, alquileres de piano, relojero, etc.	» 40.000

5 Para provisión de muebles y útiles para niños pobres.....	\$	45.000
6 Para formar el fondo permanente de escuelas, el 15 % de las rentas calculadas....	»	664.500
7 Ciento ochenta profesores especiales, á \$ 60 c. u.....	»	129.600
8 Cuarenta profesores de labores de mano, á \$ 60 c. u.....	»	28.800
9 Gratificación de los maestros diplomados que enseñan el trabajo manual.....	»	14.400
Total....	\$	<u>3.999.660</u>

CÁLCULO DE RECURSOS PARA EL AÑO 1898

40 % de contribución directa y 15 % de las patentes.....	\$	3.000.000
15 % entradas municipales.....	»	900.000
50 % intereses y depósitos judiciales.....	»	150.000
Varias entradas.....	»	80.000
Depósitos judiciales, herencias vacantes, multas, etc., etc.....	»	300.000
	\$	<u>4.430.000</u>

RESUMEN

Gastos de las escuelas.....	\$	3.999.660
Cálculo de recursos.....	»	4.430.000
Superávit....	\$	<u>430.340</u>

A pesar de todas las dificultades que nacen de la situación antes indicada, el Consejo ha aumen-

tado, entre tanto, considerablemente el número de las escuelas primarias, estableciéndolas en aquellos parajes donde eran de notoria y premiosa necesidad; y dotando á las ya establecidas de mayor personal, para que estuvieran en condiciones de atender un número más crecido de alumnos.

Estos esfuerzos, hechos á costa de grandes sacrificios, y buscándolos en economías realizadas bajo todas las formas posibles, han tenido su esperado éxito; pues, como verá V. E. en el capítulo que comprende la estadística escolar, los registros de nuestras escuelas arrojan una cifra de alumnos considerablemente aumentada, con relación al año anterior.

El presupuesto que para las escuelas de la Capital votó el honorable congreso, se basaba en los recursos probables de que podría disponerse, bajo el supuesto de que la renta escolar ingresaría en la forma establecida por las leyes; pero, como es obvio, los gastos quedan siempre subordinados á la efectividad de las entradas; por manera que, mientras las últimas dependan de eventualidades ajenas á la administración escolar, ésta se encontrará perpetuamente cohibida en su marcha, aún con el presupuesto mejor equilibrado en las cifras.

Hay que tener presente esta consideración, al examinar el siguiente presupuesto de gastos y recursos calculado y sancionado para 1897.

ESCUELAS DE LA CAPITAL

	GASTOS	Al año
Item 12		
1	Ocho subinspectores de consejos escolares, á \$ 230 c. u.....	\$ 22.080
2	Veintidós secretarios, á \$ 100 c. u.....	» 26.400
3	Treinta y cinco directores superiores, á pesos 207 c. u.....	» 86.940
4	Ciento ochenta directores de escuelas elementales é infantiles, á \$ 172 c. u.....	» 371.520
5	Trescientos preceptores de escuelas elementales é infantiles, á \$ 161 c. u.....	» 579.600
6	Cuatrocientos cincuenta subpreceptores, á \$ 126 c. u.....	» 680.400
7	Trescientos cincuenta ayudantes, á \$ 92 cada uno.....	» 386.400
8	Diecisiete directores de escuelas nocturnas y militares, á \$ 90 c. u.....	» 18.360
9	Diecisiete subpreceptores de escuelas nocturnas y militares, á \$ 70 c. u.....	» 14.800
10	Para ordenanzas de consejos escolares y escuelas, \$ 9.200.....	» 110.400
11	Subvención para casa de maestros refundidos, \$ 1.500.....	» 18.000
12	Gastos eventuales de los consejos escolares y escuelas, \$ 2.500.....	» 30.000
13	Alquileres, \$ 15.000.....	» 180.000
Item 13		
1	Ciento cincuenta profesores especiales, á \$ 57 c. u.....	\$ 102.600
2	Treinta profesores de labores de mano, á \$ 50 c. u.....	» 18.000
3	Adquisición de terrenos y edificación de escuelas.....	» 500.000
4	Construcción de obras domiciliarias.....	» 30.000
5	Reparación de edificios fiscales.....	» 30.000
6	Subvención para gas, limpieza, aguas corrientes, alquileres de piano, relojeros, etc., etc.....	» 40.000

7 Para provisión de muebles y libros escolares á niños pobres.....	\$	45.000
8 Para formar el fondo permanente de escuelas, el 15 % de las rentas totales calculadas.....	»	583.500
	\$	<u>3.873.480</u>

CÁLCULO DE RECURSOS

40 % contribución directa y 15 % patentes.....	\$	2.800.000
15 % entradas municipales	»	720.000
50 % intereses de depósitos judiciales.....	»	120.000
Varias entradas	»	50.000
Depósitos judiciales, herencias vacantes, multas, etc., etc.....	»	200.000
	\$	<u>3.890.000</u>

RESUMEN

Gastos de las escuelas	\$	3.873.480
Cálculo de recursos	»	3.890.000
	\$	<u>16.520</u>

Los recursos para atender debidamente los gastos de las escuelas, no llegaron al nivel de las cantidades calculadas.

La contribución directa y las patentes nacionales, lo mismo que el porcentaje de la renta municipal, si bien han aumentado con relación al año anterior, no han llegado á producir lo que lógicamente se esperaba, como lo demuestra el siguiente cuadro :

RECURSOS	Calculado	Recaudado
40 % contribución directa y 15 % patentes	2.800.000 —	2.165.782 07
15 % rentas municipales.....	720.000 —	805.025 50
Intereses de depósitos judiciales .	120.000 —	42.836 —
Varias entradas	50.000 —	66.206 —
Depósitos judiciales, herencias vacantes, multas, etc., etc.....	200.000 —	200.070 77
	3.890.000 —	3.279.920 34

RESUMEN

Calculado.....	\$ 3.890.000 —
Recaudado	» 3.279.920 34
Diferencia....	\$ 610.079 66

No obstante, el Consejo ha podido extender su esfera de acción, aunque reducida, á la fundación de nuevas escuelas en edificios alquilados; por cuanto no le ha sido posible entrar en el camino de la edificación escolar reclamada con tanta urgencia.

Uno de los más fuertes gastos que ocasiona la creación de escuelas, es el alquiler de las casas que ocupan, aparte de la dificultad de hallar locales apropiados para su instalación; de manera que existe verdadera conveniencia en emprender la edificación escolar y en proveer á los medios de llenar en adelante este propósito.

El personal docente de las escuelas ha recibido sus emolumentos con toda religiosidad, y debo reconocer que á este resultado ha contribuído eficazmente la mejor voluntad del Ministerio de Hacienda: que ha entregado, por mensualidades, las sumas necesarias para cubrir el importe de las planillas de los maestros.

Como se ha dicho en otras ocasiones, este estado de cosas debe cesar lo más pronto posible, habilitándose á este Consejo para percibir sus rentas propias en la forma prescrita por la ley de educación y no en la que hace ilusoria la vida propia de la administración escolar.

Una vez cumplido en todas sus partes ese propósito de la ley, y aún antes, si la remisión de fondos decretada se realiza, el Consejo Nacional de Educación afrontará resueltamente la parte más capital de la obra que le está encomendada, aumentando el número de las escuelas, á fin de evitar el doloroso espectáculo del rechazo de los niños que llaman á sus puertas, sin que puedan alcanzarles los beneficios de la educación, que es la base sobre que reposa la prosperidad y el engrandecimiento moral y material de los pueblos.

II

SUBVENCIONES NACIONALES

Las provincias que en años anteriores habían retardado el envío de los documentos que exige la ley de 4 de Octubre de 1890, para gozar de los beneficios de la subvención, se han apresurado en este año á cumplir con todas sus prescripciones.

Este hecho plausible se debe especialmente al celo que han desplegado los gobiernos y autoridades escolares de la mayor parte de ellas, para regularizar el pago de los maestros, destinando los recursos necesarios para atender las partidas que el presupuesto señala para el fomento de la instrucción primaria.

Todas las provincias han gozado del poderoso concurso de la Nación, estando la mayor parte de ellas casi al día, en el envío de las planillas cuatrimestrales.

Este interés, demostrado para percibir el subsidio nacional, no pudo ser debidamente atendido

por el Consejo, en estos últimos tiempos, á causa de las premiosas exigencias que pesan sobre el tesoro de la Nación.

Sin esta dificultad, las provincias hubieran realizado, sin duda, mayores progresos en la educación popular; notándose, á pesar de todo, que se han llevado á cabo adelantos de la mayor importancia, como se hará constar oportunamente.

El siguiente cuadro da una idea exacta del monto de las sumas con que ha contribuído el tesoro nacional al fomento de la instrucción primaria en las provincias, en el año de 1897:

Cuadro demostrativo del importe de las subvenciones abonadas á las Provincias, en el año 1897

PROVINCIAS	Útiles	Sueldos	Edificación
Jujuy.....	\$ 6.824 28	\$ 40.096 74	—
San Luis.....	» 7.856 23	» 60.450 27	—
La Rioja.....	» 6.692 73	» 45.830 34	—
Córdoba.....	» 22.645 40	» 65.839 81	—
Santa Fe.....	—	» 161.920 89	—
San Juan.....	» 15.552 17	» 87.216 34	—
Salta.....	» 14.105 01	» 61.144 93	—
Buenos Aires.....	—	» 168.000 —	—
Santiago del Estero..	» 3.766 25	» 94.035 75	\$ 1.638 94
Entre Ríos.....	» 6.775 65	» 119.400 70	—
Mendoza.....	» 6.641 80	» 108.728 34	» 13.661 84
Tucumán.....	» 29.357 08	» 109.787 30	—
Corrientes.....	» 8.645 37	» 70.749 08	» 44.364 —
Catamarca.....	» 1.027 60	» 55.204 48	—
	\$ 129.889 57	\$ 1.248.404 97	\$ 59.664 78

RESUMEN

Útiles	\$ 129.889 57
Sueldos, etc., etc.....	» 1.248.404 97
Edificación.....	» 59.664 78
	<u>\$ 1.437.959 32</u>

Todas las provincias, como se ve, figuran percibiendo sumas de consideración por el concepto de sueldos de maestros y útiles escolares; habiendo algunas que han cobrado también por edificación escolar.

Es ya ley de la Nación, para cumplirse en el año 1898, la modificación que prescribe la liquidación de las subvenciones en bimestres adelantados, á las provincias que lo soliciten.

III

DISTRIBUCIÓN DE ÚTILES

EN LA CAPITAL, EN LAS PROVINCIAS Y EN LOS TERRITORIOS
NACIONALES

El Consejo Nacional de Educación se ha ocupado, con preferencia, de la distribución de útiles para las escuelas de la Capital, de las provincias y de los territorios nacionales.

En la Capital ha sido motivo de la atención merecida la reglamentación del más prolijo control en la distribución de libros y útiles á los niños pobres, como en la dotación de mobiliario á las nuevas escuelas.

La expedición de matrículas gratis, que se hacía anteriormente con toda amplitud, muchas veces sin entrar á investigar si la indigencia estaba comprobada, en casi todos los distritos escolares, traía como consecuencia un aumento notable en las salidas de textos y útiles, pues el niño munido de matrícula gratis se consideraba desde luego

acreedor á que se le entregaran los útiles y textos necesarios para su instrucción.

Con el objeto de impedir la continuación de este sistema, el Consejo se vió en la necesidad de pasar á las autoridades escolares la siguiente circular:

Señor Presidente del Consejo Escolar del..... Distrito:

«Ha llamado seriamente la atención de este Consejo el aumento considerable de gasto que acusa la provisión de útiles escolares, tanto más, cuanto que ese aumento, siendo tan elevado, no está en relación con el de las escuelas.

«Ese Consejo comprenderá sin esfuerzo cuánto debe preocupar en las presentes circunstancias, tan difíciles para el erario escolar, un hecho semejante que viene á distraer recursos indispensables para el fomento de la educación, cuando se impone en primera línea la necesidad de crear nuevas escuelas.

«Creo que lo expuesto anteriormente, basta para demostrar la necesidad de las prescripciones siguientes, cuya estricta observancia, en los pedidos de útiles que deben hacerse para el año próximo, recomiendo encarecidamente á ese Consejo, contando de antemano con su más decidida cooperación:

«1.^a Las matrículas gratuitas no deben expedirse sino en los casos de indigencia bien comprobada por el testimonio de dos personas respetables, visado por el juzgado de paz de la parroquia ó el alcalde, y ratificado por el Consejo de distrito.

«2.^a Los útiles gratuitos sólo podrán acordarse, en cada caso, por resolución expresa del mencionado Consejo escolar.

«3.^a Los pedidos de útiles que hagan los directores de escuelas, serán controlados escrupulosamente por el Consejo respectivo, y se ajustarán estrictamente al número de matrículas gratuitas concedidas el año anterior, con el aumento calculado de un cinco por ciento.

« 4.^a Se tratará de reducir esos mismos pedidos al menor límite posible; en el concepto de que es preferible soportar los inconvenientes de esa limitación, á privarse de los recursos indispensables para la difusión de la enseñanza, creando nuevas escuelas.

« 5.^a Los Consejos exigirán mensualmente á los directores de las escuelas las cuentas de inversión de los libros y útiles escolares, con los comprobantes necesarios; y, después de examinarlas con todo rigor, pronunciándose sobre ellas, elevarán el expediente al Consejo Nacional para su resolución.

« Saludo al señor presidente con mi mayor consideración. »

Los efectos de esta reglamentación han producido ya una economía considerable, — sobre todo, si se tiene en cuenta el número de escuelas aumentadas;—y así el importe de los útiles y textos provistos en el año de 1896, fué de \$ 173.012.95; mientras que en el de 1897 sólo alcanzó á la suma de \$ 124.774.62 m/n., á pesar del crecido aumento de alumnos ya recordado.

No podría aseverarse que nada falta en todas nuestras escuelas; pero sí, que en la mayor parte de ellas existen con profusión mobiliarios cómodos y hasta lujosos, cuadros y mapas ilustrativos, y toda clase de libros y útiles escolares con que son favorecidos los alumnos pobres.

Periódicamente se distribuyen á los Consejos escolares todos los artículos que se necesitan para todo el año. Los directores de las escuelas formulan su pedido, acompañándolo con un inven-

tario de las existencias de aquéllas, pedido que, elevado por la autoridad escolar del distrito á este Consejo, pasa á la inspección técnica, á fin de que informe al respecto, y se presente al despacho, donde se estudia prolijamente antes de acordar la provisión de todo ó parte de lo solicitado.

Las provincias, acogiéndose á la ley de subvenciones, han hecho sus pedidos de textos y útiles para las escuelas de su dependencia, y han sido provistas con toda regularidad por el Consejo.

En los territorios nacionales no ha sido descuidada la provisión de útiles, no obstante las lejanas distancias en que están situados y los difíciles medios de conducción que existen y que necesariamente traen algunas demoras. La gobernación del Neuquen como la de Misiones, la del Chubut, así como la de Santa Cruz, han sido suplidas con textos y útiles, á fin de que sus escuelas primarias pudieran llenar su misión.

Según los datos que arrojan las informaciones de la contaduría, se ha provisto á las escuelas de la Capital, provincias y territorios nacionales, de muebles y útiles cuyo importe se indica á continuación:

Distribuidos en las escuelas comunes de la capital federal, por valor de.....	\$ 124.774 62
A las provincias se remitieron artículos por valor de.....	» 129.940 22

A otras instituciones escolares y oficinas de este Consejo, importando los útiles entregados.....	\$ 15.835 91
A las gobernaciones y colonias, por valor de	» 17.454 24
Total....	<u>\$ 288.004 99</u>

Los muebles, textos y útiles provistos en el año 1896 á la Capital, provincias, territorios y oficinas costaron \$ m/n. 376.255 03.

Se ha conseguido hacer, pues, en el año pasado una economía de \$ m/n. 88.250 04, sin que por esto careciesen las escuelas de lo más necesario en cantidad y calidad.

En el capítulo correspondiente tendré el honor de informar á V. E. sobre los textos aprobados para los años 1898-99 y 1900.

IV

PRESUPUESTOS DE EDUCACIÓN

Antes de entrar á ocuparnos de los presupuestos de instrucción primaria y de su aplicación, tanto respecto de la Nación como de las provincias, debemos hacer notar que el país gasta, con exceso, en el fomento de la instrucción superior, secundaria, normal y especial, y gasta sin que se perciban las ventajas de ese sistema; pues es sabido que gran parte de los colegios nacionales carecen de alumnos, y que las escuelas normales, en su mayor número, nos dan un escasísimo número de maestros y maestras, no siempre aptos para el desempeño de sus delicadas funciones.

Creo que sería preferible destinar las crecidas sumas que se invierten en la instrucción de esa clase en las provincias del interior, al sostén de buenas escuelas primarias en que al calor de la labor diaria no tardarían en formarse maestros de aquellos alumnos que revelasen más aptitudes

para el ejercicio de esa profesión, siguiendo en ello una marcha natural cuyos buenos resultados se pusieron de manifiesto en otros tiempos en que el país no contaba con esa clase de establecimientos.

El presupuesto general de gastos de la Nación para el año de 1897, ascendía á la suma de pesos 156.019.899.68, reduciendo á papel los valores á oro.

De esa suma se destinaban al sostén de los diversos grados de instrucción las partidas siguientes :

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	
Universidad de Buenos Aires.....	\$ 859.740
Universidad de Córdoba.....	» 329.880
INSTRUCCIÓN SECUNDARIA	
Inspección general.....	» 29.760
Colegios nacionales.....	» 1.192.362
INSTRUCCIÓN NORMAL	
Escuelas normales.....	» 2.440.532
FOMENTO DE LA INSTRUCCIÓN	
Secundaria y normal.....	» 208.200
INSTITUTOS ESPECIALES	
Escuela de minas.....	» 60.000
Escuela de comercio.....	» 188.832
Departamento industrial.....	» 25.000
Escuela de comercio (Rosario).....	» 43.344
Instituto de sordomudos.....	» 114.964
Escuela de pilotos.....	» 27.324
Suma total.....	<u>\$ 5.519.938</u>

Importan, pues, las sumas destinadas al fomento de la instrucción superior, secundaria, normal y especial, del presupuesto de 1896, pesos 5.519.938.

Veamos ahora lo que la misma nación invierte en la instrucción primaria, comprendiendo en esos gastos hasta los que se efectúan por el Consejo Nacional de Educación con sus recursos propios y los que van á aumentar el caudal de las provincias, de cuyos presupuestos nos ocuparemos más adelante.

Ha de advertirse que figuran en los datos que vamos á consignar, dos partidas para el fondo permanente de escuelas, adquisición de terrenos y construcción de edificios que son nominales, puesto que, como es sabido, el superior gobierno no ha dispuesto la entrega regular de las rentas que están por la ley destinadas á cubrir esos gastos.

INSTRUCCIÓN PRIMARIA

Presupuesto del Consejo y sus diversas reparaciones.....	\$ 272.568
Presupuesto de las escuelas de la Capital.....	» 2.644.980
Para la formación del fondo de escuelas.....	» 500.000
Para terrenos y edificios en la Capital.....	» 664.000
Presupuesto de los territorios y colonias.....	» 192.024
Suma total.....	<u>\$ 4.273.572</u>

A esa suma de pesos 4.273.572 debemos agregar la de pesos 1.680.000, destinada al pago de

las subvenciones nacionales á las provincias y asimismo la subvención especial votada en favor de La Rioja y San Juan, lo que hace ascender el monto de las rentas nacionales destinadas al fomento de la instrucción primaria en todo el país, á pesos 6.033.572.

Pongamos una en frente de otra las sumas que deseamos comparar, y resulta:

Para el fomento de la instrucción superior, secundaria y especial.....	\$ 5.519.938
Para el fomento de la instrucción primaria.....	» 6.033.572

Se ve que, con corta diferencia, la Nación gasta lo mismo en la difusión de la instrucción superior, secundaria y especial, que en la primaria. Si buscáramos en otros Ministerios que el de Instrucción Pública algunas partidas también comprendidas en la instrucción especial, podríamos igualar las dos cifras.

Se dirá que las escuelas normales, por estar destinadas á formar los maestros y tener cada una de ellas una escuela de aplicación anexa, deben figurar en el presupuesto de instrucción primaria. Tal vez; pero ¿cuántos maestros no podrían formarse en nuestras escuelas primarias sin necesidad de un gasto de dos millones y medio de pesos que, destinados al aumento de las escuelas comunes, concluirían por disipar las sombras de la ignorancia

que nos revela el censo en esta misma Capital, sin ir más lejos?

Estamos costeadando un estado mayor para un ejército compuesto de reclutas que más necesitan de una instrucción que puede darse por cabos y sargentos.

Nos damos un lujo de que somos tal vez en el mundo su único ejemplo.

¿Por qué no imitamos en esto, como en otras cosas, al pueblo americano del norte?

La instrucción, en todos sus grados, cuesta á la Nación 11.553,510 pesos, ó sea el 7.45 por ciento de sus rentas. No invierte, pues, la República Argentina, en el fomento de la educación de todas categorías, ni lo que ella exige á las provincias respecto de la primaria y para concederles la subvención nacional. Sabido es que una prescripción de la ley de subvenciones establece que, para alcanzar ese beneficio, las provincias deben destinar al mismo objeto el diez por ciento de sus rentas ó entradas generales.

Al presupuesto nacional reunamos ahora el de cada provincia, y tendremos el monto total de las sumas que se destinan en el país al fomento de la instrucción en general.

El cuadro siguiente comprende, en primer lugar, los presupuestos generales de gastos, que ascienden á \$ 193.396,034; luego, los presupuestos de

educación, exclusivamente; en seguida, el aumento ó reducción con relación al año de 1896 y, por último, el porcentaje para cada una de las divisiones políticas de la Nación.

He aquí ese cuadro :

Presupuestos generales de gastos y presupuestos de educación en 1897

DIVISIONES POLÍTICAS	Presupuestos generales	Presupuesto de educación	Aumento ó disminución	Proporción por ciento
La Nación.....	\$ 156.019.899	\$ 11.553.510	—	7.45
Buenos Aires	» 18.666.489	» 3.712.329	+ 172.926	19.88
Córdoba.....	» 2.316.106	» 399.600	+ 33.360	17.25
Corrientes	» 1.411.958	» 319.110	—	22.60
Catamarca	» 411.000	» 176.806	— 40.732	43.17
Entre Ríos.....	» 3.335.647	» 510.880	+ 11.480	15.31
Jujuy.....	» 308.116	» 79.820	+ 9.860	25.90
Mendoza	» 1.381.871	» 491.598	+ 32.180	35.57
La Rioja.....	» 318.590	» 155.340	+ 50.700	48.75
Santa Fe	» 4.401.625	» 838.000	— 48.980	19.03
Salta.....	» 466.297	» 197.580	— 62.980	42.37
San Juan.....	» 676.179	» 221.356	+ 47.412	32.77
San Luis.....	» 443.781	» 139.560	+ 11.360	31.44
Santiago	» 682.320	» 177.860	+ 34.200	26.06
Tucumán.....	» 2.556.156	» 438.020	+ 73.100	17.13
La República.....	\$ 193.396.034	\$ 19.411.363	+ 1.223.886	10.00

Según ese estado, en todo el país se gastarían en el fomento de la instrucción \$ 19.411.363, lo que equivale al 10 por ciento de las rentas. Pero es necesario tener presente que en el presupuesto de la Nación figura una partida ó dos de \$ 1.760.000, que constituyen la subvención con que la Nación va en auxilio de las provincias y que á su vez forman parte del cálculo de recursos de los estados.

Deducidas esas partidas, tenemos sólo 17.551.363 de pesos invertidos en la instrucción en general, y deducida la suma destinada al fomento de la instrucción superior, secundaria, normal y especial que, como se ha dicho, es de 5.519.938, nos quedamos sólo con 12.031.425, para costear la instrucción primaria en la Nación, ó sea el 6.28 por ciento del importe de todos los presupuestos.

El estado siguiente nos da el costo medio por alumno inscripto y asistente, en los dos últimos años:

Costo medio mensual de cada alumno inscripto ó asistente en 1896 y 1897

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS	1896		1897	
	Inscripto	Asistente	Inscripto	Asistente
Capital federal	\$ 3.71	\$ 4.50	\$ 3.60	\$ 4.30
Buenos Aires	» 2.72	» 3.70	» 3.08	» 3.68
Córdoba.....	» 2.14	» 3.12	» 2.02	» 3.12
Corrientes.....	» 2.45	» 2.80	» 1.72	» 1.80
Catamarca	» 1.62	» 2.20	» 1.73	» 2.33
Entre Ríos	» 2.59	» 3.44	» 2.35	» 3.27
Jujuy.....	» 1.91	» 2.37	» 1.97	» 2.74
Mendoza	» 2.41	» 3.55	» 2.93	» 3.73
La Rioja.....	» 1.53	» 1.81	» 1.89	» 2.47
Santa Fe.....	» 2.58	» 4.84	» 2.89	» 3.82
Salta.....	» 2.01	» 2.96	» 2.10	» 2.79
San Luis.....	» 1.44	» 2.17	» 1.64	» 2.66
Santiago del Estero.....	» 1.50	» 2.04	» 1.52	» 2.15
Tucumán	» 1.65	» 2.72	» 1.56	» 2.56
En la República	\$ 2.16	\$ 3.01	\$ 2.21	\$ 2.97

Cuadro demostrativo de la percepción y administración de la renta escolar en las Provincias — 1897-1898

PROVINCIAS	Fuentes de recursos	Cuántas producen renta?	Cuanto producen el año dichas fuentes?	Esta reglamentada la percepción de la renta?	Se hace exacta y puntualmente la percepción?	Causas que la dificultan	Quién percibe directamente la renta?	Quién la administra en este año?	Quién debe percibirla y administrarla por leyes locales y nacionales?	Provincias que no cump'en esas legislaciones.
Buenos Aires.....	4	4	\$ 2.516.529.—	no está	no se hace	administrativas	El Gobierno	El Gobierno	Los Consejos Generales de Educación de las Provincias.	Buenos Aires
Santa Fe.....	7	7	» 683.000.—	»	»	malas cosechas	»	»		Santa Fe
Entre Ríos.....	8	8	» 400.916.—	sí está	se hace	ninguna	El C. Gral. E.	El C. Gral. E.		—
Corrientes.....	12	11	» 350.654.44	»	»	»	»	»		—
Córdoba.....	2	2	» 372.000.—	»	»	»	El Gobierno	»		—
Santiago.....	10	2	» 19.100.—	no está	no se hace	crisis general	»	»		—
Tucumán.....	6	1	» 130.340.—	»	se hace	ninguna	»	El Gobierno		Tucumán
Salta.....	13	9	» 148.830.42	sí está	no se hace	crisis general	»	»		Salta
Jujuy.....	10	10	» 30.158.60	no está	»	»	»	»		Jujuy
Catamarca.....	24	24	» 146.401.28	sí está	se hace	ninguna	El C. Gral. E.	El C. Gral. E.		—
La Rioja.....	5	2	» 23.271.90	»	no se hace	crisis general	El Gobierno	El Gobierno		La Rioja
San Juan.....	2	2	» 125.000.—	no está	»	»	»	»		San Juan
Mendoza.....	16	9	» 134.687.29	sí está	se hace	ninguna	El C. Gral. E.	El C. Gral. E.	—	
San Luis.....	24	8	No se sabe aún	no está	no se hace	crisis general	El Gobierno	El Gobierno	San Luis	

V

ESTADÍSTICA ESCOLAR DE LA NACIÓN

Tomadas en su conjunto las cifras que representan el número de escuelas, maestros y alumnos de los establecimientos públicos ó privados de la República, tendremos los resultados que arroja el cuadro siguiente:

Año 1897

TÍTULOS	Capital Federal	Provincias	Territorios	TOTALES
Escuelas fiscales.....	211	2.548	79	2.838
Escuelas de aplicación.....	3	34	—	37
Escuelas particulares.....	249	849	13	1.111
Número total de escuelas....	463	3.431	92	3.986
Alumnos de las escuelas fiscales...	49.696	218.291	4.086	272.073
Alumnos de las escuelas de aplic.	1.161	10.333	—	11.494
Alumnos de las escuelas particul.	28.383	53.609	282	82.274
Total de alumnos inscriptos....	79.240	282.233	* 4.368	365.841

Año 1897

TÍTULOS	Capital Federal	Provincias	Territorios	TOTALES
Asistencia á las fiscales.....	42.963	163.023	3.135	209.121
Asistencia á las de aplicación.....	990	8.908	—	9.898
Asistencia á las particulares.....	17.801	37.916	200	55.917
Total de alumnos asistentes.....	61.754	209.847	3.335	274.936
Personal de las escuelas fiscales...	1.447	5.447	112	7.006
Personal de las escuelas de aplic.	43	381	—	424
Personal de las escuelas particul.	1.007	1.847	11	2.865
Total de maestros.....	2.497	7.675	123	10.295

Compárese ahora ese cuadro con el de 1896, y tendremos que reconocer á favor del año 1897, un aumento de 198 escuelas, 709 maestros de diversas categorías, 34.348 alumnos inscriptos y 30.831 de asistencia media, todo lo que constituye un progreso de marcada significación.

Considerando sólo las escuelas públicas, resulta en ellas un aumento de 166 escuelas, 1.197 maestros, 26.601 alumnos inscriptos y 14.059 de asistencia media.

En las escuelas de aplicación anexas á las normales, las diferencias son poco sensibles, comparando los datos de uno y otro año.

Respecto de las escuelas privadas, se notan, relativamente, pequeños aumentos que se traducen por 32 escuelas, 22 maestros, 7.924 niños inscrip-

tos y 5.448 de asistencia media. El personal docente, según se desprende de esos datos, no aumenta en las escuelas privadas en la proporción de los alumnos.

He aquí el resumen de la estadística de 1896.

Año 1896

ESCUELAS	Capital Federal	Provincias	Territorios	TOTALES
Fiscales	167	2.431	74	2.672
De aplicación.....	3	34	—	37
Particulares.....	219	854	6	1.079
Total....	389	3.319	80	3.788
Inscriptos en fiscales.....	44.821	197.097	3.554	245.472
» de aplicación.....	1.137	10.002	—	11.139
» en las particulares.....	27.306	46.805	239	74.350
Total....	73.264	353.904	3.793	330.961
Personal de las fiscales.....	1.067	4.639	103	5.809
» de las de aplicación.....	37	346	—	383
» de las particulares.....	869	1.966	8	2.843
Total....	1.973	6.951	111	9.035
Asistencia de las fiscales.....	36.783	145.579	2.700	185.062
» de las de aplicación....	1.012	8.409	—	9.421
» de las particulares.....	16.198	34.071	200	50.469
Total....	53.993	188.059	2.900	244.952

Van á continuación los cuadros detallados con la estadística de cada una de las divisiones políticas de la Nación, en los cuales se encontrarán otros

datos sobre el sexo del personal docente y alumnos, á la vez que la asistencia media, que está representada en toda la República, para los establecimientos públicos y privados, por el 75 por ciento de la inscripción, mientras que á los primeros concurre el 77 por ciento y á los segundos el 66.

Las maestras están representadas en todas las escuelas del país, por un número más del doble de los maestros; y en las escuelas fiscales por las cinco séptimas partes.

Los cuadros á que nos referimos, son los siguientes:

Resumen de las escuelas fiscales de la República, correspondiente al año de 1897

LOCALIDADES	CATEGORÍA DE LAS ESCUELAS			TOTAL de escuelas	MAESTROS		TOTAL de maestros	ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL de alumnos inscriptos	Asistencia media
	Varones	Niñas	Ambos sexos		Varones	Mujeres		Varones	Niñas		
Capital.....	99	51	61	211	317	1.130	1.447	23.702	25.994	49.696	42.963
Buenos Aires.....	147	108	576	831	363	1.509	1.872	39.986	37.023	77.009	64.464
Santa Fe.....	67	64	130	261	220	355	575	12.803	10.428	23.231	16.353
Entre Ríos.....	25	1	177	203	175	242	417	9.535	5.758	15.293	9.923
Corrientes.....	85	24	26	135	101	75	176	9.141	4.330	13.471	12.429
Córdoba.....	53	38	115	206	151	225	376	10.641	8.035	18.676	11.997
Santiago del Estero...	8	3	92	103	15	142	157	3.434	2.664	6.098	4.358
Tucumán.....	17	13	179	209	116	199	315	11.079	9.457	20.536	12.114
Mendoza.....	53	37	32	122	54	172	226	5.788	4.369	10.157	7.702
San Luis.....	16	15	43	74	25	114	139	3.060	2.755	5.815	3.722
San Juan.....	17	—	54	71	36	160	196	4.006	3.977	7.983	5.250
La Rioja.....	25	22	19	66	48	84	132	2.011	1.937	3.948	3.000
Catamarca.....	34	17	75	126	85	82	167	4.482	2.776	7.258	5.182
Salta.....	20	9	50	79	59	117	176	3.433	2.176	5.609	4.260
Jujuy.....	17	7	38	62	46	53	99	1.951	1.256	3.207	2.269
Gobernaciones.....	11	11	57	79	56	56	112	2.355	1.731	4.086	3.135
Escuelas anexas.....	13	15	9	37	147	277	424	4.890	6.604	11.494	9.898
La República.....	707	435	1.733	2.875	2.014	4.992	7.006	152.297	131.270	283.567	219.019

Resumen de las escuelas particulares de la República, correspondiente al año de 1897

LOCALIDADES	CATEGORÍA DE LAS ESCUELAS			TOTAL de escuelas	MAESTROS		TOTAL de maestros	ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL de alumnos inscriptos	Asistencia media
	Varones	Niñas	Ambos sexos		Varones	Mujeres		Varones	Niñas		
Capital.....	77	44	128	249	487	520	1.007	16.299	12.084	28.383	17.801
Buenos Aires.....	136	94	171	401	367	400	767	12.018	8.168	20.186	13.866
Santa Fe.....	26	25	90	141	133	163	246	7.321	5.232	12.553	8.595
Entre Ríos.....	18	11	106	135	70	113	233	3.578	4.007	7.585	5.273
Corrientes.....	8	6	8	22	10	24	34	583	651	1.234	1.087
Córdoba.....	20	22	31	73	65	215	280	2.404	3.773	6.177	4.413
Santiago del Estero....	3	2	6	11	6	20	26	401	482	883	614
Tucumán.....	10	8	3	21	24	50	74	686	693	1.379	1.130
Mendoza.....	3	9	1	13	8	57	65	257	832	1.089	925
San Luis.....	—	3	—	3	—	5	5	—	274	274	268
San Juan.....	1	1	3	5	6	20	26	186	295	481	366
La Rioja.....	—	1	1	2	—	9	9	12	188	200	175
Catamarca.....	3	3	—	6	16	18	34	235	485	720	596
Salta.....	—	5	1	6	—	35	35	21	617	638	458
Jujuy.....	2	2	6	10	8	5	13	107	103	210	150
Gobernaciones.....	4	5	4	13	6	5	11	84	198	282	200
La República.....	311	241	559	1.111	1.206	1.659	2.865	44.192	38.082	82.274	55.917

262
849
493
713
1.134
713
1.847
27.809
25.800
53.609
16.383
12.232
25.100

Resumen general de las escuelas públicas y particulares de la República, correspondiente al año de 1897

LOCALIDADES	CATEGORÍA DE LAS ESCUELAS			TOTAL de escuelas	MAESTROS		TOTAL de maestros	ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL de alumnos inscriptos	Asistencia media
	Varones	Niñas	Ambos sexos		Varones	Mujeres		Varones	Niñas		
Capital.....	176	95	189	460	804	1.650	2.454	40.001	38.078	78.079	60.764
Buenos Aires	283	202	747	1.232	730	1.909	2.639	52.004	45.191	97.195	78.330
Santa Fe.....	93	89	220	402	353	468	821	20.124	15.660	35.784	24.948
Entre Ríos.....	43	12	283	338	245	405	650	13.113	9.765	22.878	15.196
Corrientes.....	93	30	34	157	111	99	210	9.724	4.981	14.705	13.516
Córdoba.....	73	60	146	279	216	440	656	13.045	11.808	24.853	16.410
Santiago del Estero....	11	5	98	114	21	162	183	3.835	3.146	6.981	4.972
Tucumán	27	21	182	230	140	249	389	11.765	10.150	21.915	13.244
Mendoza	56	46	33	135	62	229	291	6.046	5.201	11.246	8.627
San Luis.....	16	18	43	77	25	119	144	3.060	3.029	6.089	3.990
San Juan.....	18	1	57	76	42	180	222	4.192	4.272	8.464	5.616
La Rioja.....	25	23	20	68	48	93	141	2.023	2.125	4.148	3.175
Catamarca.....	37	20	75	132	101	100	201	4.717	3.261	7.978	5.778
Salta	20	14	51	85	59	152	211	3.454	2.793	6.247	4.718
Jujuy	19	9	44	72	54	58	112	2.058	1.359	3.417	2.419
Gobernaciones.....	15	16	61	92	62	61	123	2.439	1.929	4.368	3.335
Escuelas anexas.	13	15	9	37	147	277	424	4.890	6.604	11.494	9.898
La República.....	1.018	676	2.292	3.986	3.220	6.651	9.871	196.489	169.352	365.841	274.936

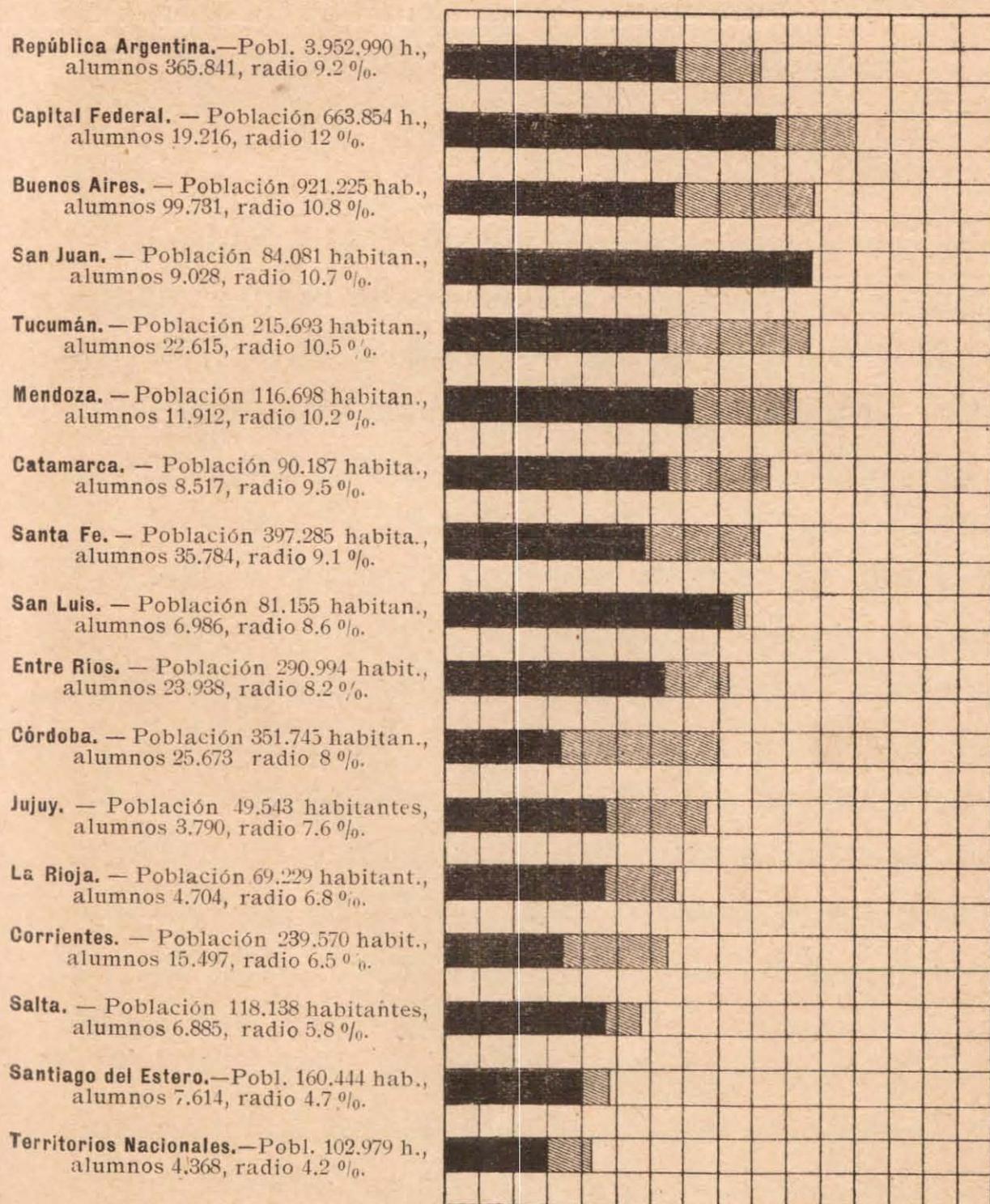
La educación ha progresado, pues, notablemente, en el período transcurrido de 1894 á 1897, no sólo en la Capital y territorios nacionales, sino en todas las provincias con excepción de una sola.

La estadística gráfica que va á continuación, presenta esos adelantos con toda claridad. Cada pequeño cuadro representa el uno por ciento de la población de la República como de cada estado. El color inferior indica el estado de la educación en 1894 y el superior, el de 1897. Catamarca figura con el triple número de alumnos que tenía en el año 1894, y Tucumán con el doble, lo que es muy digno de notarse.

He aquí el diagrama de la referencia :

ESTADÍSTICA GRÁFICA DE 1894-1897

CADA CUADRO REPRESENTA UN ALUMNO POR CIENTO HABITANTES. — EL COLOR INFERIOR CORRESPONDE A 1894 Y EL SUPERIOR A 1897.



VI

ESTADÍSTICA NACIONAL COMPARADA

En mi informe anterior consigné los datos compilados, con el objeto de dar á conocer el desenvolvimiento de la educación común en la República desde tiempos remotos hasta la época actual, sin agregar comentarios que ahora me permitiré hacer para esclarecer el concepto de algunas cifras.

Hasta la época del censo de 1869 no se conoció con alguna exactitud el número de alumnos que frecuentaban las escuelas existentes en la República. Ese censo dió al país una población de 1.877,490 habitantes y una cifra de alumnos inscriptos en sus escuelas, (cuyo número no pone de manifiesto), de 82.671. Las escuelas eran, pues por entonces, frecuentadas por un 4.4 por ciento de los habitantes del país.

En 1883-1884 se llevó á cabo el censo escolar nacional, que fué publicado en tres volúmenes, y arrojó la cifra de 140.302 niños inscriptos en todos

los establecimientos de enseñanza; pero desde 1869 hasta 1895 no se conoció la población de la República sino por cálculos más ó menos aproximados á la verdad.

A partir de 1883-1884 la población de las escuelas se desenvuelve de esta manera. En 1885 aquellas reúnen 158.158 niños inscriptos; en 1886, 201.329; en 1887, 215.250; en 1888, 242.266; en 1889, 259.695; en 1890, 242.736; en 1891, 237.565; en 1892, 246.532; en 1893, 269.551 y en 1894, 270.065.

El censo de 1895 vino á sacarnos de la duda con respecto á la población de la República, la que se ha computado en 3.952,990 habitantes. Las escuelas públicas y privadas reunieron en el mismo año y en sus bancos 285.854 niños inscriptos ó sea un 7 y medio por cada cien habitantes. Desde 1869 hasta 1895 habíamos tenido un aumento de 3.1 por ciento.

En 1896 el número de niños que frecuentaron las escuelas fué de 330.961, lo que arrojaba un 8.3 por cada cien habitantes.

Por último en el año sobre que versa este informe las escuelas tuvieron una inscripción de 365.841 alumnos, ó sea un 9.2 por cien habitantes.

Los progresos de los últimos tres años en que me ha cabido el honor de presidir el Consejo Nacional de Educación, han sido bien sensibles, pues

ponen de manifiesto un aumento en la inscripción, de 2.4 por cada cien habitantes.

Bajo otra forma, esos resultados se consignan en las siguientes cifras :

Alumnos inscriptos en 1869.....	82.671
» » » 1883-84	140.302
» » » 1894.....	270.065
» » » 1897.....	361.841

En los tres últimos años las escuelas públicas y privadas de la Nación han tenido, pues, un aumento de 95.775 alumnos.

Paso á ocuparme de la Capital.

En 1744 se atribuía á la Capital de la República, fundada en 1580, con sesenta habitantes, una población de 11.220 almas, que subían á 22.007 en 1770; sin que tengamos noticia del estado de la educación en esos años.

En 1773 se suponía á la Capital una población de 24.205 habitantes, y á las escuelas 1.012 niños, ó sea 4.1 por ciento de aquella cifra.

La población total de la Capital ascendía en 1801, á 40.000; en 1822, á 55.416; en 1854, á 71.438 y en 1855 á 91.548 habitantes; pero tampoco se tienen datos completos de los alumnos que en esos años frecuentaron las escuelas.

El censo de 1869 vino luego á aclarar el misterio. La población de la ciudad resultó ser de 177.787 habitantes, y la de las escuelas de 15.055; lo que quiere decir que eran frecuentadas por el 8.4 por ciento de la población total.

Pasan así quince años, y viene el censo escolar á revelarnos una inscripción de 36.623 niños, en 1883-84, y sucesivamente en 1885 y 1886 de 38.492 y 38.357.

En 1887 el censo de la Capital dió á ésta una población de 433.375 habitantes, y señaló 38.821 niños inscriptos en sus escuelas, ó sea un 8.9 de la población total.

Desde 1888 hasta la época del último censo las cifras que representan el número de educandos, son las siguientes:

Alumnos inscriptos en 1888.....	46.278
» » » 1889.....	52.465
» » » 1890.....	49.018
» » » 1891.....	49.246
» » » 1892.....	57.193
» » » 1893.....	61.022
» » » 1894.....	64.508
» » » 1895.....	71.994

En esta última fecha la población es de 662.763 y la escolar, de 71.994, ó sea el 10.5 por ciento de la primera.

En 1896 los educandos ascienden á 73.264, y en 1897, á 79.216.

En los últimos tres años la inscripción de alumnos ha tenido un aumento de 14.708.

Corresponde ahora ocuparnos de las provincias: La de Buenos Aires contaba en 1856 con 6.693 alumnos; en 1858, con 8.543, y en 1866, con 21.027. El censo de 1869 le dió una población de 317.320 habitantes y 19.349 alumnos; lo que equivale á un 6 por ciento.

Desde ese año en adelante se han computado las cifras siguientes: 1877, 41.169 alumnos; 1878, 41.581; 1883-1884, 31.864; 1885, 33.458; 1886, 58.009; 1887, 56.556; 1888, 60.128; 1889, 61.008; 1890, 65.399; 1891, 66.850; 1892, 78.246; 1893, 86.457; 1894, 71.511; 1895, 60.279 con una población, según el censo, de 921.232 habitantes; lo que arroja un 6.5 por ciento de matriculados. En 1896 la cifra de alumnos se eleva á 91.290, lo que arroja un 9.9 por ciento de matriculados. En 1897 la inscripción llega á 99.731 alumnos, ó sea un 10.8 por ciento de la población, lo que coloca á la provincia de Buenos Aires en el rango que le corresponde ocupar entre sus hermanas, esto es, el primero después de la Capital de la República. La actual administración ha sido fecunda para el progreso de la educación en la provincia; pues en la actualidad

se educan en ella 13.274 alumnos más que cuando fué aquélla inaugurada.

La provincia de Córdoba tenía, á la época del censo de 1869, unos 10.030 alumnos de todas clases en sus escuelas; siendo su población de 210.508 habitantes; lo que daba un 4.7 por ciento de educandos.

Desde entonces hasta la fecha sus adelantos se revelan en las cifras siguientes: en 1883-84, contaba sólo 7.638 niños en sus escuelas; en 1885, 13.145; en 1886, 14.320; en 1887, 17.200; en 1888, 19.849; en 1889, 26.710; en 1890, 14.329; en 1891, 13.675; en 1892, 9.587; en 1893, 14.547; en 1894, 17.027; en 1895, 21.429; habiendo dado el censo una población total de 351.346 habitantes, lo que da 6.1 niños por ciento. En 1896, la inscripción es de 23.513, ó sea 6.6 por ciento, y en 1897 sube á 25.673, ó sea el 8 por cien habitantes. Se ve que las cifras han sufrido muchas alteraciones, pero, felizmente, se ha reaccionado con vigor contra las épocas menos favorecidas, restableciéndose casi las altas cifras á que se llegó anteriormente.

En Corrientes ha sucedido algo semejante á lo que en Córdoba, pues las escuelas arrojaban en 1888-89 cifras de alumnos que luego descendieron para volver á subir en los últimos años, como se verá por estos datos que en su mayor parte tomamos de las memorias anteriores de este Consejo.

En 1869 la población de Corrientes era de 129.023 habitantes, con 6.569 educandos, ó sea el 5 por ciento.

En 1883-1884 los educandos fueron 8.115; en 1885, 7.761; en 1886, 9.122; en 1887, 6.971; en 1888, 10.180; en 1889, 11.111; en 1890, 6.892; en 1891, 8.030; en 1892, 6.178; en 1893, 6.490; en 1894, 7.705; en 1895, 9.870 con una población de 239.570 habitantes. En 1896 la inscripción sube á 12.874, y en 1897, á 15.497, ó sea el 6.5 por ciento. Bajo la administración del doctor Ferreira las escuelas han aumentado en la proporción de 2 niños por cada cien habitantes.

Catamarca contaba en 1869 una población total de 79.962 habitantes y una población escolar de 2.622 niños, que aumenta y disminuye varias veces hasta nuestros días, como se desprende de los datos siguientes: en 1883-84 presenta 3.830 alumnos; en 1885, 2.061; en 1886, 4.339; en 1887, 9.183;

en 1888, 8.265; en 1889, 4.905; en 1890, 8.219; en 1891, 3.389; en 1892, 4.058; en 1893, 5.061; en 1894, 5.814 y en 1895, 7.806, con una población total de 90.187 habitantes, lo que equivale á decir que frecuentan las escuelas el 8.7 por ciento. En el año de 1896 la inscripción aumenta á 8.599, ó sea el 9.5 por ciento de la población, y en el de 1897 la cifra de alumnos es de 8.517; con corta diferencia, la misma que en el año anterior.

A Entre Ríos dió el censo de 1869 una población total de 134.271 habitantes y una población escolar de 7.188, ó sea el 5.3 de aquélla.

El censo escolar de 1883-84 dió 7.213 alumnos. En 1885 asciende la inscripción á 10.448, y en 1886 declina, volviendo á aumentar en 1888, y mucho más en 1889, en que se cuentan en las escuelas 15.149 alumnos. Vuelve á descender en los años de 1890 y 1891, y se levanta rápidamente desde 1892, según se desprende de los siguientes datos:

Alumnos inscriptos en 1892.....	17.663
» » » 1893.....	19.023
» » » 1894.....	21.227
» » » 1895.....	22.827
» » » 1896.....	23.839
» » » 1897.....	23.938

Como la población, según el censo de 1895, es de 290.994 habitantes, resulta que frecuentaban las escuelas en 1897 el 8.2 por ciento de la población.

Jujuy en 1869 tenía una población de 40.379 habitantes y 1.383 niños en las escuelas, ó sea el 3.4 por ciento. La cifra de educandos fué elevándose hasta el año de 1889, en que empezó á declinar, volviéndose á levantar año tras año hasta nuestros días.

Las cifras siguientes lo ponen de manifiesto. En 1883-84, las escuelas cuentan 1.483 niños; en 1885, 1.870; en 1886, 2.062; en 1887, 2.856; en 1888, 3.130; en 1889, 3.080; en 1890, 3.078; en 1891, 2.806; en 1892, 1.982; en 1893, 2.462; en 1894, 2.403; en 1885, 2.751, con una población de 49.568 habitantes y un radio de 5.5 por ciento. En el año de 1896 la población escolar es de 3.129 y en 1897, de 3.790, ó sea el 7.6 por ciento.

La Rioja tenía en 1869 unos tres mil alumnos, con una población de 48.746 habitantes. La población escolar fué aumentando hasta el año de 1890 hasta duplicarse, descendió luego hasta la primer

cifra mencionada y se está levantando desde 1893, contando en 1897 con 4.704 alumnos, lo que, dada su población actual, que es de 69.229 habitantes, arroja un porcentaje de 6.8.

La provincia de Mendoza no contaba en 1869 sino con 885 niños inscriptos en sus escuelas y en medio de una población de 65.413 habitantes. En 1883-84 la inscripción era de 6.362, y sucesivamente, la de todos los años hasta 1897, de 5.514, 8.847, 9.036, 10.039, 7.508, 8.732, 7.486, 4.760, 7.418, 8.295, 8.907, 10.804 y 11.912. Ha entrado, pues, en una vía de progreso, que se manifiesta por un aumento de más de 4.000 alumnos en los últimos cuatro años. Su población actual es de 116.698 habitantes, contando 10.2 por ciento de educandos.

Santa Fe tenía en el año del primer censo 89.117 habitantes y 4303 alumnos, ó sea un 4.8 por ciento. El censo escolar de los años 1883-84 le dió 5.911 niños en sus escuelas, y sucesivamente, 7.086, 11.035, 15.776, 17.301, 16.768, 18.539, 17.372, 17.663, 19.860, 22.171, 25.950, 25.305 y 35.784.

Su población actual es de 397.235, lo que da el 9.1 por ciento de educandos. En el último año ha tenido un aumento considerable en la inscripción: más de 10.000 niños.

La provincia de Salta ha experimentado cambios muy sensibles, pues hubo año en que la inscripción de alumnos llegó á 10.087, y en la actualidad sólo cuenta 6.885. A la época del censo de 1869, la población de Salta se componía de 88.933 habitantes y 2885 alumnos inscriptos en sus escuelas. El censo escolar de 1882-1884 le asignó 5407 alumnos que al año siguiente fueron 6191 y sucesivamente, 7.266, 6.674, 10.087, 7.378, 7.332, 7.759, 6.659, 6.875, 5.101 y 6.054 en el año 1895, con una población total de 118.138 habitantes. En 1896 la inscripción alcanzó sólo á 5.814 y en el año 1897 se presenta con 6.885, ó sea el 5.8 por ciento de la población total.

San Juan, en vez de aumentar el número de sus educandos, ha retrocedido, viniendo á dar la razón á los que no se explicaban por qué esa provincia era la que presentaba una proporción mayor de

educandos que cualesquiera de las otras, incluso Buenos Aires. Sin duda, la estadística ha sido en el año de 1897, recogida con mayor cuidado y exactitud.

El censo del año 1869 dió á San Juan 60.319 habitantes y una población escolar de 5.091 alumnos, lo que representaba el 8.4 por ciento. En 1883-84 ésta había alcanzado á 6.240, y sucesivamente, á 8.867, 7.789, 8.881, 9.117, 10.086, 9.334, 8706, 9.883, 10.220 y 9.985 en 1895, en que la población censada fué de 84.964 habitantes y la escolar representaba el 11.7 por ciento. Al año siguiente de 1896, la población escolar fué de 9.899, y en el de 1897, de 9.037.

San Luis ha experimentado variaciones sensibles. Cuando el censo de 1869, tenía una población total de 53.274 habitantes y una escolar de 2.210 niños, ó sea el 4.1 por ciento. En 1883-84 la cifra de educandos se eleva á 6,197, y en los años sucesivos hasta nuestros días á 6.506, 7.463, 7.368, 8.345, 8.775, 8.721, 7894, 4028, 6.923, 6.751, 6.704, 7.206 y 6.986 en el año sobre que versa este informe. La población era en 1895 de 81.155 habitantes, lo que da un 8.6 para la escolar. No obstante lo expuesto, ha progresado sensiblemente en los últimos años.

Santiago del Estero ha llegado á tener 10.000 ó más alumnos, en los años 1889 y 1890, declinó luego hasta el 94 y fué aumentando en los tres últimos períodos, según se ve por las cifras siguientes: En 1869 la población era de 132.898 habitantes y la escolar, de 3.684; en 1883-1884 contó sólo 591 niños en sus escuelas y sucesivamente en los demás años: 2.705, 4.582, 6.497, 8.293, 10.184, 10.808, 9.821, 5.633, 5.684, 6.402, 7.067, 7.545 y 7614 en 1897 con una población de 160.445 habitantes.

También Tucumán ha tenido sus alternativas. El censo de 1869 le dió una población de 108.953 habitantes, y una escolar de 3.219 alumnos, ó sea el 2.9 por ciento. En 1883-84 la población escolar se había elevado á 8.352 niños, y en los años sucesivos lo fué de 9.682, 12.068, 12.726, 13.469, 17.508, 17.032, 16.536, 13.573, 12.774, 14.233, 16.824, 19.442 y 22.615 en 1897, en que la población total alcanza á 215.693 y el radio de la escolar, de 10.5, siendo muy dignos de notarse los adelantos realizados en estos últimos años.

Llegamos, por último, á los territorios nacionales. El censo de 1869 les dió una población que difiere poco de la que arroja el censo de 1895, unos 93.291 habitantes. No se constató en 1869 la existencia de escuelas primarias. El censo escolar de 1883-1884 dió á los territorios nacionales una población escolar de 819 alumnos, y sucesivamente las memorias del Consejo arrojan estas cifras para los años transcurridos de 1885 á 1896: 1.774, 2.402, 2.908, 2.334, 2.044, 1.533, 2.406, 2.016, 1.987, 3.190, 3.493, 3.793 y 4.368 en 1897, lo que da un 4.2 por ciento de su población, que es en la actualidad de 102.979 habitantes.

VII

ESTADÍSTICA GENERAL COMPARADA

Ampliando datos consignados en informes anteriores, sobre el estado de la educación en los diversos países del mundo, es conveniente insertar á continuación un cuadro demostrativo, no sólo de la población y alumnos inscriptos, sino también de los maestros, distinguidos por sexos, así como de los gastos correspondientes al año que se indica.

Ese cuadro revela cuánto ha progresado la instrucción primaria en el mundo, la masa considerable de alumnos que pueblan las escuelas, el inmenso ejército de maestros de uno y otro sexo que las atienden, y, por último, las sumas que se invierten en el sostén de los establecimientos de enseñanza.

Una de las circunstancias dignas de estudio, que señala ese cuadro, es la participación que uno y otro sexo tiene en la dirección de la enseñanza. En los Estados Unidos de Norte América, por ejemplo, domina en una proporción considerable la mu-

jer, mientras que en Austria Hungría, Prusia y el Japón los hombres figuran en gran número y desempeñan casi exclusivamente las funciones de maestros.

Pero en ninguna parte como en la posesión inglesa del Quebec, en el Canadá, la mujer tiene mayor participación en la enseñanza. Allí hay 7.827 maestras y sólo 1.129 maestros.

A otras consideraciones interesantes puede prestarse ese cuadro.

Estadística general comparada de la Educación Común

Número	PAÍSES	Año de los datos	NIÑOS INSCRIPTOS			Pro- porción por ciento	NÚMERO DE MAESTROS			Presupues- to de gastos \$	Población	Año del censo
			Varones	Mujeres	TOTAL		Varones	Mujeres	TOTAL			
1	Austria-Hungría.....	1893	2.851.955	2.636.441	5.458.396	13.2	80.675	10.096	90.771	—	41.231.342	1890
2	Austria (sola).....	1893	1.683.237	1.605.467	3.288.704	13.8	58.757	6.509	65.266	—	23.895.413	1890
3	Hungría.....	1894	1.168.718	1.100.974	2.169.692	13.0	21.918	3.587	25.505	5.396.779	17.335.929	1890
4	Bélgica.....	1894	353.667	298.537	652.204	10.4	—	—	12.470	5.702.243	6.262.172	1893
5	Bulgaria.....	1893	196.615	72.659	269.384	8.1	—	—	—	—	3.305.458	1893
6	Dinamarca.....	1894	—	—	256.604	11.7	—	—	—	—	2.185.335	1891
7	Francia.....	1894	2.805.849	2.750.621	5.556.470	14.3	66.363	80.311	146.674	33.079.275	38.095.156	1891
8	Alemania.....	1894	—	—	9.153.947	18.5	—	—	—	—	49.428.470	1890
9	Alsacia Lorena.....	1893	—	—	229.628	14.0	2.703	2.303	5.000	624.000	1.603.506	1890
10	Anhalt.....	1893	22.673	22.549	45.222	16.6	897	93	980	332.457	271.963	1890
11	Baden.....	1893	160.222	160.422	326.644	19.2	—	—	5.503	869.842	1.657.867	1890
12	Bavaria.....	1893	540.400	567.673	1.118.072	20.0	17.953	6.299	24.252	5.869.883	5.594.982	1890
13	Bremen.....	1893	15.317	15.400	30.717	17.0	572	249	821	257.131	180.443	1890
14	Brunswick.....	1893	34.671	34.329	69.017	17.0	1.049	—	1.049	294.690	403.773	1890
15	Hamburgo.....	1893	43.961	48.518	92.479	15.0	1.671	1.319	2.990	974.273	622.630	1890
16	Hesse.....	1893	94.572	98.246	192.802	19.4	2.467	324	2.791	1.940.826	992.883	1890
17	Libec.....	1893	12.061	11.474	23.535	18.3	—	—	473	68.640	128.495	1890
18	Lübeck.....	1893	7.298	6.828	14.126	18.5	226	125	351	208.110	76.485	1890
19	Mecklemburg Schwerin....	1893	43.692	41.142	84.834	14.6	1.912	145	2.057	—	578.342	1890

Estadística general comparada de la Educación Común. (Continuación)

Número	PAÍSES	Año de los datos	NIÑOS INSCRIPTOS			Pro- porción por ciento	NÚMERO DE MAESTROS			Presupues- to de gastos \$	Población	Año del censo
			Varones	Mujeres	TOTAL		Varones	Mujeres	TOTAL			
20	Mecklenburg Strelitz.....	1892	7.726	7.583	15.309	16.0	355	—	355	—	97.978	1890
21	Oldenburg.....	1891	30.556	29.851	60.407	17.0	960	—	760	496.427	354.968	1890
22	Prusia.....	1893	2.900.311	2.700.310	5.600.621	18.8	70.334	10.342	80.676	37.966.077	29.957.367	1890
23	Reuss (menor).....	1891	9.702	9.801	19.503	17.0	290	18	308	68.497	119.811	1890
24	Reuss (mayor).....	1892	5.417	5.571	10.988	17.5	215	7	222	72.000	62.754	1890
25	Sajonia Altenburg.....	1892	14.439	15.186	29.625	17.3	500	—	500	—	170.864	1890
26	Sajonia Coburgo.....	1892	16.581	16.922	33.503	16.2	—	—	580	208.724	200.513	1890
27	Sajonia Meiningen.....	1892	—	—	39.592	17.7	589	—	589	—	223.832	1890
28	Sajonia Weimar.....	1892	29.464	29.463	58.927	18.4	863	9	872	388.893	326.091	1890
29	Sajonia (reino).....	1892	361.614	299.986	661.600	19.0	7.689	2.413	10.102	4.357.069	3.502.684	1890
30	Schaumburg Lippe.....	1892	3.369	3.389	6.758	17.3	—	—	126	29.640	39.163	1890
31	Schwarzburg Rudolstadt..	1893	7.187	7.380	14.567	17.0	—	—	263	71.584	85.863	1890
32	Schwarzburg Sond.....	1892	6.484	6.479	12.963	17.1	—	—	264	63.360	75.510	1890
33	Waldeck Pymont.....	1892	5.625	4.815	10.440	18.2	—	—	247	55.794	57.281	1890
34	Wurtemberg.....	1894	185.529	170.642	356.171	17.1	—	—	4.729	729.829	2.036.522	1890
35	Inglaterra.....	1894	—	—	5.198.741	17.3	—	—	105.495	44.513.816	30.060.763	1894
36	Escocia.....	1894	—	—	686.335	16.6	—	—	14.585	6.694.478	4.123.038	1894
37	Irlanda.....	1894	—	—	815.539	17.3	—	—	12.732	5.939.712	4.704.750	1894
38	Grecia.....	1889	78.815	18.986	97.801	4.5	—	—	11.641	683.274	2.187.208	1889

Estadística general comparada de la Educación Común. (Continuación)

Número	PAÍSES	Año de los datos	NIÑOS INSCRIPTOS			Pro- porción por ciento	XÚMERO DE MAESTROS			Presupues- to de gastos \$	Población	Año del censo
			Varones	Mujeres	TOTAL		Varones	Mujeres	TOTAL			
39	Italia.....	—	1.246.234	1.045.732	2.291.966	7.6	20.433	30.952	51.385	11.921.405	30.535.848	1892
40	Holanda.....	1894	355.406	328.123	683.529	14.6	12.245	4.808	16.953	5.389.135	4.669.576	1892
41	Noruega.....	1891	—	—	315.419	10.6	3.994	1.275	5.269	1.431.627	2.000.917	1891
42	Portugal.....	1890	123.693	58.045	181.758	3.8	—	—	—	—	4.708.178	1881
43	Rumania.....	1891	—	—	220.683	3.8	—	—	—	—	5.800.000	1893
44	Rusia.....	1887	1.655.765	587.460	2.243.566	2.0	—	—	—	—	115.181.734	1893
45	Finlandia.....	1893	33.677	28.263	61.939	2.4	795	941	1.736	344.068	2.380.240	1890
46	Servia.....	1893	65.275	11.204	76.479	3.3	920	576	1.496	—	2.256.084	1894
47	España.....	1895	886.850	665.584	1.552.434	8.83	—	—	25.271	360.669	17.667.259	1892
48	Suecia.....	1891	—	—	694.218	14.4	—	—	14.135	3.660.979	4.824.150	1893
49	Suiza.....	1892	289.034	274.876	559.910	19.0	7.402	4.328	11.730	5.037.471	2.933.612	1888
50	Senegal.....	1889	—	—	1.156.327	3.1	—	—	—	733.140	18.114.280	1891
51	Bombay.....	1895	507.566	45.411	552.997	2.9	—	—	—	1.082.278	18.901.123	1891
52	Birmania.....	1895	109.298	22.393	131.691	1.7	—	—	—	62.897	7.605.560	1891
53	Provincias del NO. y Onda.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
54	Mysowae.....	1894	—	—	53.474	10.8	—	—	—	67.345	4.943.604	1891
55	Japón.....	1893	2.266.025	1.071.525	3.337.560	8.2	57.795	3.961	61.556	9.055.980	40.718.677	1891
56	Cabo de Buena Esperanza.	1894	—	—	101.991	0.7	1.362	2.063	3.425	813.718	1.527.244	1891
57	Egipto.....	1887	—	—	200.000	2.9	—	—	7.764	—	6.817.265	1882

Estadística general comparada de la Educación Común. (Continuación)

Número	PAÍSES	Año de los datos	NIÑOS INSCRIPTOS			Pro- porción por ciento	NÚMERO DE MAESTROS			Presupues- to de gastos \$	Población	Año del censo
			Varones	Mujeres	TOTAL		Varones	Mujeres	TOTAL			
58	Colombia inglesa.....	1895	6.848	6.634	13.482	13.7	—	—	319	189.037	98.173	1891
59	Nueva Brunswick.....	1895	32.659	29.859	62.518	19.4	—	—	1.790	426.618	321.263	1891
60	Nueva Escocia.....	1894	—	—	97.920	21.7	—	—	—	795.144	450.396	1891
61	Ontario.....	1894	—	—	483.203	22.8	2.662	5.448	8.110	3.802.745	2.114.321	1891
62	Isla P. Eduardo.....	1892	11.995	10.174	22.169	20.3	271	267	538	142.468	109.087	1891
63	Quebec.....	1895	140.196	145.984	286.180	19.2	1.129	7.827	8.956	2.567.505	1.488.535	1891
64	Terranova.....	1892	—	—	25.185	13.0	—	—	—	—	197.934	1891
65	Méjico.....	1893	—	—	442.975	3.8	—	—	—	2.337.307	11.642.720	1891
66	Bermuda.....	1894	—	—	1.171	7.5	—	—	—	—	15.519	1891
67	Jamaica.....	1895	—	—	104.149	16.3	—	—	—	—	639.491	1891
68	Trinidad.....	1894	—	—	20.621	9.3	—	—	—	113.078	220.285	1891
69	Cuba.....	1890	—	—	30.994	2.0	—	—	—	553.335	1.531.684	1891
70	Costa Rica.....	1892	9.394	7.421	18.815	6.9	—	—	—	—	248.205	1893
71	Guatemala.....	1891	43.919	21.403	65.332	4.5	907	613	1.829	—	1.460.017	1891
72	Nicaragua.....	1890	—	—	11.914	4.2	—	—	—	—	282.845	1891
73	Salvador.....	1893	16.663	12.764	29.427	3.7	453	340	793	—	380.426	1877
74	Argentina.....	1897	—	—	355.841	8.3	3.367	6.928	10.295	11.763.297	3.952.990	1895
75	Bolivia.....	1890	17.404	6.840	24.244	1.6	—	—	649	—	2.300.000	1888

Estadística general comparada de la Educación Común. (Conclusión)

Número	PAÍSES	Año de los datos	NIÑOS INSCRIPTOS			Pro- porción por ciento	NÚMERO DE MAESTROS			Presupues- to de gastos \$	Población	Año del censo
			Varones	Mujeres	TOTAL		Varones	Mujeres	TOTAL			
76	Brasil.....	1890	—	—	300.000	2.6	—	—	—	—	14.002.235	1887
77	Chile.....	1896	72.030	72.030	144.060	6.2	733	1.436	2.169	1.964.500	3.300.000	1894
78	Colombia.....	1893	—	—	114.331	3.0	—	—	—	—	3.878.600	1891
79	Ecuador.....	1890	—	—	52.830	4.0	—	—	1.137	136.325	1.271.861	—
80	Paraguay.....	1892	—	—	18.944	4.0	—	—	448	—	480.000	1893
81	Perú.....	1890	—	—	53.276	2.0	552	258	840	—	2.621.844	1876
82	Uruguay.....	1894	26.129	21.127	47.356	6.5	250	728	986	568.194	928.447	1892
83	Venezuela.....	1890	—	—	100.026	4.4	—	—	—	—	2.323.527	1891
84	Hawai.....	1894	6.238	5.069	11.309	12.5	199	206	405	120.028	89.900	1890
85	Mauritico.....	1894	—	—	17.701	4.7	—	—	436	81.892	371.655	1891
86	Nueva Gales.....	1894	—	—	206.265	16.7	683	746	1.429	81.892	371.410	1894
87	Queensland.....	1894	—	—	67.726	17.2	683	746	1.429	861.385	1.237.718	1891
88	Australia.....	1891	—	—	47.094	14.7	—	—	1.106	861.763	393.719	1891
89	Victoria.....	1894	118.921	111.553	230.474	19.5	1.778	4.851	4.529	246.188	1.179.782	1895
90	Australia O.....	1894	3.667	3.661	7.328	14.7	64	181	245	71.840	49.265	1891
91	Nueva Islandia.....	1894	65.880	61.420	127.300	18.9	1.358	1.948	3.306	1.993.263	672.667	1891
92	Tasmania.....	1894	—	—	19.967	13.6	—	—	—	143.263	146.667	1891
93	Estados Unidos.....	1895	—	—	15.997.197	22.0	130.366	269.959	400.325	184.453.780	72.500.000	1895

VIII

ESTADÍSTICA ESCOLAR DE LA CAPITAL FEDERAL

A pesar de la escasez de recursos y de la persistencia en las causas que la determinan, la educación en la Capital de la República va adelantando en la medida de lo posible y por medio de una prudente aplicación de los fondos escolares.

Las escuelas que se contaron en el año de 1896, no excedían de 389, y en el año 1897 llegaron á 463, tanto públicas como particulares.

El personal docente de las mismas estaba compuesto en la primera de esas fechas, de 1.973 empleados, y ahora es de 2497.

La inscripción de alumnos fué de 73.264 y en la actualidad llega á 79.240.

La asistencia media, respectivamente, es de 53.993 y 61.754.

Tenemos, pues, en 1897 unas 74 escuelas más, con un personal de 924 maestros, una inscripción de 5.976 alumnos y una asistencia media de 7.761.

Pero examinemos sólo los datos relativos á las escuelas fiscales, y veremos que ellas absorben la mayor parte de ese crecimiento.

El número de escuelas públicas fué de 167 en 1896 y de 211 en 1897, lo que arroja un aumento en favor de este último año, de 44 escuelas.

El de los miembros del personal docente de las escuelas fiscales fué, respectivamente, de 1067 y 1447; lo que significa que tenemos ocupados 380 maestros más que en 1896.

En cuanto al número de alumnos inscriptos, debemos agregar que existían en 1896 unos 44.821; mientras que en 1897 esa cifra llega á 49.666, lo que da un aumento de 4.845 niños.

En la asistencia media el hecho es más sensible, revelando que el ausentismo es menos grave que en otros años. La asistencia media en 1896 fué de 36.783, y en 1897, de 42.963; lo que señala un aumento de 6.780 alumnos.

Todo ello, por tratarse de la enseñanza pública que se da por el Consejo Nacional de Educación con exclusión de las escuelas de aplicación anexas á las normales, demuestra en sólo las escuelas comunes un aumento de 44 escuelas, 380 maestros, 4.845 niños inscriptos ó 6.780 de asistencia media.

Volviendo sobre los datos anteriormente consignados, respecto de la enseñanza pública y privada (cuya cifra total de alumnos es de 79.240 inscrip-

tos, de los cuales son varones 40.511 y niñas 38.729), debe notarse, desde luego, que resulta un mayor número de los primeros respecto de los segundos, si se toman todos los cuadros reunidos; pero, si se examina sólo la estadística de las escuelas públicas, se observará que en éstas figura un exceso de 2200 niñas sobre la cifra de varones.

El personal docente de la Capital, tanto de las escuelas públicas como de las privadas, lo constituyen 2.497 maestros, de los cuales 820 son del sexo masculino y 1677 del femenino, ó de otro modo, una tercera parte son varones y dos mujeres. En sólo las escuelas públicas la relación entre uno y otro sexo es de 1 varón para 4 mujeres. En otro lugar de esta Memoria me permitiré presentar á V. E. algunas observaciones al respecto.

Por su grado de adelanto, los niños de las escuelas públicas se clasifican así, desde 1896 hasta 1897 inclusive :

GRADOS	1886	1887	1888	1889	1890	1891
1.º	16.192	16.433	17.034	18.472	18.828	19.302
2.º	6.146	5.675	5.989	6.275	6.735	7.188
3.º	3.202	3.006	2.521	2.879	3.300	3.661
4.º	1.506	1.455	1.424	1.396	1.684	1.911
5.º	438	430	487	565	732	808
6.º	173	186	161	282	391	373
Totales .	27.657	27.185	27.616	29.869	31.670	33.243

GRADOS	1892	1893	1894	1895	1896	1897
1.º	19.676	22.198	22.560	23.427	26.545	29.424
2.º	7.456	7.770	7.989	9.397	9.494	10.725
3.º	3.665	3.649	4.057	4.455	4.696	5.008
4.º	2.030	1.948	2.198	2.395	2.597	2.829
5.º	861	815	853	899	977	1.114
6.º	353	389	404	434	514	566
Totales .	34.041	35.769	38.061	41.007	44.821	49.666

Como se ve por los datos que contiene este cuadro, con respecto al año de 1897, de los niños que frecuentaban las escuelas públicas, 29.426 cursaron el primer grado, 10.725 el segundo, 5.008 el tercero, 2.329 el cuarto, 1.114 el quinto y 566 el sexto, que son los más adelantados; y la casi totalidad habían dejado en el año que corre, la escuela primaria, siendo reemplazados por los que, habiendo sido aprobados en el siguiente grado, desean continuar sus estudios, hasta completar el curso de la escuela primaria.

De todos los niños que figuran en ese cuadro, puede afirmarse que no saldrá ninguno de las escuelas sin las primeras nociones, que les serán siempre de utilidad en la vida.

Desde 1886 hasta 1897 las escuelas públicas de la Capital han pasado por los progresos que revela el cuadro siguiente; pero en ninguno de los años á que él se refiere, se manifestó un adelanto tan sensible, como en el último sobre que versa este informe.

Estadística de las escuelas públicas de la capital federal

AÑOS	Escuelas	PERSONAL DOCENTE			Profesores especiales	ALUMNOS INSCRIPTOS			Alumnos de asistencia media
		Varones	Mujeres	TOTAL		Varones	Mujeres	TOTAL	
1886.	118	170	460	630	76	13.200	12.865	26.065	21.025
1887.	116	135	485	670	76	14.415	13.270	27.715	20.647
1888.	133	170	570	740	85	15.625	15.705	31.330	25.279
1889.	136	146	580	720	94	14.764	15.232	29.996	24.073
1890.	135	146	610	756	85	15.795	15.918	31.713	26.076
1891.	130	140	600	740	72	17.638	16.734	34.372	27.744
1892.	128	140	633	773	98	17.922	17.216	35.138	26.143
1893.	128	145	674	819	104	17.692	18.077	35.769	27.909
1894.	134	149	718	867	109	17.863	20.188	38.051	31.840
1895.	149	162	745	907	111	19.767	21.230	41.007	32.121
1896.	167	200	867	1.067	124	21.563	23.258	44.821	36.783
1897.	211	317	1.130	1.447	184	23.936	25.730	49.666	42.963

Por último, debe hacerse mención de los tres factores que concurren en la Capital de la Repú-

blica á la difusión de la instrucción primaria y que son, como se sabe, las escuelas sostenidas por el Consejo, las que sostiene la Nación, anexas á las normales, y las escuelas privadas :

Estadística de las escuelas públicas, anexas á las normales y privadas, en 1896 y 1897

CLASES DE ESCUELAS	Núm.	Maestros	Niños inscriptos	Niños asistentes
1896				
Escuelas públicas.....	167	1.067	44.821	36.783
Escuelas anexas.....	3	37	1.137	1.012
Escuelas privadas.....	219	869	27.306	16.198
Totales.....	389	1.973	73.264	53.993
1897				
Escuelas públicas.....	211	1.447	49.666	42.963
Escuelas anexas.....	3	43	1.161	990
Escuelas privadas.....	249	1.007	28.383	17.801
Totales.....	463	2.497	79.240	61.754

IX

ESCUELAS PARTICULARES

La estadística de las escuelas particulares en la Capital deja mucho que desear, y no por negligencia de los funcionarios que intervienen en la adquisición de datos, con el fin de que sea aquélla lo más completa y exacta posible. Ni la inspección técnica ni los Consejos escolares pueden conseguir con precisión el número de colegios no gratuitos que funcionan en sus jurisdicciones, ni cuántos son los alumnos que á ellos concurren.

Y la razón es obvia: aparecen y desaparecen pequeñas escuelas en barrios apartados, casi instantáneamente, para volver á dar señales de vida en diversos puntos; otras vegetan con muy pocos niños en locales inverosímiles; y tan es así, que pasan desapercibidas por las autoridades escolares, no sospechando éstas la existencia de establecimientos, si así puede llamárseles, cuyos directores no piden permiso para instalarlas, (y, por con-

siguiente, no remiten planillas estadísticas); precisamente porque no les conviene dejar rastros de su existencia, convencidos como están, de que apenas sepa el Cuerpo Médico Escolar donde funcionan, ordenará inmediatamente su clausura.

Los Consejos de distrito y el mencionado Cuerpo Médico Escolar son severos en la adopción de las medidas que cada caso requiere, sin tener miramientos con los intereses privados, cuando se trata de la vida de pequeños seres cuyo organismo se debilita en lugares mal ventilados, de exiguas dimensiones, con escasa luz y ningún aseo.

¿Qué enseñanza se da en las escuelas primarias particulares? A excepción de las que gozan de justo crédito, en gran parte de ellas las tareas se reducen al dictado de clases de lectura, escritura, aritmética y algo de geografía: la rutina impera en absoluto; el texto es el factor principal y hasta el único de los conocimientos del niño; los maestros carecen, á veces, de la preparación requerida y faltan en las clases los útiles y muebles más indispensables.

Hay otros colegios cuyo programa escolar es más extenso; pero se transmiten allí las nociones, empleando casi los mismos procedimientos que en los anteriores, tal vez con un poco más de habilidad y con mejores instalaciones.

La salvedad hecha anteriormente importa reco-

nocer que existen establecimientos particulares instalados en cómodos y aún grandes edificios, donde las clases son dirigidas con toda idoneidad, basándose los métodos de enseñanza en los principios pedagógicos fuera ya de discusión, y poniéndose en juego todos los recursos tendentes al desenvolvimiento armónico de las facultades del alumno.

Demás es decir que estos institutos poseen un material de enseñanza completo. Pero, como es sabido, ellos se consagran casi exclusivamente á la educación secundaria.

Hay también escuelas particulares sostenidas por instituciones religiosas y filantrópicas, que dan educación gratuita, con aplauso de muchos padres de familia. No desconociendo el Consejo el auxilio que ellos prestan á una causa común, suele acordarles algunos libros y útiles escolares usados, para distribuirlos entre los alumnos pobres.

En la Capital de la República se ha constatado, desde 1886 hasta 1897, el número de escuelas, maestros y alumnos de que da cuenta el cuadro siguiente:

Escuelas particulares existentes en el distrito federal

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS AÑOS 1886 Á 1897

AÑOS	CATEGORÍA DE LAS ESCUELAS				MAESTROS			ALUMNOS INSCRIPTOS			Asistencia media
	Varones	Niñas	Ambos sexos	TOTALES	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Niñas	TOTAL	
1886...	63	22	57	142	388	247	635	6.830	4.792	11.622	10.152
1887...	63	22	47	132	398	259	657	6.830	4.276	11.106	10.152
1888...	58	31	49	138	363	282	645	7.997	6.951	14.948	10.459
1889...	63	26	58	147	426	288	714	12.505	9.298	21.803	13.746
1890...	59	33	45	137	393	286	679	11.138	11.235	22.373	16.773
1891...	58	28	49	135	350	297	647	7.508	8.584	16,092	13.784
1892...	55	36	51	142	372	324	696	12.299	9.756	22.055	14.918
1893...	69	29	69	167	418	358	768	12.664	11.647	24.311	16.342
1894...	73	32	74	179	436	357	793	14.014	11.669	25.683	19.051
1895...	78	42	107	227	489	438	927	17.517	12.247	29.764	20.566
1896...	69	35	115	219	409	460	869	15.436	11.870	27.306	16.198
1897...	77	44	128	249	487	520	1.007	16.299	12.084	28.383	17.801

Ese cuadro pone de manifiesto la existencia de 30 escuelas particulares más en 1897 que en 1896; y acusa, asimismo, un aumento en el personal docente, de 138 maestros, en el de alumnos inscriptos, de 1.077 y en la asistencia media, de 1.603.

Respecto de las provincias van en otra parte los datos que á cada una de ellas se refieren.

Escuelas particulares de la Capital, en 1897

DISTRITOS	CATEGORÍA DE LAS ESCUELAS			TOTAL de escuelas	MAESTROS		TOTAL de maestros	ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL de alumnos inscriptos	Asistencia media
	Varones	Niñas	Ambos sexos		Varones	Mujeres		Varones	Niñas		
1.º	1	2	1	4	2	35	37	181	605	786	711
2.º	2	1	2	5	27	9	36	548	345	893	682
3.º	1	—	—	1	5	—	5	185	—	185	180
4.º	4	1	1	6	31	14	45	770	675	1.445	494
5.º	6	3	5	14	47	31	78	1.027	675	1.702	1.485
6.º	4	4	3	11	33	21	54	262	212	474	438
7.º	14	5	6	25	103	37	140	4.061	2.059	6.120	2.656
8.º	1	1	8	10	13	18	31	528	512	1.040	908
9.º	4	1	2	7	24	12	36	1.020	228	1.248	539
10.º	6	4	9	19	20	55	75	686	918	1.604	1.136
11.º	4	3	—	7	42	33	75	312	410	722	658
12.º	7	4	29	40	27	75	102	1.247	1.525	2.772	2.232
13.º	4	2	—	6	16	10	26	1.918	1.593	3.511	1.042
14.º	6	3	12	21	31	31	62	1.177	372	1.549	1.237
15.º	1	—	6	7	3	13	16	110	166	276	231
16.º	1	2	7	10	8	27	35	119	303	422	372
17.º	—	1	7	8	3	14	17	164	232	396	320
18.º	—	—	1	1	—	3	3	6	6	12	12
19.º	5	2	3	10	19	23	42	776	419	1.195	784
20.º	1	1	6	8	1	10	11	42	116	158	135
21.º	1	2	14	17	21	33	54	617	406	1.023	875
22.º	4	2	6	12	11	16	27	543	307	850	674
	77	44	128	249	487	520	1.007	16.299	12.084	28.383	17.801

X

PLAN DE ESTUDIOS

Puede afirmarse que el año 1895 comienza para la enseñanza primaria una nueva era en la Capital Federal. Diez años ha durado una de las oscilaciones ó ciclos progresivos, desde que, bajo la memorable presidencia del benemérito ciudadano doctor Benjamín Zorrilla, se acometió la primera reforma de los estudios primarios, con la cual se sustituyó el antiguo plan que nos legara la provincia de Buenos Aires al federalizarse el municipio, por el que rigió hasta que el gobierno me honró con el elevado cargo de presidir el Consejo Nacional de Educación.

La experiencia y práctica de la primera reforma venía desde algún tiempo atrás señalando la necesidad de revisar el plan y programas en vigencia; no sólo para incorporarle nuevas enseñanzas, respondiendo al movimiento de las ideas integrales producido en todo el mundo desde 1893, sino tam-

bién para vaciar el concepto de la integridad dentro de un molde científico que respondiese al plan de concentración preconizado por los adelantos de la ciencia pedagógica.

Cupo al Consejo que presido, la satisfacción de propiciar la reforma que debía señalar nuevos rumbos á la enseñanza, delineados sobre un concepto completo de la ciencia pedagógica, en el cual se encarnaron las aspiraciones generales de maestros y educacionistas hacia la reforma.

Nunca en los anales de nuestra enseñanza se había producido una acción más entusiasta de parte de los maestros y del Estado, para llevar á cabo la obra de más trascendencia en la educación común, como que sobre ella debían descansar todas las resoluciones posteriores.

Era por vez primera que estas arduas cuestiones de didáctica escolar eran sometidas á la deliberación amplia de todo el personal docente de la Capital; era la primera vez que las autoridades escolares contaban con esa fuerza latente, colectiva é individual, de la experiencia y ciencia de los maestros, ya demostrada en otros países, que, como Alemania, han llegado á fundar la unidad política gracias á la unidad de los maestros, como lo ha declarado un eminente canciller del imperio.

La fuerza existía y se había hecho sentir entre nosotros, principalmente desde 1882, en que un

congreso pedagógico había llevado á las cámaras el proyecto de ley de educación que nos rige todavía; pero era necesario encarrilarla hacia un objetivo determinado y complejo, en el que habían fracasado inteligencias robustas y habituadas por una larga experiencia á este género de trabajos; y este ha sido, precisamente, el propósito de la jornada. De ella deseo dejar una constancia cronológica y ordenada, tanto más cuanto que, teniendo los caracteres de la obra colectiva, nadie puede con preferente derecho reivindicarla, si se recuerda que desde el último de los maestros hasta sus primeras autoridades escolares han colaborado en un trabajo que puede llamarse común.

El es el resultado del concurso que le prestó la asamblea de maestros de 1895; del Consejo Nacional, que hacía sentir su aplauso por la labor que se realizaba en el seno de esa asamblea; del periodismo pedagógico, que discutía las sanciones; en una palabra, de todos los mejores elementos con que contaba el país para resolver el difícil é importante problema planteado y afrontado.

Si en alguna ocasión la autoridad escolar ha procurado revestir sus fallos de garantías de acierto, ha sido precisamente en ésta, en que ha llamado y escuchado, con prolijo escrutinio, el voto general; pidiendo el concurso de las fuerzas más inte-

ligentes con que el país contaba en materia de enseñanza.

Abrese en 1895 el certamen con la conferencia doctrinal del señor Juan Manuel de Vedia, quien, á pedido del Consejo, diserta sobre la necesidad ó inconveniencia de la reforma del plan de estudios y programas, dentro de sus propias ideas; no lleva, ni podía llevar consigna alguna, sino la de producir en el seno de la asamblea el movimiento de la discusión, asociando á ella todas las iniciativas profesionales.

Este es el principio de la discusión amplia y luminosa; la asamblea aspira á arrogarse el conocimiento completo del asunto y su presidente nombra una comisión de su seno para que dictamine al respecto.

El resultado de los trabajos de la comisión mencionada corre impreso en las anteriores Memorias del Consejo Nacional de Educaeión.

Desde el primer momento se comprendió que debían previamente asentarse los fundamentos completamente nuevos del plan de estudios, consignando las líneas generales dentro de cuyo contorno debería trabajar después, una comisión *ad hoc*, los programas de la enseñanza.

La reforma debía abrazar, á juicio de la comisión, desde el concepto integral moderno de la educación hasta los medios administrativos y materiales

de su ejecución, presentando un verdadero esquema sintético del fondo y forma de la obra escolar; la arquitectura esbozada de una construcción pedagógica original y completa.

Cambiadas y discutidas las ideas fundamentales, se encargó de redactar el proyecto de resolución al señor Andrés Ferreira, proyecto que debía presentarse á consideración de la Asamblea de maestros.

El hecho cierto fué que el elemento más conspicuo de la asamblea, aquel que podía haber provocado el estudio de nuevas cuestiones ó la discusión de las bases, se levantó unánime para consagrar la obra de la comisión.

Así aprobado con leves modificaciones el plan, salvo una, que por su carácter nacional podía llamarse importante, porque dejaba á la autoridad escolar el derecho de decidirse por el idioma extranjero que debía enseñarse en la escuela, pasaron las proposiciones al seno del Consejo, quien las destinó á una comisión formada por las personas más competentes en la enseñanza, como tuve el honor de expresarlo en mi anterior Memoria.

La comisión del plan de estudios comenzó por definir la finalidad de la escuela dentro de un concepto positivista y laico, como la ley lo ha consagrado, huyendo de las sirtes extremas del idealismo teológico y del positivismo materialista, é inspirándose en el concepto filosófico que puede

concretarse en la fórmula: « vivir para saber » y « saber para vivir », ó bien, « la vida para la ciencia » y « la ciencia para la vida » .

El plan no reconoce otros fines á la enseñanza, que no sean el individual, social y universal, ó sea la instrucción y educación del sujeto humano en todo aquello que sea necesario é indispensable para su felicidad personal en los tres estados: de individuo, de ciudadano y de miembro de la gran familia humana.

Otro de los grandes principios sancionado por el plan y consagrado para todas las operaciones de la vida escolar, es el de la ejercitación propia.

Esta ley de la enseñanza adquiere proporciones extraordinarias, según el color del cristal con que se le mire; pero es necesario convenir en que está muy lejano el día de su aplicación práctica á la vida del niño, no sólo porque lo contraría en su desarrollo la acción social, sino porque la misma ciencia pedagógica no ha desentrañado aún las consecuencias que de él se derivan, en fórmulas concretas de procedimiento y método didáctico; y en consecuencia, ni el padre de familia, ni siquiera el maestro, se encuentran verdaderamente habilitados para aplicarlo. Puede decirse que vivirá incorporado al plan de estudios durante mucho tiempo, sabiéndose que es una fuerza en estado latente, hasta que sea transformada en acción y en

movimiento. Pero mucho es haber ya reconocido la unidad en el orden de la enseñanza ó sea la aplicabilidad de la autodidáctica al desarrollo de las facultades éticas, estéticas, lógicas y físicas del sér humano en su triple estado de existencia. Lo demás es obra del tiempo ó de la norma más ó menos liberal que el Estado trace á ese inmenso laboratorio de experimentación pedagógica que se llama escuela.

Es un hecho, felizmente, que el principio del esfuerzo propio se ha infiltrado en toda la arquitectura del plan y que ha pasado á la categoría de cosa juzgada no sólo en lo que á la educación intelectual se refiere, sino á la conservación, crecimiento y desarrollo de las potencias físicas, morales y emocionales del niño.

La misma instrucción ha quedado supeditada al principio de la auto energía, reduciéndose á los ejercicios estrictamente indispensables para que el sujeto adquiriera los conocimientos que hagan posible su conservación y desarrollo, y motiven la formación consciente de hábitos, para servirse de ellos en la satisfacción de sus necesidades morales y preservarse de las fuerzas contrarias á su fin; ejercicios que deben ser los más útiles é indispensables en la hora presente de la civilización y que deberán calcularse de tal modo que, suministrando conocimientos, sirvan á la vez de medio al desarrollo

mental, observándose para ello, en todos los momentos, como ley fundamental, el principio de la ejercitación propia.

En sus aplicaciones prácticas, como lo he manifestado, no ha llegado aún la hora de su triunfo, no sólo por la falta de una clasificación exacta legal y pedagógica de la ciencia útil, problema que ha preocupado hasta hoy, sin éxito, á los más preclaros ingenios y genios de la enseñanza, sino por la carencia de procedimientos adecuados, muy en particular al orden moral, estético y físico.

Respecto al orden intelectual y, sobre todo, en lo referente á la edad escolar, algunas tentativas felices pueden señalarse, como son el arte de enseñar las lenguas, los métodos de lectura de palabras generadores, los diversos procedimientos norteamericanos y nuestros, para la enseñanza de la aritmética, varios métodos para la enseñanza de la geometría, algo sobre ciencias naturales, y los diversos métodos de trabajo manual, unos mejores que otros, pero todos ejercitadores de la propia ejercitación intelectual.

Pero, sin contar la mala dirección de las fuerzas intelectuales por parte del maestro, que es el poseedor casi exclusivo de estos medios pedagógicos, ¿cuánta distancia separa aún del ideal docente al padre de familia desde el momento en que el niño nace hasta que llega á las puertas de la escuela?

Creo digna de atención la marcada tendencia estética del nuevo plan, definida por primera vez en nuestro sistema de enseñanza con caracteres propios, y considerada á la par de las otras direcciones del espíritu.

Sistemáticamente incorporada á cada una de las proposiciones que dividen en abstracto la materia docente, tanto en su fin educativo como instructivo, y en todas las relaciones de la vida, ha dejado de ser el apéndice frío y sin conexión que figuraba en planes anteriores, desempeñando, en el nuevo, el justo papel que tiene el arte en la cultura superior del espíritu.

Las facultades emocionales no habían merecido hasta el presente otra deferencia, que la de recibir un alimento reflejo de las facultades intelectuales, por aquello de que la verdad es belleza; pero la ejercitación apropiada y particularmente de las fuerzas afectivas del niño en relación directa con la belleza de la forma, del colorido, de la armonía y del pensamiento, no había sido tenida en cuenta. En adelante la enseñanza deberá ser simultáneamente, física, lógica, estética y ética, y deberá abrazar toda la vida escolar en todos los ramos instrumentales del plan, dentro de una unidad que ponga en contacto lo bello con la verdad, con el bien y con la vida: el alto ejemplo presente y pasado, los hechos heroicos, la simpatía, el refina-

miento de los sentidos, sentimientos y pensamientos superiores, el cultivo del lenguaje y muy en particular la música, el dibujo, el colorido, y el trabajo manual deben responder al desarrollo de las facultades emocionales.

No puedo dar por terminado este capítulo sin llamar la atención, muy especialmente, hacia una de las proposiciones de la asamblea de maestros, digna de la mayor consideración por el propósito social de transcendencia que encierra y que ha merecido ya del Consejo una de sus iniciativas y resoluciones. Me refiero á aquella que ordena que la enseñanza deberá tomar en cuenta los prejuicios existentes en el medio ambiente, las predisposiciones y herencias del sujeto, para defender el organismo de los niños de la acción perniciosa de los primeros, ó bien para estimular, modificar, corregir ó extirpar las segundas, siempre que la acción docente no ponga en peligro las fuerzas fundamentales de la existencia individual del sujeto al abandonar la escuela: y que, en consecuencia, debe tomar en cuenta el hogar, para difundir en él las leyes del trabajo escolar, haciendo cooperar á los padres por medio de instrucciones periódicas, á la obra educadora de la escuela.

Como este asunto ha sido objeto de extensa información por parte de la inspección y el problema

se encuentra á estudio del Consejo, no molestaré sobre ello más la atención del señor Ministro.

Por lo demás, la aplicación de un plan general de reformas no es obra de un día: muchas de ellas avanzan al porvenir y no hallan los elementos administrativos y técnicos suficientes para realizarse desde luego.

XI

PROGRAMAS

Designada por el Consejo Nacional de Educación la comisión que debía proyectar los programas, y á la que se pasaron como antecedentes las proposiciones sancionadas por la asamblea de maestros, comenzó el 24 de octubre de 1895 una tarea que no debía concluir hasta el 19 de diciembre del año siguiente, después de haber celebrado 57 laboriosas sesiones.

Una de las causas de esta duración ha sido seguramente, las renunciaciones interpuestas por algunos miembros de la comisión y las integraciones consiguientes; pero la que, indudablemente, ha demorado más los trabajos y que pudo haber hasta comprometido el plan de la asamblea sustancialmente, á no haber mediado la discreción y preparación especial de sus miembros, fué la carencia de una imposición del plan de la asamblea como base de los programas; pero no cabe duda de que la libertad amplia dejada por el Consejo á las decisiones de la comisión, es el mejor elogio que

puede hacerse del plan de la asamblea y de los programas de la comisión; por lo que, sin otras relaciones de dependencia que las puramente intelectuales, se ha conseguido continuar en su seno la obra de los maestros, y armonizar, casi de una manera acabada, las ideas del plan con las de los programas proyectados. Esta conclusión aquilata el valor intrínseco del primero y el acierto de las segundas, por cuanto sólo por mérito propio un cuerpo de doctrinas tan complejo, como es el plan de estudios, ha podido pasar, sin mutilaciones, dentro de una evolución tan libre, á convertirse primero en sanción legal y luego en hecho vivo á nuestras escuelas.

Así sancionados los actuales programas de la enseñanza primaria, podrán adolecer de algunas deficiencias, que el tiempo y la experiencia, grandes modeladores de todo, se encargarán de señalar; pero estará siempre fuera de discusión que sus resoluciones generales han estado en el mayor acuerdo posible con las bases de la asamblea, no discutidas por nadie, y que sus trabajos parciales fueron publicados á medida que se realizaban y recibieron la sanción de la crítica antes de ser convertidos en acción legal; y á la verdad, que los educacionistas han tenido tiempo sobrado de hacer las observaciones convenientes. Esto no obsta á que las hagan en adelante, pero no deben olvidarse

tampoco de hacer justicia á la sinceridad y discreción con que han procedido las autoridades esta vez, para determinar la pauta á que debe someterse la tarea escolar.

El doctor Joaquín V. González, miembro de la comisión de programas, ha ilustrado en la Memoria del año anterior, elevada al ministerio por la presidencia del Consejo, esta materia con amplitud y claridad de vistas, y ocioso sería entrar en nuevos comentarios al respecto.

Concretaré mis observaciones, por lo tanto, á ciertos puntos en que la aplicación práctica de la nueva tendencia pedagógica de la escuela primaria ofrece algunos inconvenientes, ya de carácter técnico, ya de carácter administrativo y económico.

No puede, por de pronto, ser el ánimo del Consejo pensar que los actuales programas deban regir perpetuamente como formas cristalizadas, pues ya se ha expresado en la Memoria de la presidencia, el año anterior, y la misma comisión de programas lo manifestaba al remitirlos: hubiera sido necesario hacer su revisión y estudio en conjunto, como también dotarlos de un cuerpo de instrucciones, dando á la obra sus últimos toques, por decirlo así. Pero, como la experiencia puede suplir en parte las largas y pacientes meditaciones de un trabajo *a priori*, retardador de la reforma, ha podido optarse por su vigencia inmediata, poniendo-

las á prueba del tiempo, y de los encargados de hacer luz respecto de los puntos susceptibles de nuevo arreglo ó conexión, que son los maestros é inspectores de enseñanza.

Uno de los puntos culminantes que no conviene perder de vista, es que las quince materias ó programas no deben considerarse como una enciclopedia indigesta, con la cual deba recargarse el cerebro infantil. Mirados así los programas y profundizados en cada materia con un pretencioso espíritu científico, serían adaptables á un curso universitario más que á la escuela primaria. Pero no hay que olvidar, en primer término, que los programas son cíclicos y el conocimiento adquirido en el primer grado debe ensanchar su intensidad y claridad en todos los grados siguientes; y, en segundo lugar, que los conocimientos no se buscan como un fin, sino como un medio de ejercitar la actividad intelectual; debiendo, en su consecuencia, pasarse someramente sobre aquellos que proporcionan escaso ejercicio ó fatigan extremadamente la tensión del espíritu.

No puede tampoco olvidar el educador que «todo está en todo» y es á él á quien corresponde graduar y discernir, cuando enseña ciencias naturales, por ejemplo, si ha cultivado la expresión oral de ideas ó de relaciones de ideas, ó si ha despertado el sentimiento de lo bello, ó el amor á la naturaleza, ó

algunas nociones de forma, color, cantidad, fuerza ó movimiento.

He ahí, precisamente, la gran libertad del maestro, lo delicado y complejo de su misión, la necesidad de su criterio psicológico, y del noble celo y vigilancia que hacen augusta su tarea.

Habrà tal vez algunas materias recargadas, por los términos concretos en que se hayan redactado los programas y por la importancia ambiente de los tópicos, singularmente de lo que á historia se refiere; pero es de advertirse que la enseñanza de la historia, si no se adopta con un fin de ejemplarización moral y de solidaridad nacional y humana, carece completamente de asiento en la instrucción primaria; y que, en su consecuencia, el acierto de los maestros ha de consistir en omitir todos los detalles que no tengan otra virtud que la de recargar la memoria, limitándose á presentar las obras de alta significación humanitaria ó nacional y los tipos de la belleza universal ó patria, que sean capaces de levantar la moralidad por el ejemplo ó esclarecer la lógica de la evolución argentina.

No es por cierto materia de este capítulo detallar las sugerencias prácticas de este concepto; pero así mirado el trabajo del educador primario y teniendo presente que mientras enseña historia deben estar en función coetánea las facultades del lenguaje, las ideas de lugar y toda otra que el

maestro sea capaz de relacionar simultáneamente, se concibe, dentro de esa aparente multiplicidad científica, una simplicidad y reducción indefinida.

Para demostrar cómo se socorren y protegen entre sí las diversas enseñanzas, basta tomar al acaso alguno de los programas.

El dibujo, por ejemplo, como estudio de la forma, se complementa y auxilia con el de idioma nacional (escritura), el de caligrafía, el de aritmética (notación escrita, medición y cálculo de dimensiones, sistema métrico), el de geografía, (posiciones, dibujo de planos, escalas, dibujo de términos geográficos, proyectos de viajes, trazado de mapas), el de historia, (observación de objetos históricos y representaciones gráficas, trazado de mapas, cartografía histórica), el de higiene (aseo, ejercitación de los sentidos), el de geometría (construcción de los dones de Froëbel, trazado de líneas, cálculos á simple vista, dictados geométricos, etc., etc.; puede decirse que se confunden ambos programas en un mismo propósito), el de ciencias físiconaturales (gimnasia de los sentidos y corrección de errores de los mismos, caracteres físicos, distinción de los seres por su forma, representación esquemática de aparatos de física, etc.), y para terminar, basta pensar que todo el programa de trabajo manual puede decirse que es hermano gemelo del de dibujo.

Tarea prolija é impropia de este lugar sería señalar las correlaciones sistemáticas de todos los programas; pero basta con las enunciadas, para convencer de que las dificultades que se supongan en ellas por el crecido número de materias, son más aparentes que reales.

Quizás el espíritu, habituado por la pesada rutina á prejulgar respecto de este asunto, tenga una gran parte en el poco éxito que en los primeros tiempos obtenga la reforma.

Es posible que muchos se sientan inclinados á no ver mejores instrumentos de cultura que los de leer, escribir y contar; y si bien se ha cedido al empuje de las ideas integrales, se conserva el resabio de la vieja doctrina tan íntimamente asimilada, que ejerce una influencia decisiva á favor de esas tres materias, con detrimento de las demás del plan de estudios.

Es prejuicio corriente, que la escuela en la cual los niños no aprenden á leer, escribir y contar corrientemente en el primer grado, no sirve, no enseña.

No se piensa que esas enseñanzas deben continuarse gradual y cíclicamente durante cinco años más, y, en consecuencia, obligan al maestro á consagrar con especial interés todos sus afanes á ellas prescindiendo, á menudo, de las demás, ó dándoles una superficial importancia.

Las observaciones de los maestros, por la escasez de tiempo, llegan á la autoridad en diversas formas y arranca en los horarios oficiales, concesiones á favor de esos tres ramos doblemente nocivas, primero, porque desacreditan á las demás enseñanzas que, sin tiempo para ser desarrolladas, aparecen como elementos decorativos del plan; y segundo, porque recargada la actividad cerebral con un trabajo en que la ley fundamental de variedad no se respeta, se fatiga, se postra y reduce los beneficios de su función, hecha en condiciones naturales de equilibrio.

Algo han progresado los tiempos desde aquella época en que durante seis horas continuas no se hacía sino leer y escribir y á veces contar, ó, más bien dicho, en que los maestros, padres y autoridades creían que esto se hacía, pues en realidad la mitad de ese tiempo la mente del niño era incapaz de otra cosa que de estarse quieta por temor al castigo; pero aún debe reducirse, en obsequio de las demás materias, el tiempo que á las favoritas envejecidas se consagra especialmente en los horarios, pues es necesario convenir en que no sólo se tienen seis años para desarrollar esas materias, sino que todas las demás son auxiliares constantes y complementarias de aquéllas, como puede comprobarse recorriendo los diversos programas.

XII

RESULTADOS PRODUCIDOS

POR LOS NUEVOS PROGRAMAS

Al exponer en mi anterior Memoria las serias y múltiples razones que habían decidido al Consejo Nacional de Educación á sustituir los programas que durante doce años han regido en las escuelas comunes de la Capital de la República, por otros más en armonía con los principios pedagógicos hoy triunfantes, y que, puede decirse, representan la última palabra de la ciencia de la educación, auguraba á dichos programas un éxito franco y completo, y hoy me es satisfactorio hacer constar que los hechos han demostrado de un modo concluyente cuán fundadas eran las esperanzas y cuán lógicas las presunciones abrigadas.

A pesar de los trastornos que toda reforma trae consigo, y sin contar que en los primeros momentos de su aplicación, siempre se tropieza con difi-

cultades que, si no comprometen el éxito de la cosa en ensayo, impiden, cuando menos, que sea apreciada en su justo valor, los resultados obtenidos hasta hoy, que no son, por cierto, todos los que pueden y deben esperarse, han demostrado la bondad de los nuevos programas y su indiscutible superioridad sobre los antiguos.

Así lo reconocen muchísimos maestros que reservaban su opinión, esperando conocer los resultados de este ensayo, y que han desechado sus recelos y depuesto sus prevenciones, convencidos por la evidencia de los hechos, no sólo de la excelencia y exactitud de las doctrinas en que se apoyan, sino de su eficacia, para contribuir de un modo poderoso á hacer más amplia y sólida la capacidad de nuestras masas populares, haciéndolas más hábiles para labrar su felicidad y para ejercer con más acierto y tino, en bien suyo y de la comunidad, las altas funciones que nuestro sistema político encomienda á todos los ciudadanos, sin distinción de fortuna, clase ó estado.

Deseoso de observar por mí mismo los resultados de la reforma, he visitado personalmente una gran cantidad de escuelas, principalmente aquellas que, ya por lo acertado de su dirección, por la unidad y competencia de su personal, ó bien por ambas cosas á la vez, tienen adquirida mayor reputación, inquiriendo con empeño la opinión del

personal enseñante, y esta investigación ha sido también favorable á los programas.

Se reconoce que son de fácil comprensión, que no sólo facilitan, sino que estimulan la acción del maestro, y que su aplicación no ofrece dificultades serias ni contrariedades que no puedan ser fácilmente orilladas.

Sólo un reparo, aparentemente de alguna importancia, se les opone.

Piensan algunos maestros que son algo recargados, especialmente para los alumnos de los grados intermedios, y que este recargo puede ser causa de que los niños experimenten una fatiga intelectual de peligrosas consecuencias.

Este reparo, bien examinado el asunto, se basa en un hecho y en circunstancias transitorias.

Un programa, ya sea para estudios primarios, secundarios ó superiores, se redacta siempre en el supuesto de que las personas que deban estudiarlo, lo harán empezando por el primer grado, curso ó año en que se le divida.

Pero, como esto es materialmente imposible, porque cuando él se pone en práctica, hay siempre una masa de alumnos con estudios hechos, á quienes no se puede obligar á que empiecen de nuevo su tarea, sino que es preciso conservarles en el curso ó grado en que están, ó promoverles al en que deben ingresar, de acuerdo con el resultado

obtenido en pruebas rendidas con anterioridad, resulta que todos los que se encuentran en este caso, salen siempre perjudicados; porque generalmente acontece que lo que deben estudiar en el primer año de hallarse en vigencia el nuevo plan ó programa á que se les somete, no está de acuerdo con la preparación que tienen adquirida, dándose con frecuencia el caso de que, mientras alguna ó algunas de las materias estudiadas no les sirven, ó sólo pueden serles de utilidad en un futuro más ó menos lejano, ignoran completamente otras que en el programa á que deben sujetarse se suponen ya sabidas.

Para salvar la situación en que la reforma les coloca, tienen necesidad, los estudiantes que en este caso se hallan, de trabajar, durante unos meses, algo más de lo conveniente; pero después de este tiempo, salvadas las deficiencias y llenados los vacíos, los estudios se siguen, no ya con facilidad, sino con mayor ventaja, si la reforma, como es lógico suponerlo, ha sido inspirada por un severo criterio pedagógico.

Esto precisamente es lo que ha pasado en nuestras escuelas, y tal la situación en que se han encontrado los niños que á ellas concurren.

El programa últimamente sancionado por el Consejo Nacional de Educación, obedeciendo á principios pedagógicos universalmente aceptados,

y á móviles y razones muy dignos de ser tenidos en cuenta, dispone que todas las materias en él contenidas, se estudien desde el primer grado.

Han debido, pues, todos los alumnos de nuestras escuelas estudiar, durante el último curso, (1897 á 1898), historia, instrucción cívica y francés, ramos que anteriormente sólo se cursaban en los grados superiores.

Para los alumnos del primero, no ha existido dificultad porque empezaban, y las nociones que se les transmitían estaban en perfecta consonancia con sus fuerzas y con su desarrollo mental; pero no ha sucedido lo mismo con los que del primero pasaron al segundo y con los que egresaban de éste para incorporarse al tercero: éstos se encontraron en una situación más difícil, puesto que los programas que debían estudiar, para ser bien entendidos, necesitaban estar apoyados en conocimientos que se suponen estudiados en cursos anteriores, y de los cuales carecían los niños á que me refiero.

Esta anormalidad, que estaba en la naturaleza de las cosas, ha ocasionado á maestros y á discípulos un doble trabajo; puesto que, para orillar el inconveniente, han debido explicar los primeros y estudiar los segundos, en un año, lo que, para ser cómodamente aprendido, exigía por lo menos dos cursos.

Pero tal esfuerzo no deberá repetirse.

Los niños que han pasado de grado á principio de 1898, tienen todo un año de preparación, de acuerdo con los nuevos programas: están, pues, habilitados para proseguir sus estudios con el necesario desahogo, y sin someterse al esfuerzo que se vieron obligados á realizar los que se encontraron en igual caso á principio del año anterior.

Por manera que, puede afirmarse, como se hace más arriba, que la única objeción que con visos de seriedad se ha hecho á los nuevos programas, es de carácter puramente transitorio; puesto que la dificultad que se señalaba como fundamental é invencible, quedará en el presente curso, si no del todo vencida, atenuada á tal extremo, que no cabe dudar de que al comenzar el nuevo curso de 1899, ni rastro quedará de ella.

Por otra parte, las molestias sufridas por los alumnos durante un año, quedarán ampliamente compensadas con las ventajas de que gozarán en lo sucesivo; porque, insistiendo durante seis cursos sobre las mismas materias que serán estudiadas poco á poco, con graduada amplitud y como por matices, podrán asimilárselas de un modo completo y razonado; y á la par que se ahorrarán un cansancio siempre tedioso y nocivo, no correrán el peligro de pasar de un grado á otro con una preparación inconsistente, con nociones obscuras, de-

fectuosas y mal adquiridas, lo que suele ser causa de que la juventud, al abandonar la escuela, olvide rápidamente lo que ha mal aprendido, haciéndose un mal á sí misma y á la escuela; porque, perdiendo ésta total ó parcialmente su eficacia, pierde también la confianza del pueblo, que acaba por creerla una rueda más del complicado mecanismo administrativo, y no una institución indispensable al bien de todos y al progreso y difusión de la cultura general.

La práctica de los nuevos programas ha demostrado la evidencia de un principio sostenido por eminentes pedagogistas, á saber: que no es precisamente el número de ramos ó asignaturas que se enseñan al niño lo que puede originar en él un cansancio mental, que degenera con el tiempo en repugnancia manifiesta por el estudio, y que produzca el relajamiento ó atrofia de sus facultades intelectuales, sino la medida y el método con que estas materias son enseñadas.

Está fuera de duda y es una verdad que ya nadie discute, que, en las antiguas escuelas, donde el programa se reducía al clásico cuadrado de la enseñanza, los niños, como ha tratado de demostrarse en el anterior capítulo, se fatigaban infinitamente más de lo que se fatigan en las de hoy, regidas por programas más complicados y extensos.

En el defecto de exageración que podría haber deslucido el ensayo de los nuevos programas, no

ha incurrido por fortuna nuestro cuerpo docente, y muy al contrario, siendo justo reconocer que la interpretación que les ha atribuído es muy acertada, pues se ha dado cuenta de que no tienen por objeto primordial suministrar á los niños tal ó cual cantidad de conocimientos, sino en servirse de ellos para impulsar, por el continuado y metódico ejercicio, el natural juego de sus facultades, asegurando su desarrollo y crecimiento normales.

Esta interpretación de los programas ha traído, como consecuencia, un mejoramiento en los métodos de enseñanza hasta hoy usados en nuestras escuelas.

Los maestros, al reconocer que el objetivo de los programas consiste en obtener el concurso del educando, de lo que los educacionistas llaman el factor personal, han dado á sus alumnos mayor participación en el trabajo escolar, á fin de obtener que á la vez obren y piensen, es decir, que ejerciten todas sus energías del modo más resuelto y espontáneo; que en todos los órdenes de su cultura atiendan, observen, reflexionen y produzcan.

Este progreso metodológico constituye, á mi juicio, un gran paso avanzado en el camino de la perfección escolar, y encierra uno de los mejores bienes que la reforma ha producido y cuyo alcance ha de asumir grandes proporciones en un próximo porvenir.

XIII

HORARIOS

Los horarios comprenden una serie de cuestiones de carácter pedagógico, económico, social y facultativo, que es necesario estudiar paulatina y serenamente, para llegar á una solución la más acertada, en lo posible.

Materia es ésta que ha llenado de artículos los diarios y revistas y de páginas los libros de pedagogía, sin que pueda decirse que se tengan eliminadas todavía las dificultades que ofrece.

La verdad es que la ley de educación, al conferir al Consejo Nacional la facultad de dirigir la enseñanza que se da en las escuelas públicas y la de dictar los programas á que debe ajustarse, le ha impuesto el deber de vigilar que esa enseñanza se imparta en calidad y cantidad, de acuerdo con principios científicos y con arreglo á condiciones higiénicas y pedagógicas que deben ser establecidas por la misma autoridad.

No podría dejarse librado á lo arbitrario, que cada maestro diese á las diversas direcciones docentes la extensión voluntaria que creyese conveniente, pues esto y entregar á su criterio absoluto la redacción del plan de estudios y programas, sería lo mismo; y seguramente, nadie puede sustentarlo, en nombre de la ley; aunque no falten doctrinas más ó menos brillantes que lo sugieran en el campo de la pedagogía moderna.

Descartada, pues, la teoría libertaria, que algunos han clasificado de anarquista, por lo que significa la desvinculación de toda autoridad en cuestión de enseñanza, los horarios escolares deben ser considerados desde el punto de vista legal, que es el que debe informar las atribuciones y deberes del Consejo.

Que la ley autoriza á esta corporación á fijar la distribución del tiempo escolar no cabe dudarlo, puesto que le es facultativa la dirección de la enseñanza, y el dictado de planes y programas de estudios; aunque cierto es, también, que esta facultad no es tampoco absoluta, pues debe ajustarse á las necesidades del adelanto progresivo de la educación común; y, en consecuencia, está sujeta á la crítica científica, tanto más extensa, cuanto que se trata de una ciencia de observación cuyos adelantos recién comienzan á dibujarse con caracteres definidos.

Es, pues, desde el punto de mira científico, que debe tratarse esta materia, ya sea cuando la autoridad se ejerce dictando horarios, ya sea cuando el didáctico establece sus condiciones generales y particulares.

El ideal sería poder encontrar el tipo de horario uniforme; es decir, igual para todas las escuelas, que consultase todas las condiciones higiénicas y económicas exigibles.

Así se ha intentado por dos veces entre nosotros fijándose un tipo único, modificable según las necesidades materiales de cada escuela, lo cual significaba de antemano que la autoridad no consideraba posible la existencia absoluta y universal de aquel tipo, y la experiencia repetida así lo ha comprobado.

El año próximo pasado ha sido de ensayos al respecto; muchos fueron los directores de escuela que han pedido modificaciones al horario oficial, las cuales se han acordado, cuando no significaban una alteración del *quántum* consagrado á cada materia.

De manera que la uniformidad no existe sino en lo que se refiere al tiempo que debe consagrarse semanalmente á cada enseñanza, con lo cual está salvada la integridad de los programas, principal objetivo del Consejo, y la alternación señalada por la ley para los intervalos de descanso, ejercicio físico y canto.

Esta tendencia del Consejo á fijar la duración de las tareas no es nueva por cierto; todos los pedagogistas (salvo los de la escuela libertaria) la recomiendan, y Sarmiento mismo la determinó para los horarios de la provincia de Buenos Aires.

La parte discutible y que está aún sometida á vías de experimentación es la sucesión de las tareas, la alternación de los alumnos y la continuidad ó discontinuidad del día escolar.

Largamente se ha discutido en el país si el día escolar debía ser continuo ó discontinuo; repetidas experiencias han demostrado que en la Capital el mejor de los horarios es el continuo, y así lo ha confirmado la asamblea de maestros y la comisión de programas; es más una cuestión del orden social, que del higiénico ó pedagógico.

Ahora se presenta un problema de orden económico en los horarios, digno de llamar la atención: es la alternación de los alumnos por la mañana y á la tarde; forma que ha sido ensayada con éxito en una provincia argentina. Sus ventajas, á simple golpe de vista resaltan, pues duplica el número de alumnos, de maestros y de escuelas, con gran economía del presupuesto escolar, aun cuando en algo deba aumentarse el sueldo de los maestros por el exceso de trabajo; permite una solución social al problema doméstico del trabajo de los

niños, y entraña las ventajas higiénicas del horario discontinuo.

Prescindiendo, pues, de estos dos puntos de carácter fundamental y que requieren estudio aparte, el horario escolar debe ser considerado en particular como una sucesión diaria de tareas docentes, obedeciendo á reglas establecidas por la autoridad, después de consultar los preceptos científicos.

La inspección técnica que ha tenido á estudio el ensayo del tipo uniforme de horario, cree que podría arribarse á conclusiones definitivas, sancionando oficialmente aquellos principios legales, higiénicos y pedagógicos que no están en discusión y á los cuales deberán ajustarse los directores en las reformas que sometan á la aprobación de la autoridad escolar, después de consultar la posibilidad material del cumplimiento del horario.

Así, la misma inspección encargada de informar estos asuntos ante el Consejo, tendría una norma preestablecida á que ajustar sus vistas, respecto á las reformas que pidiesen los maestros.

Tales serían las siguientes :

1.^a Determinación hecha por el Consejo Nacional, del número de horas que deberá consagrarse semanalmente á cada materia de los programas.

2.^a Determinación de la continuidad ó discontinuidad, alternación y duración del día escolar y horas de entrada y salida.

3.^a Duración máxima y mínima de las clases, recreos y ejercicio físico.

4.^a Orden de sucesión alternado de las clases, recreos, ejercicio físico y canto.

5.^a Repetición alternada de la labor mental, es decir, interrupciones semanales que pueden darse á cada materia, para conservar la forma cíclica de la enseñanza.

Dentro de estas reglas, una vez establecidas por el Consejo, podría asegurarse el cumplimiento de los programas y la mayor uniformidad posible, atendiendo las necesidades particulares de cada escuela; y podría afirmarse que todas tendrían un modelo uniforme, en el que se habrían consultado todas las dificultades de aplicación práctica dentro de principios establecidos por la autoridad escolar.

XIV

CONCURSO DE TEXTOS

AÑOS 1898, 1899 Y 1900

La ley de educación común, de fecha 8 de julio de 1884, en el inciso 15 de su artículo 57, que señala las atribuciones del Consejo Nacional de Educación, dice :

« Prescribir y adoptar los libros de texto más adecuados para las escuelas públicas, favoreciendo su edición y mejora por medio de concursos ú otros estímulos, y asegurando su adopción uniforme y permanente á precios módicos, por un término no menor de dos años ».

Dentro de esta prescripción, dada la reforma de los programas á que me he referido en otro lugar, el nuevo concurso de textos escolares se imponía, y fué ordenado, en efecto, en la forma establecida por el siguiente :

ACUERDO DE FECHA 11 DE MARZO DE 1897, SOBRE EL CONCURSO DE TEXTOS PARA LA ELECCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS QUE HAN DE ADOPTARSE EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE LA CAPITAL, DURANTE LOS AÑOS 1898, 1899 Y 1900.

Considerando :

- 1.º — Que han sido aprobados los nuevos programas de enseñanza primaria;
- 2.º — Que ha vencido el término por el cual fueron autorizados los textos vigentes;

El Consejo Nacional de Educación

RESUELVE :

Artículo 1.º — Llámase á concurso á los autores y editores de los libros que hayan de servir de texto en las escuelas primarias durante los años 1898, 1899 y 1900.

Art. 2.º — Las solicitudes se entregarán en Secretaría antes del día 15 del mes de julio del corriente año, debiendo acompañarse dos ó más ejemplares del libro que se ofrezca, el cual podrá ser impreso ó manuscrito.

Art. 3.º — Los libros presentados se someterán al juicio de la comisión á que corresponda por su materia, entre las que se designarán oportunamente.

Art. 4.º — Los autores ó editores se entienden comprometidos á lo siguiente:

a) A fijar el precio de su libro para la venta en detalle, bajo el concepto de que se dejará fuera de concurso el texto cuyo precio, á juicio del Consejo Nacional de Educación, resultare excesivo, á menos que el autor ó editor aceptase el que el Consejo señalase.

b) A verificar la impresión en caracteres legibles, en buen papel y encuadernación sólida.

c) A no introducir alteraciones, en las ediciones sucesivas, sin aprobación del Consejo Nacional de Educación.

Art. 5.º — No hallándose el texto en las condiciones expresadas, ó comprobándose que su expendio se verifica

á más alto valor del establecido, caducará la aprobación que se otorgue.

Art. 6.º — Sólo habrá tres textos aprobados en cada una de las asignaturas que lo requieran, entre los cuales podrá recaer la elección de los maestros respectivos, bajo el concepto de que, una vez exigido el texto al alumno, éste no podrá ser obligado á la adquisición de otro, en la misma escuela, á menos que el libro resultase inutilizado por el uso.

Art. 7.º — Los nuevos textos deberán conformarse á los programas vigentes.

Art. 8.º — No se admitirán textos en el 1.º y 2.º grados fuera de los de lectura; en el grado 3.º sólo se adoptarán, á más de los anteriores, los de caligrafía, historia y ciencias físico-naturales; para los del 4.º los mencionados, con más los de geografía y lectura en francés, dibujo é idioma nacional, y para los grados 5.º y 6.º los usados generalmente.

Art. 9.º — Los editores ó autores de textos autorizados podrán hacer constar en ellos la aprobación del Consejo Nacional de Educación, y están obligados á estampar en la respectiva carátula el precio aprobado de cada ejemplar.

Art. 10. — No podrán presentarse en concurso textos redactados ó editados por los miembros del Consejo Nacional de Educación y los empleados de su dependencia que ejercen autoridad en más de una escuela.

Art. 11. — Desde la fecha del presente acuerdo se aplicará en las escuelas comunes de la Capital y territorios nacionales lo dispuesto en el artículo 8.º

Art. 12. — Publíquese é insértese en el libro de resoluciones.

JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ,
Presidente.

S. Diez Mori,
Secretario.

Como puede verlo V. E., el Consejo Nacional buscó con la anterior disposición, no sólo la reno-

vación de los libros de texto y su adaptación á los nuevos programas, sino que se apresuró á aprovechar la oportunidad de reglamentar el uso de esos textos en el sentido de disminuir la onerosa carga impuesta á los alumnos, principalmente en los primeros grados, obligados á proveerse innecesariamente de libros costosos.

Por eso se determinó que no se admitirían textos en el primero y segundo grado, fuera de los de lectura; que en el grado tercero sólo se adoptarían, á más de los anteriores, los de caligrafía, historia y ciencias físico naturales, etc., etc.; lo que importaba no sólo economizar gastos á los alumnos, sino hacer forzosa la enseñanza oral, allí donde ella es más necesaria.

El Consejo, por razones obvias, prohibió la presentación de libros de texto á sus propios miembros y á los empleados de su dependencia que ejerciesen autoridad en más de una escuela; haciendo obligatoria la fijación del precio en la carátula de cada libro; siendo entendido que ese precio sería autorizado por la autoridad escolar superior.

Las comisiones revisoras se han constituído con personas de reconocida competencia, duplicándose su número, respecto del que se había fijado antes, cuando una misma comisión dictaminaba sobre libros correspondientes á distintas asignatu-

ras; mientras que ahora se asignó á cada una de ellas un ramo solamente, lo que ha permitido seleccionar aptitudes y dividir el trabajo, con la doble ventaja que ofrece el perfeccionamiento de éste y la especial competencia de los que la ejecutan, buscada cuidadosamente por este Consejo.

La comisión de Lectura y Escritura, la de Matemática y otras, se han subdividido en grupos especiales de cada uno de los ramos antes unidos, tanto para simplificar la tarea, cuanto para deslindar netamente la esfera dentro de la cual cada una de ellas debiera expedirse.

La experiencia adquirida ha permitido subsanar las deficiencias de detalle ofrecidas por estos actos cuya reglamentación queda definitivamente fijada, salvo las modificaciones que se apuntan y que serán objeto de la preferente atención de este Consejo.

La reconocida ilustración é imparcialidad de los miembros de las quince comisiones revisoras es una garantía del mejor éxito; y aunque no es dable aspirar á la perfección de la obra emprendida, fundado es esperar que se aprovecharán los conocimientos de todos aquellos que consagran su existencia al estudio y aceptan el puesto de labor que se les señala, prestando á la escuela primaria el concurso de sus luces y preparación.

La aprobación de los nuevos programas ha dado mayor actividad á la labor de los que siguen con interés la marcha progresiva de nuestras instituciones escolares y que con la suficiente preparación concurren con el fruto de su experiencia y estudio al llamado de este Consejo, cualquiera que sea su objeto.

Hoy, como antes, han acudido, con la circunstancia digna de notarse, de que nunca se han presentado tantos manuscritos ni tantos libros á examen.

Se explica la afluencia de nuevos trabajos, por el hecho de que la cláusula 7.^a del acuerdo antes mencionado, exige que « los nuevos textos deberán ajustarse á los programas vigentes »; aquéllos hubieran sido mucho más numerosos aún, si la cláusula 8.^a siguiente, del mismo acuerdo, no hubiese meditadamente suprimido á excepción de los de lectura, todos los libros en los grados 1.^o y 2.^o, como ya se indicó.

Y esto se comprende fácilmente, puesto que los editores darán siempre preferencia á los libros usados en los grados primeros, por ser los más numerosos y los que determinan una mayor demanda.

Varias son las comisiones revisoras que se han expedido ya, esperándose que en los primeros meses del año 1898 den fin á su cometido las que

aún no han terminado sus tareas. Nada más natural, por otra parte, que esta disparidad en los términos que exige cada despacho, si se considera la desigualdad de trabajo en esas comisiones, donde hay algunas, como la de Lectura, Ciencias Físico-Naturales, Instrucción Cívica, etc., que necesitan forzosamente mayor tiempo para examinar el cúmulo de libros impresos y manuscritos carteles, etc., que les fueron sometidos á su dictamen.

El señor ministro se formará cabal juicio de las proporciones asumidas por este último concurso, si se digna echar una mirada al Anexo correspondiente, donde encontrará, en extenso, todos los antecedentes y documentos relativos á este asunto. Creo, no obstante, pertinente, terminar este capítulo con un resumen general que sintetice, con la brevedad y elocuencia de las cifras, la importancia del último concurso.

Resumen de los libros presentados á Concurso para los años 1898, 1899 y 1900

	<u>Impresos</u>	<u>Manuscritos</u>
Lectura.....	330	16
Idioma Nacional.....	95	8
Aritmética.....	94	2
Historia.....	104	3
Geografía.....	128	6
Instrucción Moral y Cívica.....	71	1
Ciencias Físico Naturales.....	96	2
Dibujo.....	158 cuad.	2

	<u>Impresos</u>	<u>Manuscritos</u>
Caligrafía.....	112	2
Geometría.....	27	1
Música.....	45	3
Francés.....	87	4
Trabajo Manual.....	7	0
Labores.....	7	4
Higiene.....	10	1

Son, pues, 1371 libros presentados, de los cuales están impresos 1316 y manuscritos 65; todos los cuales fueron distribuídos, según su materia y contenido, entre las quince comisiones revisoras á que hice referencia.

ENSEÑANZA DEL LENGUAJE

Ha sido una de las preocupaciones constantes de este Consejo, la preferencia dada al estudio y enseñanza del lenguaje, con que tan activamente se relacionan las manifestaciones del entendimiento, hasta el punto de que, según se ha dicho, no sería posible el pensamiento sin un lenguaje mental que le dicte siquiera forma interna; fuera de que, el progreso, en la adquisición de los conocimientos, marcha siempre en consorcio con el lenguaje. La expresión correcta derivada de ese dominio revela en todos los idiomas la cultura, la elevación moral y la indole del individuo; y por eso es también manifestación de nacionalidad; de manera que, mirar por la perfección del idioma, que es el resultado del lenguaje, es mirar por la conservación del espíritu nacional. « Cuando en una nación se corrompe la lengua, ha dicho un profundo pensador, el espíritu nacional sufre profun-

das alteraciones ; y cuando la lengua muere, la nacionalidad muere con ella ».

He ahí la doctrina que podemos profesar, sin mengua de la ley del progreso, á que no debe sus- traerse, y á que debe obedecer el lenguaje mismo.

Penetrado el Consejo de estas verdades, ha promovido preferencia y estímulo por la enseñanza del lenguaje entre el personal docente de la Capital; y se atreve á anunciar que esa enseñanza se encuentra en un despertar feliz, que dará frutos muy en breve.

Sometida la cuestión de la enseñanza del lenguaje á una conferencia doctrinal (sobre la cual he hecho conocer á V. E. mi juicio, favorable á la disertación de la distinguida señorita á quien le fué por mí presentada), promoviése en el H. Congreso Nacional, días más tarde, un largo y luminoso debate sobre la enseñanza obligatoria del idioma nacional, debate á que se vincularon vigorosas inteligencias del parlamento argentino; y, aunque apreciándose de distintas maneras el proyecto presentado entonces sobre la enseñanza obligatoria del idioma nacional, todos estuvieron contestes en reconocer la razón de la preferencia dada á tan importante materia. Las razones entonces aducidas, como otras que no escapan al espíritu de V. E., confirmaron al Consejo en sus ideas respecto del estudio y enseñanza del lenguaje en la escuela

primaria, á fin de que ésta hiciera sentir su influencia bienhechora en la forma más fecunda y adecuada á su propio carácter.

Del lenguaje natural, considerado como expresión peculiar, distinta del idioma, arranca la palabra del niño, que llama á las cosas como las oye llamar; y no pudiendo siempre emitir exactamente los sonidos, los acomoda á su vocabulario en gestación, siguiendo así un procedimiento de relación directa entre la expresión y la idea; resultando de aquí que el niño se expresará tanto mejor, cuanto mejor se expresen las personas que lo rodean; pero no siendo de suponer que actúe siempre dentro de un medio selecto, es necesario que la escuela primaria se encargue de subsanar á toda costa la deficiencia, lo que se conseguirá persiguiendo constantemente este propósito desde los primeros grados, y facilitando la enseñanza del lenguaje, en lugar de rodearla de dificultades casi invencibles. La actividad de las facultades mentales del niño al vincularse con sus semejantes, sigue un proceso natural que debe estimularse y desenvolverse uniforme y correctamente, como se ha dicho tantas veces, evitando violentar con procedimientos fatigosos las mentes infantiles, incapaces, en sus primeros pasos, de asimilar, asociar y racionar; siguiendo en esto las indicaciones de los grandes maestros, de acuerdo con la noción y práctica universal, en que el

aprendizaje de las lenguas precede á la enseñanza automática de cualquiera regla.

Indudablemente, la forma de aprendizaje del idioma nacional, tan importante en la escuela primaria, ha sido subvertida y no ha dado resultado, por entenderse generalmente por idioma nacional la gramática propiamente dicha; y acumularse en la mente del alumno reglas, preceptos y definiciones que olvida de grado en grado, todo por no haber hecho surgir esas mismas de los ejercicios prácticos que, presentándolas en el momento oportuno, las ilustran, grabándolas de una manera indeleble.

Todo método nuevo cuando requiere, como en la enseñanza del lenguaje, una dirección inteligente y un trabajo de fatiga, y cuando por otra, hay que habérselas con fáciles rutinas, tiene que ganar terreno lentamente. Este Consejo abriga, sin embargo, la creencia de que el personal docente se encuentra hoy bien penetrado de la conveniencia de seguir para la enseñanza del lenguaje, el desenvolvimiento gradual del espíritu, aprovechando sus manifestaciones naturales y espontáneas, dirigidas con cautela y con propósito firme de alcanzar para la escuela la transmisión de los conocimientos por asimilación razonada, adquisición graduada y manifestación espontánea y correcta.

Por lo demás, el estudio del lenguaje tiene, sobre los demás, la ventaja de contar con una base propia, por deficiente que sea: la de la enseñanza del hogar. A la escuela toca corregirla, encaminarla, enriquecerla y convertirla en instrumento poderoso y obediente á la voluntad que ha de gobernarla en definitiva; para lo cual es necesario que se vigorice más con el esfuerzo propio que con la intervención ajena. Una máxima enunciada, un hecho heroico referido, un paisaje trazado con colorido y verdad, producirán en el ánimo infantil efectos sugestivos que despertarán las ideas y traerán las palabras en su auxilio. El niño estimulado á expresarse, intentará traducir, vacilante al principio, las impresiones que más hayan herido su espíritu; y se encontrará poco á poco robustecido en el trabajo que auxiliarán los demás, cuando el caso lo requiera.

Este procedimiento que no debe ser extraño al hogar, se impone principalmente en la escuela; y, séame permitido, como demostración práctica del primer punto, apelar al ejemplo de uno de nuestros hombres públicos, inclinado á este género de estudios, que llegó fácilmente á despertar y desarrollar en una de sus niñas el espíritu de observación y el sentimiento de las formas correctas del lenguaje.

En las horas de reunión diaria de la familia, la

pequeña relatora tenía el encargo, nada desagradable para ella, de informar á los demás sobre todo lo que le hubiera ocurrido ó hubiese notado durante su ausencia del hogar, en la calle, en la escuela, en los paseos, etc. ; sin otra dirección que la de las observaciones ó preguntas sugestivas. Al poco tiempo de noviciado, que pasó sin mayores tropiezos, una rara facilidad de exposición, como un dominio increíble del lenguaje, aseguraba á la precoz hablista una influencia completa sobre su auditorio.

Son estos ejercicios los que podrían fomentarse en nuestras escuelas, y los que he visto ensayar con brillante éxito, en algunas de las superiores de niñas que siento no designar, evitando en lo posible registrar nombres propios en este documento. Es este también el sistema que tan fecundos resultados dió siempre en las escuelas norteamericanas.

Me limito á recomendar, á esos fines, la práctica de las observaciones bien meditadas y de las importantes reglas prácticas que, sobre el particular, se hallan consignadas en la conferencia sobre metodización de la enseñanza del lenguaje, á que antes me he referido.

Teniéndose en cuenta las fórmulas y los medios que han de traducir en hechos lo que se juzga racional y conveniente para la enseñanza del len-

guaje, se beneficia al personal docente, cuya mayoría participa, indudablemente, de tales ideas; por eso también es de esperarse que se hagan cada día más prácticas y fecundas en resultados. Esta mejora y la serie de innovaciones que, introducidas en la marcha de las escuelas, reforma de programas, enseñanza cíclica, abolición absoluta de textos que no sean de lectura para los primeros grados, cercenamiento y mejora de determinados que pueden adoptarse en los otros; mejora y ensayo en los procedimientos de exámenes; aumento constante de escuelas en la medida de los recursos con que cuenta el Consejo, acaso puedan responder, siquiera en parte, al anhelo de los que se preocupan seriamente de dar solución acertada á las cuestiones relacionadas con la educación nacional.

Viniendo ahora á la enseñanza de un idioma extranjero, podría preguntarse: ¿Por qué se prescribe ella desde los primeros grados? Hay dos razones capitales que obligan á proceder así. La primera fluye, lógicamente, de la enseñanza cíclica. Rousselot ha dicho, refiriéndose al ciclismo: «El programa de cada asignatura, de las que por su importancia lo requieran especial, ó de cada grupo de ellas, debe estar dispuesto de modo que en cada curso ó grado presente un todo completo: de tal suerte que los niños que abandonan la escuela

antes de haber pasado por todos los grados, hayan adquirido, no obstante, conocimientos de conjunto de todas las materias. El cuadro de cada asignatura será el mismo en todos los grados ó cursos, no debiendo variar el programa más que en los pormenores, los cuales serán más en los superiores, con respecto á los inferiores, empezándose siempre en aquéllos por repasar y afirmar lo enseñado en éstos. »

De manera que desde que empieza el alumno un estudio, debe dársele idea de él; debiendo el programa de cada asignatura, presentar un todo completo que la habilidad del maestro debe graduar é interpretar con inteligencia.

La segunda razón he tenido el honor de exponerla con amplitud en otras Memorias, y se relaciona con las aptitudes especiales que, respondiendo á las primeras necesidades del sér, se encuentran previsoramente, en su mayor vigor, durante el primer período de la existencia.

Todos sabemos que desde que comienza el niño á articular palabras, denomina objetos y logra reunir un caudal suficiente de voces con que expresar su pensamiento, poseyendo el idioma que estrictamente necesita para hacerse entender, dentro de la esfera de sus necesidades. De la misma manera que aprende el idioma de sus padres, podría adquirir otro cualquiera, si hubiese quien se lo ense-

ñase, caso que acontece á los niños que tienen hasta cierta edad nodriza ó niñera de nacionalidad diversa á la de los padres, ó que habla otro idioma del usado en el hogar. Se ve, pues, que la aptitud para aprender idiomas es mayor en la primera edad del niño; presentándose, por lo tanto, en los primeros grados la oportunidad para el aprendizaje de que se trata. Los inconvenientes con que se tropieza no nacen, pues, del idioma extranjero, sino de la poca preparación del personal, del uso prematuro del texto, de la falta de método, de la subversión del tiempo y de los sistemas racionales; del abuso de la memoria, del recargo de reglas y de la imposición de hacer en una hora lo que debe realizarse con trabajo paciente y gradual en el tiempo necesario; en una palabra, de que no se hace el cultivo del lenguaje en su mejor oportunidad y conjuntamente con el del pensamiento.

En la enseñanza de idiomas extranjeros hay que proceder como en la del idioma nacional: la mitad del tiempo, por lo menos, debe dedicarse á aumentar el caudal de palabras conocidas, exigiendo pronunciación correcta y haciendo distinción perfecta de los sonidos. Es indudable que la pronunciación precisa requiere ejercicio y dominio del idioma en el educador por lo que este Consejo, penetrado de la necesidad de profesores preparados para la enseñanza del francés y no habiéndolo-

los por ahora en suficiente número entre el personal, aumenta los profesores especiales de esta asignatura.

La perspicuidad de la expresión depende de la claridad de las ideas, y las equivocaciones resultan regularmente de la falta de comprensión; por manera que, entendida la idea de un hecho, de una narración cualquiera del párrafo de un libro, cuando ya el alumno puede hacer uso de él, asimilando su sentido, la expresión resulta fácil en el idioma que se aprende; y como se adquiere el francés, simultáneamente con el castellano, es sencillo expresar la idea, simultáneamente también, en los dos idiomas, y de aquí la necesaria armonía de ambos en la escuela primaria y en los primeros grados; justamente cuando todo llama la atención del niño, despertando su observación y avivando su anhelo de alcanzarlo todo.

¿ Por qué la preferencia dada al idioma francés sobre los demás, se preguntará? Por la generalización indispensable de aquel idioma, hasta el día, como lo reconocen los viajeros, y por las analogías que presenta con el nuestro; la que, á más del contacto con las personas y el conocimiento tan difundido de la literatura francesa, da mayores facilidades para la enseñanza. Cualquiera que haya recorrido nuestras escuelas, en los días de examen, ha podido darse cuenta de esta circunstancia,

notando de paso las curiosas peculiaridades que la acompañan. Es sabido, por ejemplo, que el número de maestros de idioma autorizado por el presupuesto es muy inferior al requerido por las escuelas; por manera que muchas de éstas funcionan sin maestros especiales de idioma extranjero. Entretanto, no conformándose los que tienen á su cargo la enseñanza general, con dejar subsistente el vacío, han tomado sobre sí la tarea; y sorprende ver cómo han podido prepararse á afrontarla, en un tiempo relativamente tan corto, y con tan sorprendente éxito. Jóvenes maestros hay que se expiden en estas tareas con una facilidad, con un espíritu sugestivo, con una excelencia de método y con una corrección de acento que poco deja que desear á los más exigentes. Y si bien esta admirable prueba de las disposiciones felices de nuestra raza no se presenta en todos los casos, difícilmente se ofrecería en ninguno, si la elección del idioma extranjero á enseñarse en las escuelas hubiera recaído en otro que el designado en los programas. Creo, pues, que estos son motivos suficientes para explicar la fundada preferencia acordada al idioma francés, sobre otros de primera importancia en la vida moderna, pero de distinto origen que el nuestro.

XVI

INSPECCIÓN TÉCNICA

Hasta el 3 de agosto de 1895, los inspectores creados por la ley de 1884 y por sucesivas leyes del presupuesto nacional funcionaban de independiente manera entre sí, cada cual en la sección ó distritos que les asignaba el Consejo Nacional, cuando lo creía conveniente, y cada uno se comunicaba y entendía por cuerda separada con esta corporación en sus relaciones de dependencia.

Los subinspectores que, á la vez, eran secretarios de los Consejos escolares, funcionaban en una forma ambigua, (no creada por la ley de educación, sino por las de presupuesto), dependientes de dos autoridades simultáneamente, con la incompatibilidad consiguiente de funciones.

Reforzadas las naturales objeciones que surgían en el espíritu, ante tal organización,—por lo que á unidad de sistema, economía de fuerza, uniformación de criterio pedagógico y responsabilidad de

servicio se refería,—con la experiencia de varios años, el Consejo Nacional creyó necesario introducir una reforma completa que vigorizase la acción del cuerpo de inspectores é hiciese desaparecer las incompatibilidades que la dependencia de los subinspectores venía creando incesantemente, y muy en particular en los casos en que el Consejo Nacional necesitaba remover á dichos empleados con el objeto de desvincularlos de la acción del Consejo escolar del distrito.

Dos dificultades serias ofrecía la reforma: la primera referente á la jefatura del cuerpo de inspectores técnicos, único medio de darle unidad, pues el presupuesto no había establecido aún la partida correspondiente, no obstante las gestiones que se hicieron ante las comisiones del Congreso; y la segunda, relativa á los subinspectores, á los cuales confundía con el carácter de secretarios un mismo inciso del presupuesto nacional, lo cual imposibilitaba la separación de los cargos, pues esta medida hubiera encarnado la disminución de sueldos, ascendido después de muchos años de servicios.

Esta dificultad pudo ser allanada, incorporándose en el presupuesto de 1896 una partida destinada á los secretarios y otra á los subinspectores.

Decidido el Consejo Nacional á la reforma, con

fecha 3 de agosto dictó una resolución que, con fecha 8 del mismo mes, fué comunicada.

El Consejo Nacional organizó, interinamente, por dicha resolución, la inspección, en la forma que la experiencia había aconsejado.

Era de suma urgencia proceder á la reglamentación, para no dejar libradas á lo arbitrario las funciones de tantos empleados, y en esta virtud, consultando las disposiciones de la ley sobre la materia y las ideas dominantes en el seno del Consejo, se dictó la primera reglamentación con fecha 2 de septiembre de 1895, habiéndose encargado al inspector técnico general el proyecto.

La nueva organización procuraba consagrar á la visita diaria de las escuelas el esfuerzo de los inspectores, distraídos antes, constantemente, en asuntos de oficina; liberándolos de una gran parte del despacho de expedientes, se intentaba dividir de una manera más eficaz el trabajo, pues la tarea de visitador y oficinista hacía evidentemente malgastar fuerzas, obligando al funcionario á concurrir á menudo al Consejo á recibirse de los expedientes y á requerir datos, distrayéndolos en consecuencia, de la misión principal de la inspección de las escuelas.

Al mismo tiempo, concentraba en manos del inspector todos los hilos del movimiento escolar, unificando así el criterio de la inspección, para

facilitar el trámite de los asuntos y poder suministrar al Consejo Nacional con rapidez y de preferente manera los datos que requiriese y el conocimiento de las necesidades de las escuelas al día, sin privar á dicho funcionario de la atribución y el deber de verificar personalmente la visita de las escuelas cuando el caso lo requiriese.

Instituía las conferencias periódicas de inspectores, á fin de que indicasen en forma colectiva las deficiencias que fuese necesario corregir y las mejoras que el progreso escolar aconsejase.

El Consejo Nacional, creyendo interpretar, además, la voluntad de la ley fielmente, quizo hacer del cuerpo de inspectores algo superior á lo que generalmente se entiende por visitadores de escuelas, incluyendo entre sus fines algunos que requieren más el celo apostólico del funcionario que la coerción de las leyes y reglamentos; tales son los que les atribuyen la facultad de fomentar el estudio de la ciencia y arte escolares por medio de conferencias ú otros recursos que consideren convenientes, y la de auxiliar con sus consejos é informes al maestro y á las comisiones escolares de distrito.

Otra de las bases de la reglamentación que comento, fué la de deslindar las funciones técnicas de la inspección de las del Cuerpo Médico Escolar, procurándose que esta última repartición

entendiese, de la manera más exclusiva, en los asuntos concernientes á higiene de las escuelas, y reservando en lo posible á la inspección los pedagógicos.

Quedaba, sin embargo, incompleta la reglamentación, por cuanto la incorporación definitiva á ella de los subinspectores dependía de la sanción del presupuesto.

Recién con fecha enero 23 de 1896 pudo el Consejo Nacional separar las dobles funciones de que estaban encargados, como lo hizo por resolución de fecha enero 24 de 1896; resolución que obligó al Consejo Nacional á introducir nuevamente varias reformas en el reglamento.

Este último reglamento ha sufrido algunas modificaciones durante los años 1896 y 1897, pero no en sus bases fundamentales; afectando sólo cuestiones de trámite, en materia de pedidos de útiles, y de forma por lo que á las conferencias é informes se refiere.

Dentro de esta organización reglamentaria se ha desempeñado el trabajo de esta repartición escolar, cuyo detalle numérico va inserto en otra parte de esta memoria.

XVII

PERSONAL DOCENTE

El alma de la enseñanza es, sin duda, el maestro, obrero de la ciencia y del arte de enseñar.

En la conciencia de sus actos docentes está cifrada la esperanza de las naciones modernas, de resolver el problema de la mejor aplicación de las fuerzas humanas, que han de producir con el andar de los tiempos, el desiderátum de la felicidad de la especie.

La incógnita social debe ir á buscarse en los bancos de la escuela; y el maestro es el llamado á responder del nuevo concepto de la vida y de los modernos horizontes sociales. El orden social y la dicha individual, dentro de esa armonía colectiva, deben engendrarse en el corazón y en el cerebro de las nuevas generaciones, al calor de la palabra que enseña.

Pretender, sólo por medios externos, leyes, reglamentos, planes y programas, — sean éstos la per-

fección misma, — cimentar el éxito de la obra redentora escolar, contra las herencias, atavismos y prejuicios de la barbarie y rusticidad de los seres humanos, sería una especulación completamente empírica.

De aquí que el maestro haya venido á merecer de parte de todos los pueblos que confían en el poder de la escuela, la más preferente atención; constituyendo ya la idea un propósito formal, que se caracteriza por las instituciones normales, á las que en todos los países civilizados se consagran los mejores esfuerzos de sus mandatarios.

De ellas debe salir apercebida para la lucha docente una legión numerosa de soldados, portadores en su mente de los elementos científicos y artísticos necesarios para desenvolver el embrión humano de la civilización; y en sus corazones, ese fuego sagrado, sin el cual la enseñanza no puede ser sino un cuerpo sin alma, un mecanismo estéril y sin vida.

Pero, mientras tanto, es necesario andar; no puede detenerse la marcha propulsiva de la escuela, sin riesgo de parálisis; hay que luchar en este escenario actual, con los elementos que el medio ambiente ha sido capaz de deparar para esta obra de regeneración social, adiestrando á los que á ella se dedican, en la mejor forma posible, para no interrumpir la acción de la escuela, ni dejar que se

extinga la llama inicial que le ha dado origen.

En esta convicción, este Consejo no duda que V. E. ha de continuar la obra empezada, modelando coetáneamente el progreso de las escuelas normales, dándoles el mismo plan de estudios y programas á las escuelas de aplicación anexas, que este Consejo ha sancionado para las escuelas públicas, haciéndose asesorar por el elenco pedagógico más distinguido con que cuenta la enseñanza en el país; no sólo recabando de la asamblea de maestros, en 1895, la sanción de un nuevo plan de estudios, orgánicamente científico, sino designando comisiones competentes, para que, sobre esas bases, proyectasen los programas actuales.

Ya en 1887 el Ministro doctor Posse reconocía esta necesidad, expresando en un decreto: « que había conveniencia en adoptar para las escuelas de aplicación el plan de estudios sancionado por el Consejo para las escuelas públicas; pues aquéllas no son sino otras tantas escuelas comunes modelos, anexas á las normales; y que por este medio se obtiene que los establecimientos de instrucción primaria que costea la Nación, se hallen sujetos á un mismo plan de estudios y á programas idénticos, y que de cualquiera de ellos, indistintamente, se pueda pasar á los cursos normales; dando así un encadenamiento lógico al desarrollo progresivo de las asignaturas y haciendo, á la vez,

más fácil la tarea de los aspirantes á estudios superiores.

Esta reforma en las escuelas de aplicación, tendría repercusión lógica en los cursos normales, estableciéndose en ellos las ideas de integridad, especializada á los estudios profesionales y dividida en ciclos concéntricos, de acuerdo con las diversas categorías profesionales que los cursos de la normal habilitan anualmente para el ejercicio del magisterio; de manera que en cualquiera de ellas la preparación variase en cantidad, mas no en intensidad.

El gran problema á resolver es, sin duda, el que se refiere al celo del maestro; á su fe y entusiasmo por la noble misión que está llamado á desempeñar en el orden social y nacional, como modelador del cerebro y corazón de la patria argentina, y fecundizador del espíritu de humanidad, que es el fin de toda acción docente.

Hay que realzar los horizontes de la carrera del maestro, por todos medios posibles: dignificando su acción; ennobleciendo su vida; aquilatando sus meritorios servicios; y asegurando de especial manera su existencia.

El Consejo, dentro de su esfera de acción, ha procurado siempre realzar el nivel intelectual y moral del maestro, así como su bienestar material, ya dictando resoluciones que le aseguren la posesión

tranquila de sus cargos, mientras se conserve digno de ellos; ya creando recompensas y estímulos de honor, ó bien asegurándole la pensión de retiro ó el hogar decente y cómodo en que abriga su familia.

El Consejo se siente animado siempre de los mismos propósitos, y encuentra que los maestros, no obstante la escasa preparación de una buena parte del gremio, secundan con fe y ardor su tarea; procurando, por medios personales, ponerse á la altura de las nuevas exigencias pedagógicas, y redoblando su celo en la aplicación de las reformas acordadas por la corporación que presido.

El Consejo espera ver también, este año, un movimiento más espontáneo y de iniciativas profesionales más amplias, en las conferencias pedagógicas que acaban de sufrir en su reglamentación algunas modificaciones que la experiencia y el cuerpo de inspectores habían aconsejado.

El Consejo Nacional de Educación reformó el reglamento general de escuelas, en muchos de los capítulos que atañen al cuerpo docente, porque la experiencia adquirida hizo notar algunas deficiencias, que quedaron así subsanadas. Además, ha dirigido varias notas circulares á los Consejos escolares, aclarando algunos puntos y explicando en otros el alcance de la ley de educación, á fin de que no hubiere lugar á dudas.

En abril se ha pasado á los Consejos de distrito la circular que transcribo:

Buenos Aires, abril 2 de 1897.

Señor presidente del Consejo escolar del..... distrito:

Con el objeto de no retardar los nombramientos de maestros para las escuelas de su dependencia, me dirijo á usted recordándole lo dispuesto en el artículo 42, inciso 7.º, de la ley de educación y 49 del reglamento general de escuelas, á fin de que, cuando se eleven lasternas correspondientes, se encuentren éstas en debida forma y puedan proveerse oportunamente los puestos que se soliciten, sin más trámites que los indispensables en tales casos y sin requerir el cumplimiento de ciertas formalidades que se omiten con frecuencia, ocasionando demoras que redundan en perjuicio de la buena marcha de las escuelas.

Los requisitos á que se hace referencia, son los siguientes:

- a) Certificado del cuerpo médico escolar.
- b) Certificado de moralidad.
- c) Comprobantes de años de servicio (en todos los casos).
- d) Diploma que posea el candidato, el que se acompañará, si no estuviere registrado en la secretaría de este Consejo, pues de lo contrario, bastará indicarlo simplemente.

No dudando que el señor presidente procurará, en lo sucesivo, salvar estas deficiencias, en obsequio del mejor servicio de los establecimientos de enseñanza que le están confiados, me es grato reiterarle las seguridades de mi mayor consideración.

Y en el mes de mayo se tomó un acuerdo con objeto de ampliar lo resuelto por circular anterior.

He aquí dicho acuerdo, comunicado á las autoridades escolares de distrito :

Buenos Aires, mayo 15 de 1897.

Señor presidente del Consejo escolar del..... distrito :

Con el objeto de allanar las dificultades que en la práctica ofrece el cumplimiento del artículo 42, inciso 7.º, de la ley de educación vigente, y para aclarar en lo posible la significación y alcance de la circular número 7, de fecha 2 de abril próximo pasado, me es grato transcribir á continuación el acuerdo tomado por el Consejo que presido, en la sesión de fecha 11 del corriente, cuyo texto dice así :

Artículo 1.º -- El certificado de moralidad no se exigirá á los maestros que tengan título expedido por las escuelas normales de la Nación, ni á los maestros empleados anteriormente en las escuelas de la Capital ó territorios nacionales, sino á los que gestionasen cualquier puesto en lo sucesivo, sin estar en las antedichas condiciones.

Art. 2.º — El certificado del Cuerpo Médico Escolar se exigirá en todos los casos, menos en aquellos en que el solicitante se encontrase fuera de la Capital. En dicho caso bastará un certificado de médico particular, debidamente legalizado, ó á condición de obtenerlo del Cuerpo Médico Escolar, antes de tomar posesión del puesto. El nombramiento, en estos casos será condicional, y carecerá de efectos si no se llenase dicho requisito.

Art. 3.º — La competencia profesional se acreditará con los títulos que posea el solicitante, á cuyo efecto los presentará previamente al Consejo Nacional, acompañados de una solicitud pidiendo su inscripción en los registros que deberá abrir la inspección técnica, tomando como base el que existe actualmente en secretaría.

Art. 4.º — Si el título estuviese inscripto en el Consejo Nacional, los Consejos escolares no necesitarán acompañarlo á la terna, debiendo proceder la oficina inscriptora á su verificación; en caso contrario, deberá agregarse al expediente respectivo.

Art. 5.º — Cuando los documentos antedichos estén agregados á otros expedientes iniciados con anterioridad, bastará que los Consejos escolares establezcan la constancia del hecho, de tal manera que sea fácil su verificación.

Art. 6.º — El certificado de los años de servicios sólo será exigible en las ternas para directores de escuela, y en los casos de ascenso, legalizado por autoridad competente y en los casos en que el maestro los haya prestado en el mismo distrito, cuyo Consejo escolar lo propone bastará que éste lo certifique en la misma nota.

Art. 7.º — Los Consejos escolares pueden, en todos los casos, certificar igualmente respecto de la moralidad de las personas, ó en su defecto, exigir los documentos que crean necesarios.

Saludo á usted atentamente.

A fin de evitar los inconvenientes que se originan en una escuela, cuando, producida vacante y nombrado el maestro que ha de llenarla, deja éste de hacerse cargo de su puesto por motivos más ó menos aparentes, ha creído esta corporación deber dictar la resolución á que se refiere la circular que á continuación se copia :

Buenos Aires, octubre 2 de 1897.

Señor presidente del Consejo escolar del..... distrito :

Ocurriendo con frecuencia que algunos maestros á los cuales se nombra para cubrir vacantes producidas en las escuelas públicas, no concurren á ocupar el puesto que se les ha confiado, ni manifiestan tampoco su aceptación, ó presentan su renuncia; y no siendo posible dejar indeterminadamente un puesto, abandonado á la voluntad del que se ha designado para ocuparle, este Consejo ha resuelto,

en sesión de fecha 28 de septiembre próximo pasado, que, efectuado y comunicado un nombramiento, quedará de hecho considerado nulo si, transcurridos quince días, sin causa justificada, no concurre el interesado á tomar posesión de él.

Siendo innegables las ventajas que esta resolución reportará al mejor servicio de las escuelas, excuso entrar en otras consideraciones que el recto juicio del señor presidente sabrá apreciar.

Reitero con este motivo al señor presidente las consideraciones de mi estimación.

Es altamente recomendable, en general, el esfuerzo del personal docente de las escuelas de la Capital, durante el curso que ha terminado, á fin de salir airoso en la enseñanza, de acuerdo con los nuevos programas. Aunque se notan pequeñas deficiencias en la manera de transmitir ciertos conocimientos, justo es manifestar que la generalidad de los maestros han estado atentos al propósito primordial de desenvolver armónicamente las facultades del alumno.

Las dificultades que ofrece la coordinación de algunos ramos, fueron superadas por los profesores, de una manera feliz; las nociones de las diversas asignaturas han sido transmitidas metódicamente, ciñéndose á las reglas y preceptos puestos en práctica por los más reputados educadores de todos los países. Fuerza es reconocer que nuestros maestros de instrucción primaria mejoran día á día; que están preparados para la difícil ense-

ñanza de los niños; que sus aptitudes y práctica profesional los habilitan, en general, para la buena organización de las escuelas, y que son muy pocos ya los que emplean procedimientos rutinarios.

También quiso el Consejo Nacional adoptar algunas medidas respecto de estos últimos, aprobando la siguiente circular, que en la fecha indicada se remitió á los distritos:

Buenos Aires, octubre 2 de 1897.

Señor presidente del Consejo escolar del..... distrito.

De acuerdo con la proposición aprobada por el cuerpo de inspectores y subinspectores técnicos de la Capital, este Consejo ha resuelto, en sesión de fecha 28 de septiembre ppdo., que todos los maestros anoten diariamente el punto sobre el cual versen las diversas lecciones que indique el horario, á cuyo efecto llevarán aquéllos un cuaderno que será visado por la Dirección.

Esperando se servirá dar cumplimiento á esta disposición, cuya conveniencia no escapará al ilustrado criterio del señor presidente, me es grato saludarlo con mi acostumbrada consideración.

El idioma francés, que ha sido incorporado en los nuevos programas, desde el 1.^{er} grado hasta el 6.^o inclusive, mereció particular atención de los profesores especiales de la materia y de muchos directores y maestros de grado, que interpretaron debidamente los propósitos del Consejo Nacional al decretar esa enseñanza. En los primeros gra-

dos la enseñanza es absolutamente práctica y se adapta, en lo posible, al acreditado método de Gouin, seguido también por los nuevos textos. La enseñanza del francés ofrece así, por vez primera, este singular contraste con lo que ocurría anteriormente: que los niños esperan con vivo interés la apertura de las clases, asistiendo á ellas con un atractivo, que es la mejor prueba de que se ha resuelto, en esta materia, el problema siempre difícil de asociar el placer al estudio. Y, sin embargo, no hay otro medio de hacer proficuo este último.

Al referirme, en general, á la enseñanza, y sin perjuicio de las observaciones hechas al tratar de lo que se refiere al lenguaje, no puede desconocerse la deficiencia que en la lectura y escritura se nota en algunas escuelas, casi siempre de varones.

Un maestro experimentado hacía sobre estos dos tópicos las observaciones siguientes:

« Lo que se necesita en las escuelas, son más dictados y menos reglas; pero dictados que preparen gradual y sucesivamente los conocimientos ortográficos, de manera que la inteligencia descubra con facilidad las leyes generales del arte.

Si los dictados se reducen á ejercicios mecánicos, poniendo en juego solamente la memoria, se habrá perdido un tiempo precioso, porque domi-

nará la confusión en las ideas que adquiriera el alumno, y de ahí la duda que le hará titubear al escribir las palabras.

« Si el maestro pronunciase bien todas las letras que constituyen el vocablo, si el niño fuese habituado á emitir sonidos con la prolijidad debida; si, en una palabra, hubiese adquiridó el escolar elementos suficientes para distinguir los signos alfabéticos por condición, quedarían de hecho allanadas las dificultades ortográficas, con pequeñas excepciones. »

Refiriéndose á la lectura, agregaba :

« Concretémonos á los niños que concurren á las escuelas comunes. El educando que por primera vez concurre á las clases primarias, cuenta con un vocabulario propio, muy escaso; por consiguiente, no le es fácil contestar las preguntas que se le hacen, aunque tenga nociones del asunto. ¿Cómo logrará la adquisición de voces? Hablando, leyendo y escribiendo. Habla el niño antes de saber leer, pero habla mal. Se necesita que el maestro corrija á cada momento el lenguaje infantil; que le comunique el verdadero significado de cada término; que le enseñe prácticamente los giros de la frase.

« La lectura de libros arreglados metódicamente, que gradúen esa enseñanza, es el factor que contribuirá á aquel fin, es decir, á que el escolar dis-

cierna el valor ideológico de las dicciones y, por lo tanto, sepa emplearlas con toda corrección.

« Obsérvase, desgraciadamente, en bastantes escuelas, al presenciar las clases correspondientes á la asignatura de que hablamos, que la mayor parte de los niños leen mecánicamente, sin darse cuenta de los conceptos que encierra la página ó páginas leídas. Apenas de cien alumnos se encuentran veinte que puedan explicar la significación verdadera de los vocablos más usuales. ¿Cómo entonces, esperar que se lea bien y se hable mejor? »

« Tenga presente el personal docente, que mucho perjudica al progreso educativo del escolar la noción superficial que éste adquiere de la lectura, perjuicio que se extiende más allá de la escuela, cuando el adolescente explora campos más vastos que los de la instrucción primaria. »

Muy recomendable es el esfuerzo del maestro para adquirir conocimientos especiales en el trabajo manual educativo: tal empeño se nota desde el director de escuela graduada hasta el ayudante de las infantiles; lo que prueba que nuestros profesores de instrucción primaria se dan cuenta de la misión que les ha sido confiada, y del especial carácter que debe imprimirse á la educación del niño.

Eu varias ocasiones se ha manifestado la conveniencia, mejor dicho, la necesidad de incorporar

aquel ramo al programa de las escuelas, haciendo resaltar las ventajas que ofrece la transmisión de esa materia en la cultura integral del niño. El Consejo Nacional también lo creyó así, y dispuso que se ensayara en las escuelas, disponiendo que fuera una de las nuevas asignaturas de los programas oficiales.

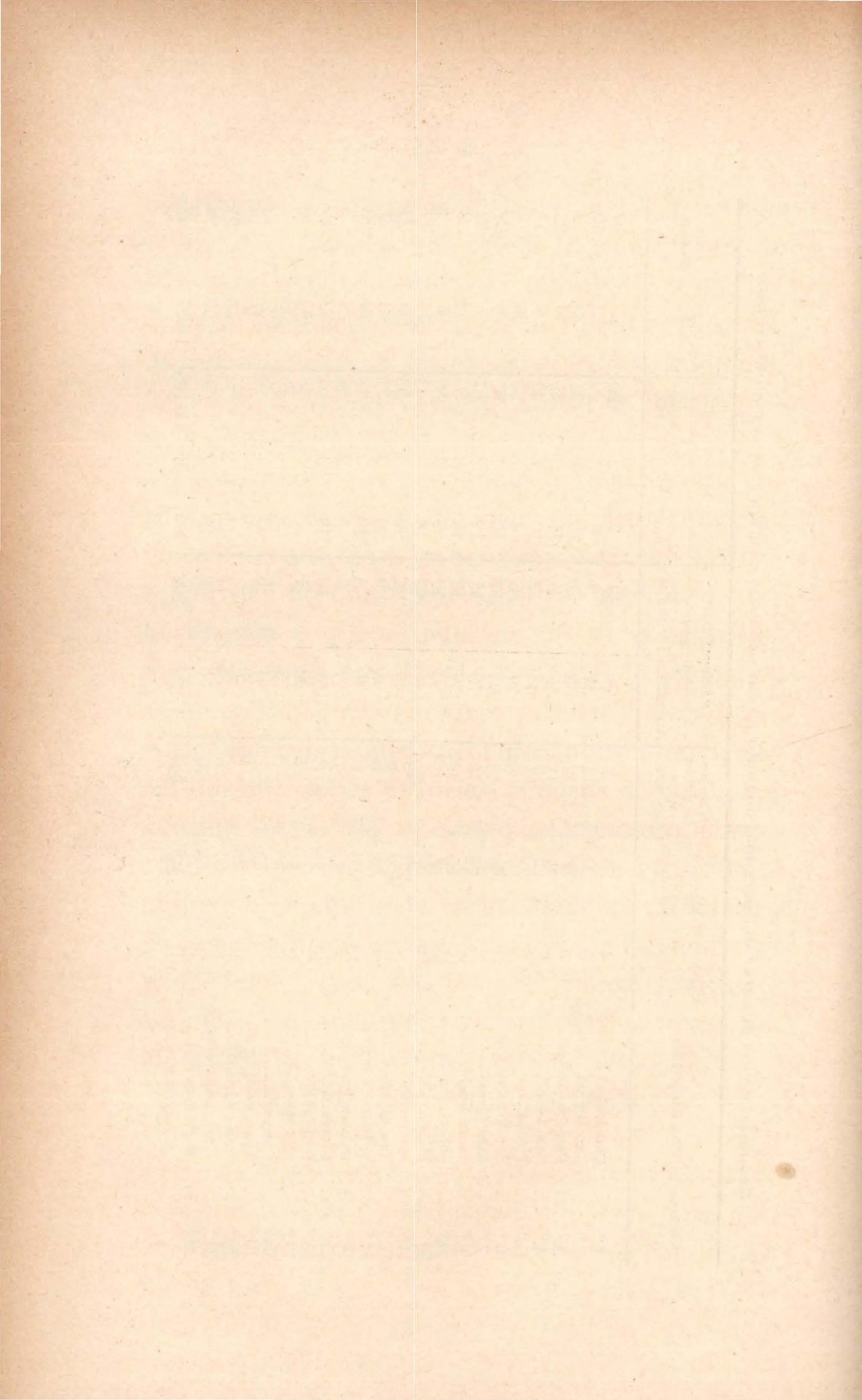
Hasta ahora los resultados obtenidos por los educadores no han podido ser completos; pero es de creerse que, en los años sucesivos, una vez que se corrijan algunas imperfecciones que descubre la práctica y que se adopten los procedimientos que convienen á la índole de nuestros escolares, se obtendrá el más lisonjero éxito.

Los cuadros relativos á la distribución del personal docente de las escuelas públicas de la Capital durante el año 1897, se hallan incorporados á otros documentos, en que detalladamente se consigna el número y categoría de las escuelas, los directores, maestros y profesores especiales con sus nombres y apellidos, edad, estado, nacionalidad, años de servicios, diploma que poseen y autoridades que otorgaron los títulos respectivos.

El resumen de los cuadros es el siguiente:

Resumen de los cuadros del personal docente de las escuelas comunes de la capital en 1897

Distritos	PARROQUIAS	Número de escuelas	Número de maestros	Número de profesores especiales	NACIONALIDAD		ESTADO			Diplomados	Sin diploma
					Argentina	Extranjera	Casados	Viudos	Solteros		
1.º	Catedral al Norte.	4	26	9	21	14	7	2	26	25	10
2.º	San Miguel.....	5	29	11	31	9	8	3	29	30	10
3.º	Catedral al Sud....	4	30	12	35	7	10	1	31	30	12
4.º	San Telmo.....	6	51	11	56	6	11	6	45	39	23
5.º	Piedad.....	4	45	11	43	13	10	1	45	39	17
6.º	San Nicolás.....	4	27	8	29	6	4	1	30	26	9
7.º	Concepción.....	12	92	15	93	14	15	5	87	78	29
8.º	Santa Lucía.....	12	78	10	73	15	19	2	67	66	22
9.º	Socorro.....	10	65	9	59	15	16	3	55	52	22
10.º	Pilar.....	12	85	15	90	10	9	3	88	97	3
11.º	Montserrat.....	8	48	10	46	12	15	—	43	41	17
12.º	San Cristóbal.....	16	108	8	92	24	20	3	93	93	23
13.º	S. Juan Evang'ta..	18	98	6	95	9	30	3	71	83	21
14.º	Balvanera Norte..	13	93	6	96	3	18	3	78	79	20
15.º	Flores.....	4	28	7	27	8	5	2	28	28	7
16.º	Belgrano.....	15	53	8	51	10	19	1	41	42	19
17.º	San Bernardo.....	7	49	4	52	1	5	—	48	45	8
18.º	Carmen.....	11	35	—	35	—	9	—	26	33	2
19.º	San Carlos.....	9	45	1	41	5	11	2	33	33	13
20.º	Vélez Sarsfield....	10	23	—	23	—	9	—	14	16	7
21.º	Gral. Las Heras...	17	81	6	74	13	11	2	74	66	21
22.º	Balvanera Sud....	10	68	16	76	8	25	3	56	56	28
	Totales.....	211	1.257	183	1.238	202	286	46	1.108	1.097	343



XVIII

EXÁMENES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS

Salvo algunas excepciones, los exámenes de las escuelas comunes de la Capital respondieron cumplidamente á los adelantamientos que, durante el curso escolar, se han observado en ellas.

Tal vez se resintieron algunas de la tendencia dominante de preparar al alumno expresamente para la prueba; pero la mayoría de los educadores, inspirada en propósitos más serios, se ha complacido en presentar ejemplos vivos de una enseñanza racional.

Es posible que prefieren ganar en superficie lo que pierden en profundidad; pero, felizmente, la mayoría va hoy por otros caminos más útiles y fecundos.

Todavía no ha sido posible alcanzar que todas las mesas examinadoras procedan con entera corrección en el cometido que se les confía. Las planillas de clasificaciones de los examinandos abundan en

altas notas discernidas con sospechosa profusión, revelando que, á pesar de las continuas advertencias y acuerdos del Consejo Nacional de Educación y disposiciones tomadas en igual sentido por el del respectivo distrito, no se han extirpado completamente rutinas perniciosas.

En el próximo curso escolar, si se cumplen estrictamente las prescripciones del nuevo reglamento, respecto á exámenes trimestrales, y se anotan con toda veracidad los adelantos de cada alumno para que, en vista de ellos, la comisión examinadora pueda formar su juicio, habrán quedado eliminadas para lo sucesivo las prácticas de otros tiempos, dándose un gran paso en el camino de las reformas que se imponen.

Al aproximarse la época de los exámenes anuales, el Consejo que presido quiso una vez más llamar la atención de las autoridades escolares de distrito, sobre las pruebas que debían rendir los alumnos al fin de curso, y resolvió al efecto dirigirles la nota siguiente con una copia del título VI del nuevo reglamento, que á continuación transcribo:

Buenos Aires, noviembre 4 de 1897.

Señor presidente del Consejo escolar del..... distrito :

A fin de facilitar el cometido á las mesas examinadoras que han de ser constituídas en la debida oportunidad, con

el objeto de apreciar y clasificar los adelantos de los alumnos de las escuelas, durante el curso de este año, acompañado copia impresa del Título VI del nuevo reglamento, que se refiere á exámenes anuales.

El Consejo Nacional de Educación confía en que el de su presidencia procurará, por todos los medios que le sugiera su elevado criterio, se observen estrictamente las disposiciones establecidas en dicho reglamento.

Creo innecesario abundar en consideraciones sobre el asunto á que la presente se refiere, tanto porque él ha sido tratado extensamente por este Consejo en documentos públicos, cuanto porque los mismos Consejos escolares de la Capital, en sus informes anuales, se han mostrado penetrados de la importancia que reviste.

Saludo al señor presidente con mi mayor consideración.

TÍTULO VI

DEL

REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELAS

DE LOS EXÁMENES

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 148. — Los alumnos de las escuelas públicas ó los que hiciesen sus estudios en las escuelas particulares ó en su propio domicilio, podrán comprobar su preparación por medio de exámenes, que se rendirán con sujeción á los programas dictados por el Consejo Nacional y de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente título.

Art. 149. — La prueba será de dos clases: escrita y oral.

La prueba escrita para los alumnos de las clases elementales y superiores, consistirá en el desarrollo de un tema,

elegido por la mesa, y comprendido en los programas, considerándose especialmente al clasificarlas la composición y ortografía. Para los alumnos de las clases infantiles, la prueba escrita consistirá en una plana hecha ante la comisión y en el dictado de breves frases.

La prueba oral consistirá en preguntas y explicaciones sobre las diversas asignaturas que abraza la enseñanza, sin separarse de los programas, dedicando á los ramos fundamentales mayor importancia y atención.

Art. 150. — La clasificación se hará decidiendo previamente si el examinando es aprobado ó no. En seguida se graduará el mérito de la prueba, por puntos, correspondiendo 1 á 3 inclusive, al *regular*; 4 á 6, al *bueno*; 7 á 9, al *distinguido*; y 10 al *sobresaliente*.

Art. 151. — Cada examinador anotará la clasificación que á su juicio merezca el alumno, y todos los días, antes de levantar la sesión, se procederá al escrutinio, escribiendo el cociente que resulte de dividir la suma de los votos por el número de votantes, en un registro que firmarán los miembros de la mesa examinadora.

Art. 152. — Los alumnos que alcancen la clasificación de *bueno*, por lo menos, se reputarán idóneos en el grado cursado, y se les extenderá un *certificado de promoción*, que les servirá de título para ingresar en el grado inmediato superior, en cualquier escuela pública.

El certificado debe contener el distrito y la escuela, nombre del alumno, grado cursado, clasificación obtenida, fecha y firma del presidente y secretario del Consejo escolar y del director de la escuela.

CAPÍTULO II

EXÁMENES DE ALUMNOS OFICIALES

Art. 153. — Los exámenes de los alumnos en las escuelas públicas, serán de ingreso, trimestrales y anuales. Los dos primeros se recibirán en privado por el personal docente de las escuelas, y los últimos en público, bajo las formalidades que en este reglamento se establecen.

Art. 154. — Los exámenes de ingreso tendrán lugar cuando el alumno solicite ser admitido en la escuela, y no compruebe por medio de un certificado, expedido por autoridad competente, los estudios primarios que tiene aprobados.

Art. 155. — Los exámenes trimestrales tendrán lugar á fines de mayo y agosto, versando sobre la parte de los programas que haya sido enseñada, sirviendo de repaso y promoción para el pase de uno á otro grado.

Art. 156. — Los exámenes anuales empezarán el 1.º de diciembre, salvo casos especiales en que el Consejo Nacional creyere deber anticipar su celebración.

Art. 157. — Los directores de las escuelas dispondrán que cada uno de los preceptores, subpreceptores ó ayudantes que tengan clase á su cargo formen con la requerida anticipación, una lista nominal de los alumnos, en que conste : la edad, permanencia en la escuela, conducta y aplicación.

Art. 158. — La comisión examinadora de cada escuela será presidida por un vocal del Consejo escolar respectivo y formada por miembros del cuerpo docente, pudiendo integrarse con personas de probada competencia. La organización de las comisiones se comunicará al Consejo Nacional.

Art. 159. — Ninguno de los que concurren á presenciar el examen, podrá interrogar á los alumnos, sino mediante invitación ó permiso del que preside el acto.

Art. 160. — La comisión examinadora se subdividirá en tantas mesas cuantos grados tenga la escuela. El maestro cuyos alumnos se examinen, formará parte de la mesa, pero no tendrá voto. En cada mesa habrá, por lo menos, un preceptor diplomado.

Art. 161. — En los grados primero y segundo la comisión no interrogará á los alumnos individualmente, limitándose á presenciar el funcionamiento de las clases bajo la dirección de sus respectivos maestros, á fin de poder apreciar el adelanto del grado en general, debiendo aquélla indicar, previamente, el punto del programa que ha de tratarse.

Art. 162. — La clasificación individual de los alumnos de

estos grados infantiles la harán, antes del examen: el director de la escuela, el preceptor del grado á que pertenezcan los niños y el del grado inmediato al que ascenderán resultando idóneos. La comisión examinadora tendrá á la vista la planilla de clasificaciones durante la prueba, y especialmente la de los exámenes trimestrales.

Art. 163. — En los grados tercero, cuarto, quinto y sexto la comisión tomará el examen individual. Los alumnos serán interrogados sobre el punto que fijará el presidente de la mesa por el preceptor que los haya enseñado, sin perjuicio del derecho que tiene cada examinador para preguntarle sobre el mismo punto ó cualquiera otro que esté comprendido en los programas.

Art. 164. — El cuadro general del examen, acompañado de un informe sobre el estado de la escuela, que comprenderá: su disciplina, higiene, métodos, procedimientos y textos empleados, deficiencias notadas y resultados obtenidos, será firmado y subscripto por la comisión examinadora, remitiéndose por duplicado al Consejo escolar del distrito respectivo, y conservándose copia en el archivo de la escuela.

Art. 165. — Terminados los exámenes de todas las escuelas del distrito, el Consejo escolar remitirá al Consejo Nacional un informe general del estado de ellas, acompañando un cuadro demostrativo de las escuelas, con el número de alumnos inscriptos y examinados, y el de las clasificaciones obtenidas. Anexo á este informe general deben enviarse copias de los informes parciales y cuadro de exámenes de cada escuela.

Art. 166. — El informe de que habla el artículo precedente, debe remitirse por el Consejo escolar antes del 15 de enero de cada año.

Art. 167. — La distribución de los certificados de promoción tendrá lugar en el mes de diciembre. Los Consejos escolares podrán hacerla en sesión pública y solemne, con presencia del personal docente del distrito, reuniendo al efecto todos los alumnos que hayan merecido esa distinción, en un solo local.

Art. 168. — A fin de que los padres de familia asistan al examen de sus hijos, tomando la intervención que deben

en este acto, y estimulando con su presencia á preceptores y discípulos, se mandarán imprimir invitaciones que se remitirán á los padres de los alumnos, por conducto de estos últimos.

Art. 169. — Queda prohibido obligar á los alumnos á presentarse con distintivos, ni trajes uniformes, en la época de los exámenes ó distribución de certificados.

CAPÍTULO III

EXÁMENES DE ALUMNOS LIBRES

Art. 170. — Los alumnos que hiciesen sus estudios primarios fuera de las escuelas públicas, podrán rendir exámenes parciales ó generales. El examen parcial abarcará las asignaturas de un grado y el general todas las del programa de las escuelas.

Art. 171. — El examen parcial empezará el 1.º de diciembre, y el general tendrá lugar del 15 al 28 de febrero.

Art. 172. — Los padres ó tutores de niños que hiciesen los estudios en su domicilio, y los directores de las escuelas particulares que deseen presentar á examen, respectivamente, á sus hijos, pupilos ó alumnos, harán una solicitud al Consejo escolar de la parroquia en que se encuentren domiciliados, si se trata de exámenes parciales, y al Consejo Nacional, tratándose de exámenes generales.

Art. 173. — La solicitud debe presentarse diez días antes de las épocas fijadas para examen, y comprenderá:

- 1.º — Fecha de la petición.
- 2.º — Nombre, nacionalidad y domicilio del alumno.
- 3.º — Estudios que haya hecho y documentos que lo comprueben.
- 4.º — Designación del examen que desee rendir.
- 5.º — Firma del alumno y del padre, tutor ó director de escuela, según el caso.

Art. 174. — Ningún alumno podrá rendir examen de un grado, sin comprobar su idoneidad en los anteriores, por medio del certificado que establecen las disposiciones reglamentarias. Quedan exceptuados de esta obligación

en lo referente á los grados infantiles (primero y segundo), por ser colectivo el examen de estas clases, tener un carácter esencialmente educador y estar comprendida y ampliada la enseñanza que en ellos se da, en los grados elementales y superiores.

Art. 175. — El Consejo ante el cual se presente la solicitud resolverá su admisión ó rechazo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos precedentes. Si el resultado fuere favorable, ordenará la inscripción del alumno en las listas que deben formarse al efecto.

Art. 176. — Los estudiantes libres que soliciten examen parcial, lo rendirán en las escuelas superiores del distrito á que pertenezcan, ante las mismas mesas examinadoras, y serán llamados una vez que hayan concluido las pruebas de los alumnos oficiales.

Los que hayan pedido examen general, lo rendirán ante una comisión nombrada por el Consejo Nacional de Educación, compuesta de cuatro profesores y presidida por un inspector técnico. El examen durará una hora, que se destinará á las pruebas escrita y oral.

Art. 177. — La inscripción del alumno, el examen y el certificado que pueda alcanzar, son completamente gratuitos.

A continuación va un cuadro resumen de las planillas de exámenes de las escuelas comunes de la Capital, donde se expresa por grados, el número de niños que rindieron las pruebas finales:

39.073 fueron los alumnos examinados, número que sería algo mayor si las escuelas nocturnas y las primarias militares hubieran sido sometidas á dicha prueba. En el año de 1896 ascendieron los escolares examinados á 34.018. Hubo, pues, en 1897 un aumento de 5.055.

En el mes de julio de 1897 había inscriptos en

los registros de las escuelas públicas 49.229, no estando comprendidos algunos niños que concu- rrieron á las escuelas nocturnas.

La mayor inscripción fué la del mes de junio, según la estadística, que arroja una suma de 49.696 niños matriculados, mientras en el año anterior— 1896—había inscriptos 44.821, es decir, 4.875 alum- nos más en 1897.

En el anexo correspondiente á estadística se consignan datos detallados al respecto.

Sería oportuno tratar aquí de los resultados pro- ducidos por los nuevos programas, puestos á la prueba por el examen anual; pero la importancia del asunto me ha inducido á consagrarle el capítulo especial que va en otro lugar; por lo que excuso entrar ahora en materia sobre este punto.

Escuelas comunes de la Capital en 1897

DISTRITOS	ALUMNOS INSCRIPTOS		ALUMNOS EXAMINADOS					TOTALES	
	Julio	Noviembre	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado		Sexto grado
1.º	947	921	445	173	115	67	24	—	824
2.º	1.088	1.035	389	195	130	86	38	17	855
3.º	1.258	1.118	378	204	165	108	85	39	979
4.º	1.982	1.793	910	273	140	69	29	33	1.454
5.º	2.060	1.885	608	410	260	206	98	51	1.633
6.º	1.083	1.037	456	273	82	58	27	19	915
7.º	3.752	3.515	1.841	714	310	184	44	25	3.118
8.º	3.089	2.704	1.658	515	213	97	35	20	2.538
9.º	2.391	2.207	1.088	426	198	100	50	36	1.898
10.º	3.391	3.101	1.808	498	196	106	36	21	2.665
11.º	2.119	1.987	983	366	142	111	38	38	1.678
12.º	4.826	4.372	1.885	930	398	230	90	30	3.563
13.º	4.033	3.626	1.726	766	286	138	32	19	2.967
14.º	3.486	3.316	1.679	672	268	179	68	39	2.905
15.º	1.096	1.077	509	137	129	96	45	15	931
16.º	1.780	1.733	960	285	151	52	32	23	1.503
17.º	1.931	1.823	930	282	126	87	14	9	1.448
18.º	894	910	451	194	123	24	6	—	798
19.º	1.741	1.617	842	298	97	56	—	—	1.293
20.º	612	629	287	131	38	24	—	—	480
21.º	2.742	3.205	1.654	523	196	109	36	12	2.530
22.º	2.928	2.674	1.037	540	286	155	51	29	2.098
Totales 22...	49.229	46.285 a)	22.524	8.805	4.049	2.342	878	475	39.073

a) No se han tenido en cuenta los alumnos de escuelas de adultos y militares.

XIX

CONSEJOS ESCOLARES DE DISTRITO

El gobierno local de las escuelas está encomendado á Consejos escolares de distrito, compuestos de padres de familia elegidos por el Consejo Nacional de Educación, que ha procurado siempre nombrar para estos puestos personas que llevasen á ellos el contingente de sus luces, de su labor y de la consideración social que justamente se les dispensa.

El Consejo Nacional de Educación ha encontrado, aún en las personas rodeadas de las mayores atenciones, la mejor voluntad para aceptar las funciones gratuitas que se les encomendaban y á que se han consagrado con asiduidad, comprendiendo la importancia del servicio que se les exigía, considerado por la ley como carga pública.

Los Consejos escolares de distrito forman hoy una corporación selecta, que es una garantía para el adelanto de la educación primaria; y no sólo

vigilan por ella, en cuanto se refiere á la administración, disciplina é higiene, sino que observan con atención inteligente el resultado de las medidas generales que se adoptan; indicando las modificaciones oportunas que la experiencia les sugiere. Informe hay de los Consejos escolares, que demuestran hasta donde avanza gradualmente hoy su acción concurrente y eficaz; y más de una disposición ó reforma de importancia ha sido sugerida ó propuesta por los expresados Consejos. Los más notables de esos informes tendrán inserción preferente en el segundo tomo de esta Memoria.

Veintidós son los Consejos de distrito que funcionan actualmente en esta Capital; y su reorganización se verificó en diciembre de 1896, época en que terminó el período de dos años que por ley les corresponde. Algunos de los miembros que los constituían, elevaron entonces sus renunciaciones, ya porque sus ocupaciones no les permitían atender los deberes de su puesto, ya por haber cambiado de domicilio á puntos relativamente lejanos; y, en consecuencia, el Consejo Nacional de Educación reintegró aquellas corporaciones con nuevos vocales que aceptaron de buena voluntad su cometido.

A continuación se indica la composición actual de los Consejos escolares:

DISTRITO 1.º

Presidente : Doctor Manuel Mansilla.
Vicepresidente : Señor José M. Olmedo.
Vocales : Doctor Felipe Jofre.
» José M. Boneo.
» Bernardino Bilbao.

DISTRITO 2.º

Presidente : Doctor Rafael Igarzábal.
Vicepresidente : » Francisco Ayerza.
Vocales : Señor Enrique Peña.
» Emilio Giménez.
» Aquiles Sioen.

DISTRITO 3.º

Presidente : Doctor David de Tezanos Pinto.
Vicepresidente : » Angel Casares.
Vocales : Señor Modesto Sánchez.
Doctor José Marcó del Pont.
Señor Martín Biedma.

DISTRITO 4.º

Presidente : Doctor Tomás Canevaro.
Vicepresidente : » Alberto M. Rodríguez.
Vocales : Señor Ramón B. Castro.
Doctor Eleodoro Lobos.
Señor Manuel Durañona.

DISTRITO 5.º

Presidente : Doctor Juan Carballido.
Vicepresidente : » M. Avellaneda.

Vocales : Señor Adolfo de la Torre.
 Doctor Norberto B. Fresco.
 » Baldomero Llerena.

DISTRITO 6.º

Presidente : Doctor Isaac P. Areco.
Vicepresidente : » Juan José Montes de Oca.
Vocales : » Tomás Castellano.
 Señor E. Zowank.
 » José Pérez Mendoza.

DISTRITO 7.º

Presidente : Doctor Ernesto Colombres.
Vicepresidente : » Juan G. Araujo.
Vocales : Señor Francisco Vivas.
 Doctor Angel Garay.
 Señor Jorge N. Williams.

DISTRITO 8.º

Presidente : Doctor Benito Carrasco.
Vicepresidente : Ing'ero Pedro J. Coni.
Vocales : Señor Agustín E. Badaraco.
 » Eduardo Villate.
 » Guillermo Martínez.

DISTRITO 9.º

Presidente : Doctor Francisco L. García.
Vocales : » Rafael Herrera Vega (hijo).
 » Osvaldo Magnasco.
 » José María Bustillo.
 Señor José Peró.

DISTRITO 10.º

Presidente : Doctor Adolfo Labougle.
Vicepresidente : » Angel Elía Rivarola.
Vocales : » Alejandro Sorondo.
 » Luis A. Peyret.
 » Delfín V. Díaz.

DISTRITO 11.º

Presidente : Doctor Arturo Reynal O'Connor.
Vocales : » Abel Bazán.
 » Guillermo Achával.
 » E. J. Weigel Muñoz.
Señor Ramón R. Romero.

DISTRITO 12.º

Presidente : Señor Gabriel Carrasco.
Vicepresidente : » Jorge Durao.
Vocales : » Juan Carlos Amadeo.
 » José Roviña.
 » Antonio E. Suárez.

DISTRITO 13.º

Presidente : Ingeniero Manuel I. Correa.
Vicepresidente : Señor Manuel Cichero.
Vocales : » Severo Salas.
 » Enrique Meincke.
 » Domingo Gagliolo.

DISTRITO 14.º

Presidente : Doctor Santiago O'Farrell.
Vicepresidente : » Diego Saavedra.

Vocales : Doctor Marcelino Melo.
 » Señor Emilio P. Hansen.
 » » Pablo A. Pizzurno.

DISTRITO 15.º

Presidente : Doctor Mariano R. Martínez.
Vicepresidente : Señor Ezequiel M. Pader.
Vocales : Doctor Manuel M. Zorrilla.
 » Señor Enrique Lezica.
 » » Martiniano Riglos.

DISTRITO 16.º

Presidente : Doctor Carlos L. Masón.
Vicepresidente : Señor Fernando D. Guerrico.
Vocales : » Eduardo Estévez.
 » » Cipriano Calvo.
 » » Enrique L. Caprile.

DISTRITO 17.º

Presidente : Señor José L. Fages.
Vicepresidente : » Salvador Bedit.
Vocales : » J. Martín Casteltort.
 » » José C. Martínez.
 » Doctor Francisco de la Vega.

DISTRITO 18.º

Presidente : Don Ricardo Conde Salgado.
Vicepresidente : » Francisco A. Linares.
Vocales : » Juan A. Thorne.
 » » Honorio Stoppani.
 » » Federico Stearn.

DISTRITO 19.º

Presidente :	Señor	Antonio P. Bejarano.
Vicepresidente :	»	Teófilo Lelong.
Vocales :	»	Cirilo Bergalli.
»	»	Angel Aguilar.
»	Doctor	Santiago Hetchard.

DISTRITO 20.º

Presidente :	Señor	Antonio J. Baasch.
Vicepresidente :	»	Luciano Piñeyro.
Vocales :	»	Luis H. Real.
»	Doctor	Juan A. Boeri.
»	Señor	Francisco San Martín.

DISTRITO 21.º

Presidente :	Doctor	Nicanor G. del Solar.
Vicepresidente :	»	Isaac Chavarría.
Vocales :	Señor	Carlos Carranza.
»	Doctor	Pedro Castro.
»	Señor	Bartolo Bernhard.

DISTRITO 22.º

Presidente :	Ingeniero	Juan F. Sarhy.
Vicepresidente :	Señor	Pedro Cedrés.
Vocales :	»	Francisco J. Repetto.
»	»	Fermín H. Gamboa.
»	»	Edelmiro J. Goyeneche.

CONFERENCIAS

Nada más interesante que la observación del nacimiento, desarrollo y estado actual de la institución de las conferencias, llamadas á ejercer un papel importante en la organización escolar, á medida que la evolución iniciada en la preparación de los maestros de escuela se aproxima al ideal, señalado por los filósofos y pedagogistas de todas las edades.

Las conferencias de maestros constituyen un gran centro de reunión de todas las competencias; dan lugar al intercambio de ideas y conocimientos, aquilatan la verdad de las teorías, á favor de discusiones, templadas en los más elevados conceptos; favorecen y dan ocasión á los jóvenes de talento para mostrar sus aptitudes, señalándolos á la consideración de las autoridades y de sus colegas; son, ó pueden ser, fuente de inspiración para los propulsores del progreso escolar, y forman una

especie de gran consejo, en cuyo seno se examinan los graves problemas fundamentales de la escuela moderna.

Institución tan benéfica ha tropezado, sin embargo, en este país, en sus primeros pasos, con obstáculos que por algún tiempo se consideraron insalvables. Una discordia perpetua entre los maestros que á ellas concurrían, esterilizaban su acción, dando lugar á que las autoridades superiores se vieran en el caso de cerrar las puertas de estas asambleas, tumultuosas y anárquicas muchas veces.

Dos eran principalmente las causas productoras de estos males: una, la heterogeneidad de las personas y escasez de conocimientos, por parte de algunos; y la falta de una organización más adecuada de la institución.

Cuando, por efecto de las escuelas normales, comenzaron á esparcirse por la República maestros preparados *ad hoc*, que á una instrucción general bastante extensa unían el especial conocimiento de la ciencia y arte pedagógicos, agrandándose el horizonte intelectual, para iniciarse una época de discusión, de propagación de doctrinas pedagógicas, que no eran, como no son hoy, sino otros tantos reflejos de las distintas escuelas que pretenden la supremacía del pensamiento.

Este orden de ideas trajo también una distinción

fundamental, que se exteriorizó en las conferencias, entre la teoría y la práctica de la enseñanza. Hasta entonces los maestros de escuela no se permitían teorizar sobre su arte sino en forma rudimentaria é incipiente.

Se creó, pues, la conferencia doctrinal ó teórica, y la conferencia de aplicación ó práctica.

Encauzada así la actividad intelectual, en sus distintas formas, en cuanto á la pedagogía se refiere, fué más fácil introducir orden en las discusiones, fijar lo que debía considerarse dentro del objeto de la reunión, y llegar, finalmente, á un resultado tangible, como fruto de tan importante institución, malgrado por las desfavorables circunstancias en que su semilla se abrigó en la tierra.

De entonces acá, con algunas modificaciones de detalle, aconsejadas por la experiencia, la institución se ha radicado completamente, y los maestros han mirado con simpatía estos actos, que han realizado su personalidad en la vida del cuerpo escolar.

No han faltado casos en que una iniciativa, sostenida por un maestro, ha determinado serias modificaciones ó agregados á las normas que rigen el trabajo escolar.

En anteriores informes de esta repartición se ha dado cuenta á V. E., detalladamente, de cada uno de los temas tratados y las conclusiones á que se llegó.

Hoy me toca hacerlo respecto de tres ó cuatro de los más importantes tópicos escolares que se trajeron á discusión.

En el período último, sin disputa, la más importante de las conferencias es la que se refirió á la aprobación de un nuevo plan de estudios, al cual responden los nuevos programas, que V. E. conoce, y que están ensayándose con éxito en nuestras escuelas. En los capítulos correspondientes me he ocupado, con la detención necesaria, de ambas materias.

Esbozo simplemente los temas, para poner de manifiesto la importancia excepcional de aquella conferencia, en el que fueron dilucidados ; y para mostrar cómo las discusiones serias y metódicas sobre tópicos de esta índole pueden contribuir á desarrollar la preparación del magisterio, á inspirar el amor al estudio, y á formar verdaderos competentes en el ramo de instrucción primaria.

Además, fueron objeto de estudio en estas conferencias un proyecto de Bibliotecas Escolares, y una disertación sobre las « Bellas Artes ». Han pasado, como es de práctica, á estudio de una comisión informante, cuyo dictamen sirve de base para el debate y votación posteriores.

Las conferencias prácticas, de índole y forma completamente diversa de las teóricas, dan ocasión á un aprendizaje completo del elemento com-

ponente de la enseñanza, tomada esta expresión en su sentido más subalterno. Ese elemento es la *lección*.

En efecto, el maestro que sabe dar una *lección*, de acuerdo con la norma que rige esta clase de actividad, es, seguramente, un buen maestro, cuyo trabajo es fructífero, pues la parte de tarea que no cae bajo esta denominación, es un derivado suyo, y está sometida en gran parte, á la influencia primordial de aquélla.

Un maestro bueno, como *enseñante*, fácilmente consigue buena disciplina, y educa bien, en el amplio sentido de esta palabra, á sus alumnos.

En cambio, maestros de carácter, de condiciones de gobierno especiales, escollan en la falta de habilidad para transmitir, ó mejor dicho, en la falta de habilidad para despertar y cuidar el germen del conocimiento en cada niño. La verdad, aquí, como en todas las cosas, está en un equilibrio prudente y medido entre ambas cualidades; pero, sin desconocer esto, no puede negarse que el maestro que posee en alto grado la *técnica* de su arte, es decir, el de *saber dar una lección*, tiene el mayor número de veces conseguido el éxito completo. *Educa* intelectual, física y disciplinariamente á sus alumnos.

Pues bien: las conferencias prácticas tienen este papel en nuestro organismo escolar. Un maestro

designado de antemano, da una lección á un grupo de quince ó veinte niños. Preparada con anterioridad de *quince días*, desarrollada ante un público del ramo, expuesta á la crítica posterior, que, si señala las bondades, no debe ocultar los defectos, el maestro, en aquellos instantes, se encuentra como un *actor* que hubiese de representar determinado personaje ante un público exclusivamente de actores, que también lo conocen.

Imagínese V E. el aprovechamiento que esto significa para el maestro que da la lección y los que le escuchan.

Por más que las críticas oficiales, diré así, sean generalmente demasiado benévolas; por más que alguna vez se introduzca una lección ilícita,—esto es, una preparada con los mismos niños que han de traerse ante el público de maestros, niños cuyas respuestas son enseñadas por el maestro conferenciante, de modo que no se producen más dificultades que las que el maestro conferenciante ha querido producir de antemano, dificultad cuya solución ya conocen los mismos niños, que responden á medida y deseo del maestro,—con todo, estas conferencias son provechosas.

Hay, en cada uno de los presentes, un crítico en cada uno de los ramos á que también han dirigido su actividad; y tal maestro que se alaba de su discreción, que no quiere hablar de su compañero, ha

formulado, sin embargo, en su mente, una crítica del trabajo del otro, y tendrá cuidado de que sus opiniones no se exterioricen, ó no sufran, aun ocultadas, el choque de las contrarias, que entrevé en las inevitables conversaciones que subsiguen á las conferencias.

Así, se ha notado en la Capital, de diez años á esta parte, un progreso muy marcado en el arte de dar lecciones.

Es cierto que este progreso se refiere, en gran parte, á las formas exteriores de la lección, á la observancia de aquellos preceptos de orden mecánico, como por ejemplo: la objetivación de las lecciones, la forma de las preguntas, la supresión de las respuestas corales, etc.; pero la evolución adelanta, y poco á poco tendrá que llegar el momento en que el desarrollo de las ideas del niño, acerca del tema de la lección, el verdadero *método*, en una palabra, sea el objeto de la crítica y de los cuidados de los conferenciantes.

Entre tanto, el Consejo que presido, procura que la asistencia á estos actos sea muy regular; trata de que tengan gran solemnidad, agrupando los maestros en tres grandes divisiones, de modo que desaparezcan los inconvenientes de la familiaridad que quita la impresión del acto á conferenciantes, criticantes y espectadores.

Presididas por un inspector técnico que, por el

contacto que tiene con los maestros, conoce bien al cuerpo docente, y sabe escoger los elementos necesarios para impulsar la institución; con la asistencia de los subinspectores seccionales, que desempeñan las funciones de secretarios y suplentes del presidente, cuando éste, por cualquier circunstancia, no puede asistir; reducidas á una conferencia mensual, para no cansar con la demasiada frecuencia, las conferencias prácticas han de ser, como las doctrinales, institución cuyos beneficios, si bien de orden moral y no apreciables á la simple vista, han de influir grandemente en el factor esencial de la educación: el maestro.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

En nuestro informe del año pasado se anunció que la biblioteca nacional de maestros pasaría á ocupar la parte del edificio del Consejo que le estaba designada; manifestándose al mismo tiempo que, una vez efectuado ese cambio de local, podrían apreciarse con exactitud sus servicios. El hecho se realizó en efecto, á principios del año, y después de varias modificaciones sugeridas por la observación, ella ha quedado definitivamente instalada en el gran salón que ocupa el piso bajo del macizo central de la casa de la corporación, teniendo su entrada á la plaza Rodríguez Peña.

Allí sus servicios se han extendido considerablemente, si se tiene en cuenta que era una institución sin vida, una biblioteca panteón, como las llamó en un tiempo el señor Sarmiento.

En 1895 la biblioteca tuvo apenas 60 lectores, y en 1896 esa cifra se elevó á 120, y la consignamos

en nuestro informe de ese año, persuadidos de que era necesario saber si convenía ó no mantener una institución de esa naturaleza.

El año de 1897, en que los lectores han excedido de mil, como se verá más adelante, ha venido á ponernos de manifiesto sus ventajas, sobre todo si se tiene en vista que los únicos que tienen acceso á ella son los miembros del personal docente, cuyo número no excede de 1500.

La biblioteca ha servido á la vez de fuente de informaciones á muchas personas, y sobre todo á los que, ejerciendo la enseñanza pública, visitan aquélla en el deseo de encontrar los medios de aclarar sus dudas con respecto á la enseñanza de las diversas materias del programa de las escuelas comunes.

Ella ha distribuído asimismo, entre sus lectores, un número de obras que no le eran de ninguna utilidad, por existir de cada una un número considerable de ejemplares, adquiridos, sin duda, con la idea de distribuirlos al personal docente.

A los datos anteriormente consignados, con respecto á las existencias de la biblioteca, debe agregarse que ésta solicitó y obtuvo todos los libros existentes en un depósito del Consejo y aún en la secretaría, lo mismo que muchas obras que poseía el depósito de útiles y textos, por duplicado.

Desde principios del año, la dirección de la bi-

biblioteca percibe la partida de cincuenta pesos mensuales, que se destinan en el presupuesto á la compra de libros, y lleva un libro de caja en el que les da entrada, anotando á la vez en el haber las adquisiciones que se hacen.

La biblioteca ha adquirido por compra algunas obras importantes que eran solicitadas con frecuencia por los lectores. Asimismo se ha suscripto á varias revistas útiles y que no podía obtener por otros medios.

Ha recibido también donaciones de alguna importancia, de los señores Angel Estrada y C^a, Mendezky, Groussac, doctor Decoud y otras personas.

El número de sus lectores en el año se consigna en el cuadro siguiente y asciende á 1019:

Movimiento de la Biblioteca Nacional de Maestros en el año 1897

MESES DEL AÑO	Lectores de sala	Lectores á domicilio	Libros repartidos	Lectores de la noche	Lectores de día	Llevaron libros de noche	Llevaron libros de día
Enero.....	4	—	—	3	1	—	—
Febrero.....	6	7	—	5	1	5	2
Marzo.....	4	3	—	4	—	1	2
Abril.....	—	21	—	—	—	14	7
Mayo.....	3	27	—	—	3	9	18
Junio.....	1	46	—	—	1	—	46
Julio.....	5	51	—	—	5	—	51
Agosto.....	8	47	—	—	8	—	47
Septiembre.....	45	86	14	7	38	23	63
Octubre.....	62	188	25	31	31	77	111
Noviembre.....	34	163	35	22	12	45	118
Diciembre.....	33	175	34	27	6	39	136
Totales...	205	814	108	99	106	213	601

XXII

MUSEO ESCOLAR

Ya he manifestado en otros informes lo que constituía el Museo escolar: unos cuantos objetos inútiles que estaban hacinados en una sala del edificio que ocupa la escuela superior de varones del primer distrito. Su inventario, varias veces publicado en un lapso de tiempo de más de diez años, no tenía importancia ni valor alguno. No había en él nada que revelase siquiera la intención de crear un museo escolar. Algunos textos de escuela, media docena de armarios y bancos, sin significación, varias láminas de historia natural y mapas enrollados eternamente en su montaje, á la par de otros empolvados objetos, era lo que constituía el titulado Museo escolar.

Un inmenso mueble cuyo verdadero destino no se ha podido conocer, encerraba la mayor parte de esos objetos, al que luego, desarmándolo, pudo darse algún destino.

Entramos en ese examen, á fin de evitar el que pueda creerse en la existencia de ese museo, que empieza recién á tener alguna apariencia de tal.

Los expresados objetos habían andado errando de escuela en escuela, y vinieron, por fin, á parar á la galería del local de la biblioteca, en donde se trata, por fin, de llevar á cabo el pensamiento originario.

La primer medida que se adoptó, fué la de disponer que el depósito de útiles y textos del Consejo pusiese á disposición de la dirección de ese establecimiento todos los objetos que ésta juzgase dignos de figurar en él; y así se ha aumentado considerablemente la dotación que lo constituye. Se adquirieron también algunos muebles indispensables, se obtuvieron algunas donaciones, y, por último, se dispuso que la tesorería del Consejo abonase al encargado del museo la suma de cincuenta pesos mensuales que figura en el presupuesto para adquisición de objetos, y la que se ha percibido desde principios de 1897, llevándose un libro de caja en el que constan esas entradas y el destino que se les dió.

En los anexos de este informe va la cuenta de la inversión de esos fondos y el inventario general de todas las existencias del museo, con indicación de su procedencia.

Consta ese inventario de 445 números, corres-

pondientes á los diversos objetos que constituyen el museo y que pueden comprenderse en estas cuatro secciones: 1.º Mobiliario escolar. 2.º Objetos originales destinados á la enseñanza. 3.º Imitaciones plásticas. 4.º Láminas, fotografías y grabados. 5.º Mapas. 6.º Dibujos. 7.º Trabajos de los maestros. 8.º Trabajos de los alumnos de los diversos grados de la escuela primaria.

XXIII

« EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN »

La revista que con el título de « El Monitor de la Educación Común » publicaba la Comisión Nacional de Educación desde septiembre de 1881 y que continuó dando el Consejo al instalarse en 1884, ha entrado en su 18.º año y comprende quince volúmenes.

Ella se imprimía, por razones de economía, en los talleres de la cárcel penitenciaria; pero, al terminar el año de 1897, el director de este establecimiento manifestó la imposibilidad de continuar haciendo ese trabajo, en vista de tener á su cargo la publicación del censo nacional y otras obras de importancia; y fué necesario llamar á licitación para que continuase apareciendo sin interrupción.

Su tiraje es, en la actualidad, de 2650 ejemplares, los que se reparten á todos los maestros de cualquier categoría que sean, á los Consejos escolares y demás empleados de la instrucción pública, gra-

tuitamente. Todas las oficinas públicas reciben igualmente esa revista, lo mismo que las autoridades escolares de las provincias, y mantiene un canje bastante numeroso con todas las publicaciones de igual índole que ven la luz pública en los principales estados.

Las legaciones argentinas en el exterior y las extranjeras establecidas en esta capital, reciben también « El Monitor de la Educación Común », de muchos años atrás.

Algunos de los Consejos de educación de las provincias, han solicitado del Consejo un número de ejemplares de dicha revista, con el objeto de repartirla entre los maestros de su dependencia, pero no han podido ser atendidos, por no existir un número de ejemplares suficiente para satisfacer esa demanda.

Son asimismo numerosos los pedidos que se hacen por los particulares que se ocupan de la enseñanza privada, por los alumnos que cursan en las escuelas normales y por otras personas interesadas en conocer la marcha de la instrucción primaria, que va, como es natural, interesando más cada día al público.

Entre tanto, la revista va reuniendo un material abundante sobre las múltiples cuestiones de la enseñanza y de la escuela primaria, á tal punto, que es raro que un asunto cualquiera no tenga en ella

antecedentes que puedan servir á ilustrarlo, ó de cuya experiencia no se pueda sacar algún partido.

La oficina de « El Monitor de la Educación Común », reunida á la biblioteca y museo escolar, en donde sus colecciones están perfectamente ordenadas, facilita con frecuencia, á los miembros del personal docente, los medios de estudiar cualquier asunto.

XXIV

CUERPO MÉDICO ESCOLAR

La acción constante del Cuerpo médico escolar ha influido poderosamente en los cambios favorables que de tiempo atrás vienen produciéndose en el medio escolar, hasta el punto de que puede decirse que todos ó la mayor parte de los defectos susceptibles de ser removidos en las escuelas de propiedad fiscal, han desaparecido ya. Igual cosa podemos decir de las que funcionan en casas que el Consejo se ve obligado á tomar en locación, para satisfacer la necesidad, siempre creciente, de aumentar el número de escuelas, las que, sometidas previamente á la inspección del Cuerpo médico y de la Inspección técnica, no son aceptadas por el Consejo Nacional sino cuando, á juicio de estos asesores legales, reúnen una suma de condiciones favorables que permite adaptarlas á los fines de la educación.

El reglamento del Cuerpo médico escolar, re-

formado á fines del año 1896, de acuerdo con lo que la práctica nos enseñó en varios años de experiencia, ha facilitado mucho la marcha regular de esta repartición. La inspección de las escuelas públicas y particulares pudo verificarse con mayor frecuencia que en años anteriores; la vigilancia ejercida sobre los niños y el personal de las escuelas, dentro y fuera de las mismas, más constante y regular, han facilitado los medios de hacer prácticas una serie de medidas que significan aumento de garantías para la salud de los niños, que los pone á salvo, en cuanto cabe, de los inconvenientes propios al medio escolar.

La dotación de servicio de cloacas á todas las escuelas que se encuentran dentro del radio de las obras de salubridad, que se llevó á cabo en años anteriores, se hizo extensiva, últimamente, á las secciones de Boca y Barracas. La colocación de filtros del mejor sistema, en la mayor parte de ellas, á fin de procurarles agua potable pura, y el constante empeño para asegurarles una buena ventilación y luz suficiente, han dado los resultados que era de esperarse; sólo cuatro escuelas ha sido necesario clausurar en el año 1897, por causa de enfermedades, y la asistencia media de niños se ha mantenido en proporciones muy normales.

La parte del reglamento del Cuerpo médico, re-

lativa á la profilaxis de las enfermedades contagiosas, se hace práctica en cada uno de sus artículos; todas las autoridades escolares que deben intervenir en su ejecución, se han mostrado celosas, exigiendo su cumplimiento, y lo que es más digno de mención es que las familias mismas han dado pruebas de cooperar al mismo fin.

Ochenta y ocho domicilios particulares han sido visitados por el personal del Cuerpo médico, para comprobar la existencia de enfermedades infecto contagiosas, en niños que faltaban á las escuelas por enfermedad, y se pasaron 146 circulares á los directores de las mismas, haciéndoles conocer los domicilios de estos niños y de otros donde existían enfermos de esta naturaleza, á fin de que no recibieran á los niños sanos procedentes de tales domicilios.

El cuadro que se acompaña, da una idea de las enfermedades que en mayor número han reclamado la intervención del Cuerpo médico.

Como en años anteriores, se ha continuado la vacunación, revacunación y revisión de los niños que van á las escuelas, aunque en número más reducido, porque son muy raros ya los casos de encontrar niños que no hayan recibido el precioso profiláctico en los dos primeros años de su existencia, y también porque en todas las escuelas fiscales y muchas particulares se observa escrupulosa-

mente el artículo 45 del reglamento del Cuerpo médico, por el cual se exige un certificado de vacuna para ingresar á las mismas.

A pesar de los beneficios alcanzados, aun queda mucho por hacer, para llenar las exigencias de la higiene, aplicada á los establecimientos de enseñanza.

La mayor parte de nuestras grandes escuelas carecen de espacio suficiente para que los niños puedan ejercitar sus músculos y dar plena actividad á las funciones más vitales del organismo. A salvar esta deficiencia respondió la idea de formar plazas especiales para juegos y otros ejercicios, á las cuales concurrirían los niños periódicamente y por turno; la falta de recursos nos obligó á abandonar este propósito, pero forzoso será encarar de nuevo esta cuestión, hasta darle una solución satisfactoria.

Si exceptuamos los colegios particulares dirigidos por congregaciones religiosas y que, en su mayor parte, funcionan en locales propios, y otros pocos que cuentan con una dirección competente y que no hacen de la educación una mera cuestión de lucro, se verá que aun existe una masa enorme de niños cuya educación es objeto del comercio más indigno.

Siguiendo las indicaciones del Cuerpo médico, los Consejos de distrito y el Consejo Nacional de

Educación, han sido severos con esta clase de establecimientos, mandando clausurar muchos de ellos ú obligándolos á mejorar las condiciones de sus locales.

La creación de nuevas escuelas, que se impone por el aumento incesante de niños en edad escolar, contribuirá en mucho, como ha ocurrido ya en algunos distritos, á reducir el número de estas escuelas, indignas de llevar el nombre de establecimientos de educación.

Como un completo á la misión confiada al Cuerpo médico escolar, se iniciará en el año corriente el examen individual de cada uno de los niños que concurren á las escuelas del Estado.

En dicho examen se tomará en consideración, la edad, el color, la estatura, el peso y la constitución del niño; su estado general y desarrollo muscular, las condiciones de su esqueleto; de los aparatos de la visión, audición, olfacción, el estado de la cavidad bucal, el lenguaje articulado, bajo el punto de vista de la tartamudez, el ceceo y gongoseo, etc., etc.

La realización de este trabajo permitirá hacer práctica la medicación preventiva que constituye una de las medidas del Médico escolar y llevar á la vez la voz de alarma á los padres ó encargados de los niños á fin de que puedan atender á tiempo un mal que, ignorado, tendría graves consecuencias.

Denuncias de enfermedades del personal docente de las escuelas

Distrito	Denuncia	Visitas practicadas	Distrito	Denuncia	Visitas practicadas
I	21	18	XIII	38	19
II	16	14	XIV	26	17
III	24	9	XV	15	14
IV	21	10	XVI	19	14
V	16	7	XVII	34	18
VI	15	8	XVIII	9	3
VII	19	13	XIX	17	8
VIII	17	12	XX	17	15
IX	12	10	XXI	29	19
X	13	7	XXII	32	20
XI	12	8			
XII	34	22	TOTAL..	456	285

Para terminar resumiremos en los tres cuadros siguientes los trabajos realizados por el Cuerpo médico escolar durante el año 1897:

Certificados de revisión de vacuna, expedidos..... 3000

Niños revacunados:

Con resultado.	{	positivo	31	
		negativo	34	
		ignorado	<u>199</u>	264

Niños vacunados:

Con resultado.	{	positivo	60	
		negativo	13	
		ignorado	<u>10</u>	83

Certificados de reingreso á las escuelas.....	186
Certificados de enfermedad para justificar faltas del personal docente.....	644
Certificados para solicitar jubilación.....	8
Certificados de buena salud.....	737
Expedientes informados.....	155
Informes expedidos.....	36
Notas expedidas.....	87
Notas entradas.....	84
Escuelas clausuradas por haberse desarrollado en ellas enfermedades contagiosas.....	4
Duración total de la clausura de todas ellas.....	80
Escuelas públicas inspeccionadas.....	152
Escuelas particulares inspeccionadas.....	312
Circulares pasadas á los directores de escuela, dando cuenta de domicilios donde existían niños atacados de enfermedades contagiosas.....	146
Escuelas desinfectadas.....	10

N. B. — Las escuelas fueron inspeccionadas dos y tres veces durante el año.

OFICINA JUDICIAL

El Consejo Nacional de Educación creyó que daría un considerable impulso á los asuntos judiciales, como fuente de recursos, reformando la composición de la oficina judicial; y, en vez de tener á su servicio dos procuradores á sueldo fijo, proyectó aumentarlos á cuatro, dividiendo entre ellos el despacho de los juzgados y asignándoles una compensación proporcionada á su trabajo, en cada caso, y de acuerdo con las disposiciones reglamentarias establecidas expresamente.

Esta idea mereció la sanción del Honorable Congreso, y ha tomado forma práctica en el presupuesto que regirá en el año 1898.

Hasta ahora los resultados de la medida indicada son satisfactorios, y es de esperar que llenen cumplidamente su objeto en adelante.

Ha intervenido esta oficina en los asuntos tanto judiciales como administrativos que son de su

resorte, siendo de notarse que, durante el año, no se han suscitado pleitos, y que sólo mantiene el Consejo tres ó cuatro cuestiones que fueron iniciadas en 1896 y que, desgraciadamente, no han terminado aún. Entre éstas, la que reviste mayor importancia es la que se sigue sobre reivindicación de la finca calle Perú y Moreno.

Los demandados citaron de evicción á la provincia de Buenos Aires, de quien recibieron el inmueble, al contestar la demanda, y pidieron por este motivo, que el asunto pasara á la suprema corte, por corresponder á este alto tribunal el conocimiento de la causa.

La corte resolvió últimamente que, no habiendo sido todavía citada la provincia de Buenos Aires y no siendo, por consiguiente, parte, no procedía todavía su intervención, y mandó devolver el expediente al juzgado de procedencia, hallándose el asunto en este estado.

El trabajo principal de la oficina se ha hecho practicando liquidaciones del impuesto en las diversas testamentarías que están afectadas del impuesto escolar y gestionando las medidas necesarias para la percepción de la renta. Ninguna dificultad ha ofrecido el cobro del impuesto, habiéndose tenido especial cuidado en facilitar á los interesados la liquidación de las testamentarías, disminuyendo en lo posible los gastos judiciales,

y practicando en casos de importancia, y con autorización expresa del Consejo, arreglos privados que han dado resultados muy satisfactorios.

Como consecuencia de la mayor rapidez con que se han tramitado los asuntos y dada la circunstancia de que en el año se han abierto testamentos muy valiosos, en las que ha interesado el Consejo, se ha producido un aumento importante en la renta percibida por este concepto, comparada con la que ingresó el año pasado.

Se ha cobrado y depositado en el Banco de la Nación, á la orden del Consejo, por intermedio de esta oficina, la suma de cuatrocientos un mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional.

La oficina ha intervenido en numerosos asuntos judiciales, de los cuales han terminado una gran parte y siguen su tramitación los restantes.

Asuntos administrativos ha despachado treinta y ocho, de los cuales han terminado dieciocho, siguen en tramitación once y se han paralizado nueve.

Pocas denuncias de bienes vacantes se han presentado, y la mayor parte de las efectuadas han dado resultados infundados ó se han estrellado ante las dificultades de la prueba.

XXVI

GOBERNACIONES Y COLONIAS NACIONALES

Han funcionado en esta Sección, durante el año que acaba de terminar, 77 escuelas: 13 en Misiones, 12 en el Chaco, 6 en Formosa, 8 en la Pampa Central, 9 en el Río Negro, 9 en el Neuquén, 13 en el Chubut, 2 en Santa Cruz, 1 en Tierra del Fuego, 2 en Martín García y 2 en Sampacho. Funcionaron, además de las escuelas públicas, 14 particulares.

La inscripción y la asistencia media estuvieron representadas por las siguientes cifras:

	<i>Inscripción</i>	<i>Asistencia media</i>
Escuelas públicas.....	4.086	3.135
» particulares.....	281	232

El personal docente se ha compuesto de 112 maestros: 75 argentinos y 37 extranjeros; 22 con título y 90 sin él. Ha habido un aumento de 12 maestros normales, que representan un buen contingente de vigor y luces.

Hanse terminado dos nuevos edificios en la Pampa Central (General Acha y Victorica), y se está construyendo otro de grandes dimensiones en la ciudad de Posadas, capital de Misiones. Actualmente existen 11 edificios fiscales y 27 alquilados, que cuestan al mes la suma de \$ 1.087.

Todas estas escuelas han estado bien provistas de útiles, menos las del Neuquén, que se hallan á enormes distancias de la ciudad de Buenos Aires y casi incomunicadas.

Han intervenido en el gobierno administrativo de las mismas, 30 Consejos escolares y 20 encargados especiales ; habiéndose distinguido algunos de los primeros, presididos generalmente por los señores gobernadores del respectivo territorio, con un celo recomendable que obliga la gratitud de esta corporación.

Los inspectores han viajado durante ocho meses consecutivos y llevado el pensamiento y la acción del Consejo que presido, á Misiones, Formosa, Chaco Austral, Pampa Central, Río Negro, Chubut y Neuquén.

DISTRITOS	CATEGORÍA			ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL de alumnos	Asistencia media	PRECEPTORES		TOTAL de preceptores
	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres			Varones	Mujeres	
Posadas.....	1	1	—	187	195	382	300	3	6	9
Picada.....	—	—	1	62	38	100	92	1	1	2
Candelaria.....	—	—	1	41	27	68	60	1	1	2
Cerro Corá.....	—	—	1	39	26	65	58	—	1	1
Santa Ana.....	—	—	1	33	29	62	57	1	1	2
Loreto.....	—	—	1	49	8	57	54	—	2	2
Bonpland.....	—	—	1	15	6	21	17	1	—	1
San José.....	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—
San Carlos.....	—	—	1	45	—	45	32	1	—	1
Concepción.....	1	1	—	85	66	151	118	2	2	4
Itacaruaré.....	—	—	1	66	10	76	31	1	—	1
San Javier.....	—	—	1	35	2	37	33	1	—	1
Resistencia.....	1	1	—	85	91	176	145	2	6	8
Benítez.....	—	—	1	25	19	44	28	—	1	1
Colonia Popular.....	—	—	1	18	24	42	29	1	—	1
Tirol.....	—	—	1	36	22	58	46	1	—	1
Vicentini.....	—	—	1	38	21	59	53	—	1	1
El Palmar.....	—	—	1	33	26	59	36	—	1	1
Las Palmas.....	—	—	1	31	19	50	47	—	2	2
Cancha Larga.....	—	—	1	21	20	41	34	1	—	1
General Vedia.....	—	—	1	20	19	39	34	1	1	2
Gandolfi.....	—	—	1	20	10	30	21	1	—	1

DISTRITOS	CATEGORÍA			ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL de alumnos	Asistencia media	PRECEPTORES		TOTAL de preceptores
	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres			Varones	Mujeres	
Timbó	—	—	1	29	23	52	39	—	2	2
Formosa	1	1	—	90	54	144	94	2	2	4
Angostura	—	—	1	25	8	33	26	1	—	1
Bouvier	—	—	1	19	7	26	23	1	—	1
Florenia	—	—	1	13	8	21	15	1	—	1
Dalmacia	—	—	1	20	17	37	32	—	1	1
General Acha	1	1	—	47	58	105	88	1	3	4
Santa Rosa de Toay.....	1	1	—	49	82	131	94	1	2	3
Toay	—	—	1	29	31	60	44	1	—	1
Victorica.....	1	1	—	97	67	164	143	2	2	4
Bernasconi	—	—	1	29	20	49	39	—	1	1
Viedma	1	1	—	73	47	120	67	2	2	4
San Javier.....	—	—	1	27	20	47	30	1	1	2
Cubanea.....	—	—	1	21	2	23	16	1	—	1
Pringles	1	1	—	50	43	83	77	1	1	2
General Frías	—	—	1	24	17	41	31	1	—	1
General Conesa.....	—	—	1	50	6	56	47	1	1	2
General Roca.....	—	—	1	23	12	35	29	1	1	2
Chos-Malal	—	—	1	69	45	114	78	1	1	2
Rahueco.....	—	—	1	24	27	51	30	—	1	1
Taquimilán	—	—	1	24	10	34	29	1	—	1
Guanacos	—	—	1	37	11	48	24	1	—	1

DISTRITOS	CATEGORÍA			ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL de alumnos	Asistencia media	PRECEPTORES		TOTAL de preceptores
	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres			Varones	Mujeres	
Vilú-Mallín.....	—	—	1	56	33	89	66	—	1	1
Liu-Cullín	—	—	1	15	5	20	20	—	1	1
Codihué	—	—	1	5	13	18	13	—	1	1
Chacay-Melchué	—	—	1	30	36	66	52	1	—	1
Junín de los Andes	—	—	1	21	11	32	26	—	1	1
Las Lajas	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—
Rawson.....	—	—	1	25	38	63	51	2	—	2
Gaimán	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—
Trelew.....	—	—	1	17	13	30	19	1	—	1
Bryn-Gwyn ..	—	—	1	18	21	39	30	1	—	1
Casa Blanca	—	—	1	18	10	28	20	1	—	1
Tierra Salada	—	—	1	9	17	26	20	1	—	1
Trecci	—	—	1	12	14	26	21	1	—	1
Maesteg	—	—	1	18	16	34	33	1	—	1
Drofa-Dulog	—	—	1	22	13	35	24	1	—	1
Drofa-Gabets.....	—	—	1	15	19	34	28	1	—	1
Colonia 16 de Octubre.....	—	—	1	19	5	24	12	1	—	1
Ebenecer	—	—	1	11	12	23	18	1	—	1
Santa Cruz	—	—	1	19	13	32	21	1	—	1
Río Gallegos.....	—	—	1	12	8	20	16	—	1	1
Martín García.....	1	1	—	35	23	58	47	1	1	2
Sampacho	1	1	—	102	101	203	147	2	2	4
Totales.....	11	11	55	2.355	1.731	4.086	3.135	57	55	112

SEGUNDA PARTE

LA EDUCACIÓN EN LAS PROVINCIAS

BUENOS AIRES

La labor escolar en este estado puede decirse que recién se hizo sentir en el 2.^o cuatrimestre, pues habiendo permanecido sin quórum el Consejo General durante los primeros meses del año, su acción no se ha manifestado bajo ningún concepto durante ese tiempo. No obstante esto, el señor Director General, que ha tenido á su cargo la administración escolar, dentro de los límites de sus facultades, ha adoptado todas aquellas medidas que el fomento y mejoramiento de la educación exigían.

El 19 de junio, pues, el Poder Ejecutivo dictó un decreto nombrando las personas que debían integrar aquella repartición, la que, una vez constituida, procedió á determinar sus autoridades,

para entrar después de lleno en el cumplimiento de su misión.

Principió por darse cuenta de la marcha general de la administración escolar y de la organización y funcionamiento de las diversas oficinas, dictando resoluciones tendentes á mejorarlas y á facilitar su desenvolvimiento.

Con el fin de solucionar cuestiones que tanto se han debatido y que produjeron el distanciamiento entre el Consejo y la Dirección General, se han dictado medidas que tienden á deslindar para el futuro las atribuciones de ambas autoridades y las de los Consejos escolares de distrito.

La legislación existente sobre exámenes de maestros ha quedado completa con las nuevas disposiciones parciales que se han sancionado. Y otras, igualmente importantes, establecen el reconocimiento de los estudios hechos en los Colegios Nacionales de la República, por todas aquellas personas que, encontrándose con tal preparación, aspiren á formar parte del magisterio de la Provincia.

La sanción del reglamento de las funciones internas de las oficinas del Consejo ha venido á facilitar el trabajo material y á salvar muchos inconvenientes.

La importante cuestión de provisión de útiles á las escuelas ha quedado también dilucidada con

las bases que se han dictado para las licitaciones que tengan lugar en lo sucesivo.

Dado el origen que por ley tienen los noventa y siete Consejos de distrito, no ha sido posible conseguirse que todos funcionen con regularidad, lo que ha ocasionado serios perjuicios á las escuelas, porque no han podido prestar servicios algunas, y otras no han sido atendidas y vigiladas á su debido tiempo.

La organización regular y oportuna de tales autoridades presentará siempre grandes dificultades, por su carácter electivo y por no estar suficientemente preparados muchos pueblos de campo para entrar á ejercer funciones técnicas y administrativas de orden escolar.

Para salvar tantos inconvenientes, el Gobierno intervino dictando leyes por las cuales todos los distritos procedieran á instalarse inmediatamente.

Con el fin de proteger en sus estudios á los niños pobres é inteligentes de la Provincia, sancionóse igualmente otra ley, creando cien becas: cincuenta para las escuelas normales y cincuenta para el Colegio Nacional de La Plata, siendo de treinta pesos moneda nacional el importe de cada una de ellas.

El Poder Ejecutivo, al reglamentar dicha ley, ha establecido, no solamente los requisitos que ella impone, sino que ha distribuído las becas conve-

nientemente, de manera que los propósitos del legislador, al sancionar aquélla, como las necesidades de las localidades en materia de educación, no quedaran defraudadas en la práctica.

La educación ha progresado sensiblemente, porque la calidad y medios de que se dispone para atender la enseñanza han mejorado bastante.

Igualmente las escuelas, inscripción y asistencia media han aumentado con respecto al año anterior, y el personal docente es diplomado, en su mayor parte, y recibe con mucha regularidad sus haberes.

El presupuesto general de la administración ha sido de \$ 18.666.489; el interno del Consejo, de \$ 337.640; y el esencialmente escolar, de pesos 3.374.689.

Con esta última partida se han abonado pesos 1.890.017 á los maestros, y 367.924 en alquileres de casas, habiéndose invertido lo demás en otros gastos inherentes á la enseñanza.

Los datos estadísticos publicados en el capítulo correspondiente dan una idea del adelanto de la educación primaria en esta importante provincia.

Inútil sería repetirlos aquí.

Las otras mejoras introducidas son principalmente las siguientes :

1.^a Organización definitiva del cuerpo técnico de inspección, cuyo reglamento interno, aprobado

por el Poder Ejecutivo, divide á la provincia, á dicho objeto, en cuatro secciones, que están á cargo cada una de ellas, respectivamente, de un inspector de sección, que atiende directamente sus necesidades.

2.º Creación de un taller de trabajos manuales en una de las escuelas graduadas de la Capital, el cual será la base para la pronta difusión de la enseñanza industrial en toda la provincia, y

3.º Sanción y promulgación de la ley de 29 de diciembre próximo pasado, creando fondo propio para la educación y haciendo que éste sea percibido directamente por el Consejo, que es, en verdad, en lo que deben fundarse las más halagadoras esperanzas acerca del porvenir de la educación común de la provincia.

CÓRDOBA

Por las informaciones que tenemos de las autoridades escolares de este estado, vemos que la educación se ha encaminado franca y seriamente por el camino del progreso por que marchan la mayoría de las demás.

Córdoba no tiene *escuelas populares*, en el sentido peculiar que la técnica escolar actual ha dado á esta frase; pero todas sus casas de educación

reciben la influencia benéfica de las comunas y de los hogares.

El pueblo contribuye en muchas poblaciones al sostenimiento del maestro, en la mayor parte al sostenimiento de la *casa-escuela*, y hoy llega hasta construir por su cuenta propia hermosos edificios escolares.

Es así como se explica que la provincia de Córdoba, con un reducido presupuesto escolar, pueda sostener más de *doscientas* escuelas públicas, fundando *veinticuatro* en un año.

Durante el período escolar transcurrido las autoridades han completado su legislación poniendo en vigencia el reglamento general de escuelas y el plan de estudios: dos serios trabajos inspirados en sanas doctrinas pedagógicas y llamados á influir acentuadamente en el progreso de la educación común.

La inspección de escuelas ha ido perfeccionando poco á poco sus procedimientos de fiscalización de la labor en las escuelas, hasta llegar á una organización casi definitiva, que le permite realizar dos ó tres visitas regulares de inspección á todos los establecimientos públicos y particulares de enseñanza.

El director general, á su vez, en cumplimiento de prescripciones vigentes, visitó los principales centros educacionales de la provincia, dando en

ellos conferencias pedagógicas y populares, y á su regreso introdujo en el servicio importantes reformas tendentes á subsanar deficiencias y á atender las necesidades que surgen del crecimiento de la población y del reciente prestigio de la escuela oficial.

La provincia de Córdoba es uno de los estados de mayor extensión de la República y de mayor población; sin embargo, su presupuesto escolar es superado por el de muchos otros, aunque llena ampliamente la condición impuesta por el artículo 3.º, inciso 2.º, de la ley nacional de subvenciones para el fomento de la instrucción primaria.

A pesar de la exigüidad de la partida destinada para la edificación y refacción de edificios (\$ 12.000), se han podido refaccionar *seis* y construído dos en Río IV y Bell Ville, Villa Nueva, Villa María, Dolores y San Pedro; todos para escuelas graduadas.

Igualmente se han levantado *diecinueve* edificios para escuelas elementales, en otros tantos pueblos de la provincia, estando en tramitación los recursos necesarios para construir uno especial en la Capital, con capacidad para 800 niños y destinado á un establecimiento modelo.

Las escuelas graduadas se encuentran distribuídas entre las poblaciones de cierta importancia, donde los elementos sociales han salvado su estado inicial, siendo complejas sus necesidades y múlti-

ples las aspiraciones del hogar. Se cuenta con 44 de dichas escuelas entre fiscales y particulares.

Las elementales hállanse ubicadas en pequeños centros de población, y su número alcanza á 94.

Las rurales, como su nombre lo indica, se destinan á la educación de la gente del campo, de la numerosa población que vive diseminada en las dilatadas extensiones del territorio, población que llega á constituir más del total de la mitad de la provincia. Son las más numerosas — alcanzan á 209, siendo la mayor parte fiscales — las más económicas y las que dan un coeficiente mayor de educandos.

En estas escuelas, y aun en las elementales, se practica desde hace tres años una importantísima reforma, bajo el punto de vista económico; consistiendo ella en lo que se denomina escuela *V. M.*, y que en otras provincias se le distingue con diversos nombres.

Esta innovación ha proporcionado una doble economía: de maestros y de locales; pero no hay equidad en el sueldo que se asigna á los directores.

Resumiendo, tenemos que: la provincia de Córdoba ha contado en el año 1897 con 279 escuelas, que han educado un total de 24.853 niños, es decir, que durante la presente administración escolar se ha tenido un aumento de 6.000 educandos.

Las escuelas fiscales han sido servidas por 376

PLANO DE ESCUELA GRADUADA PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

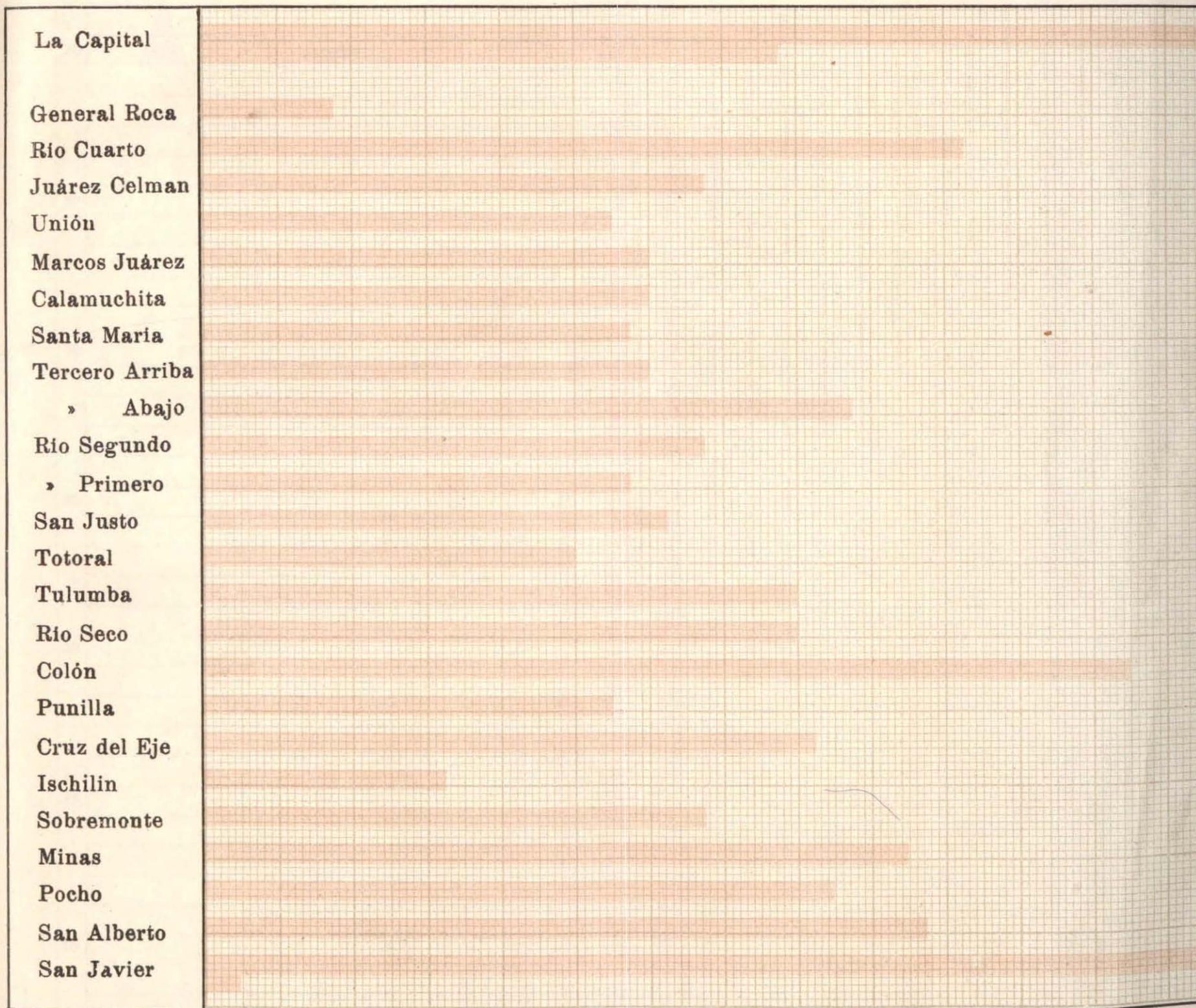
MANDADO CONFECCIONAR POR EL C. PROVINCIAL DE EDUCACION



ESTADÍSTICA ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

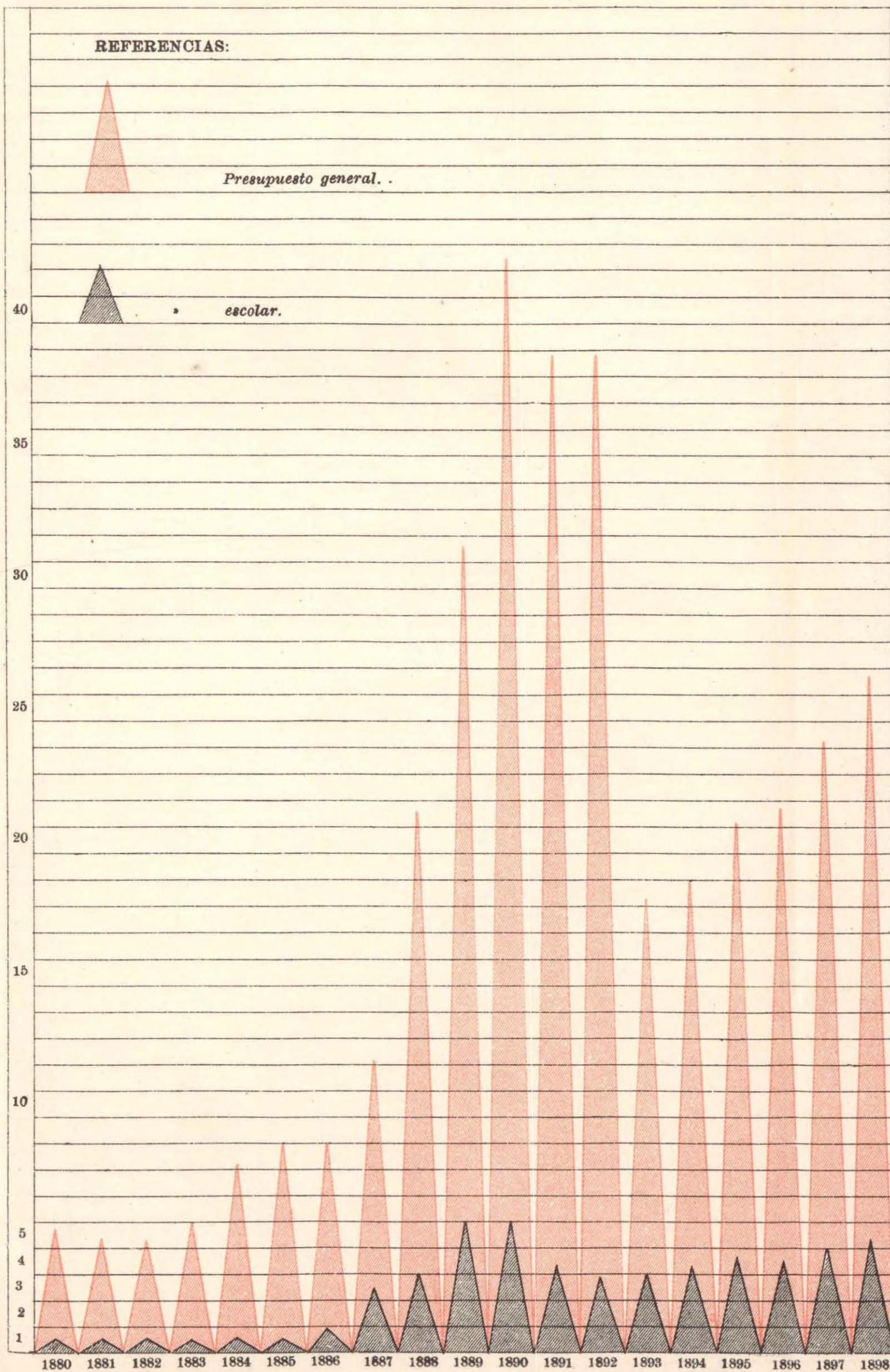
Cuadro gráfico del tanto % de matriculados sobre la población total de niños en edad escolar de la Provincia

AÑO DE 1897



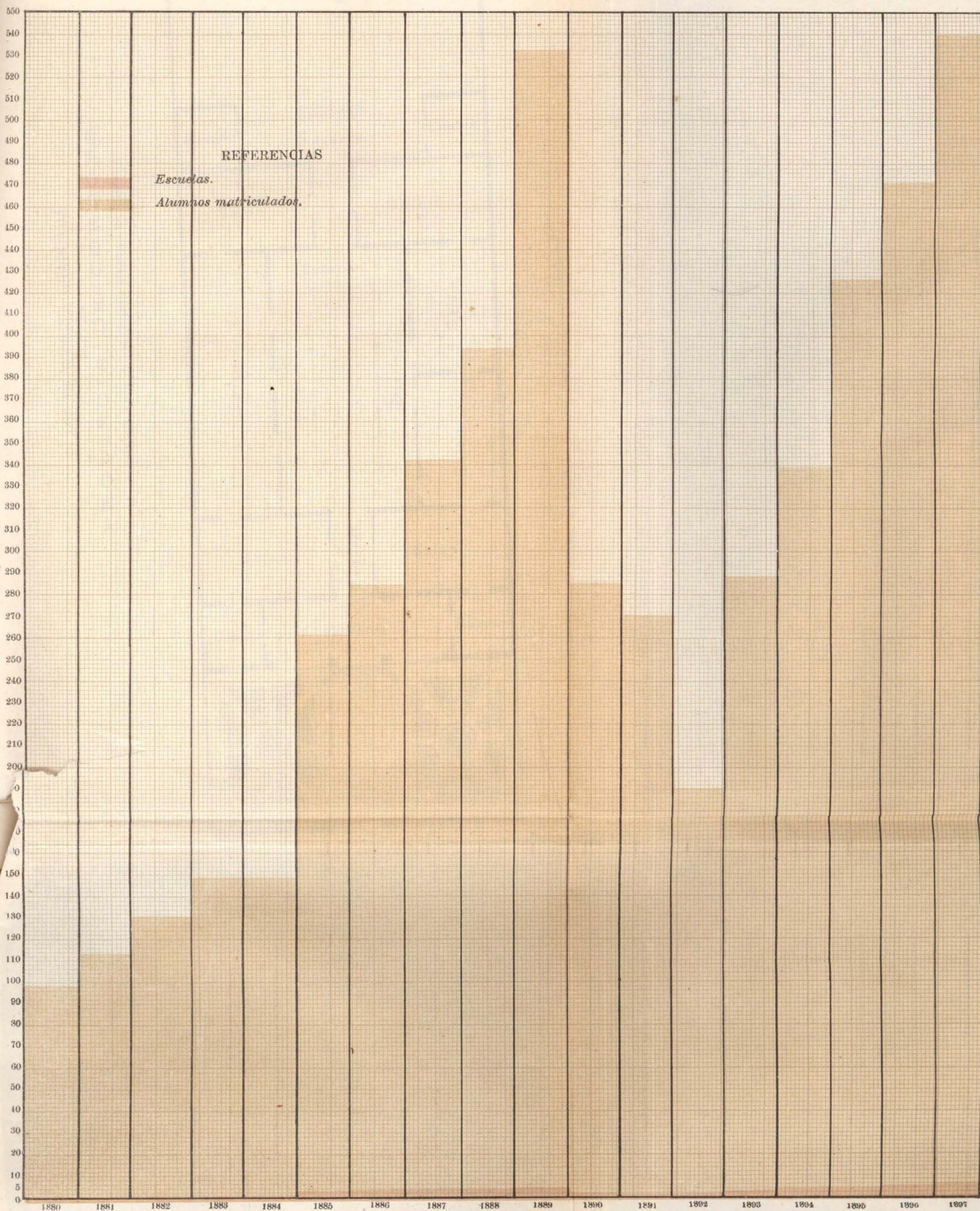
Escala: 1/4 centímetro lineal, horizontalmente, vale 1 %.

CUADRO GRAFICO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES Y ESCOLARES DESDE 1880 HASTA 1898



ESTADISTICA ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

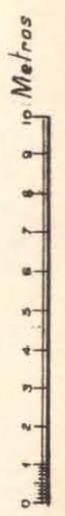
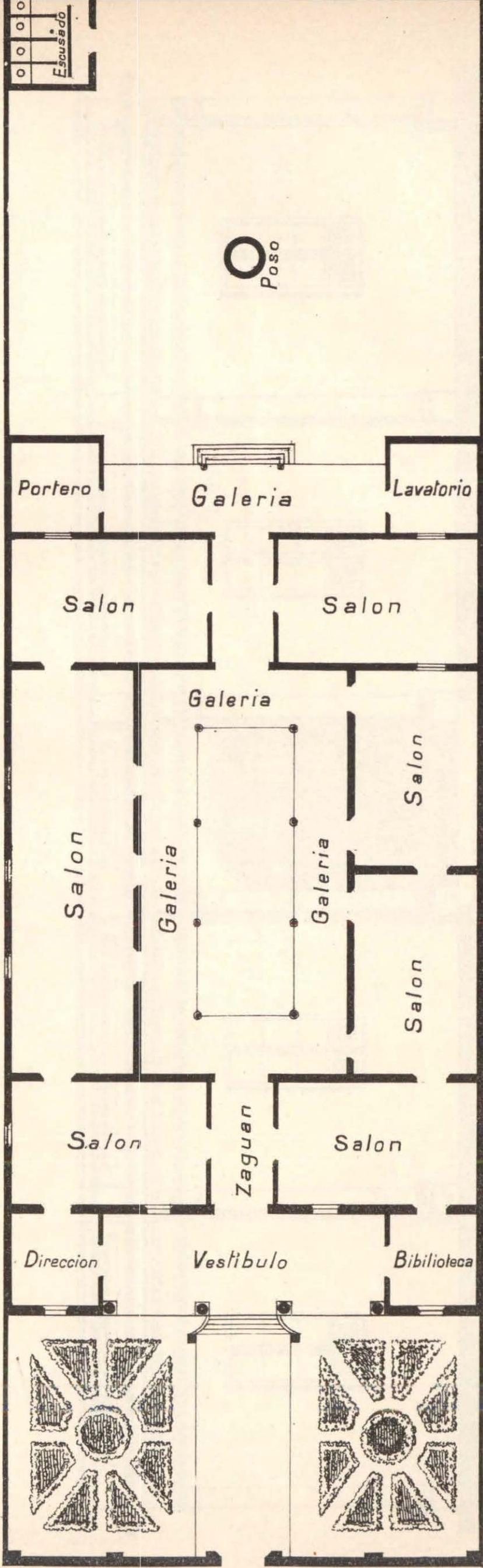
Cuadro Gráfico del número de escuelas públicas y particulares y alumnos matriculados en las mismas, desde 1880 á 1897



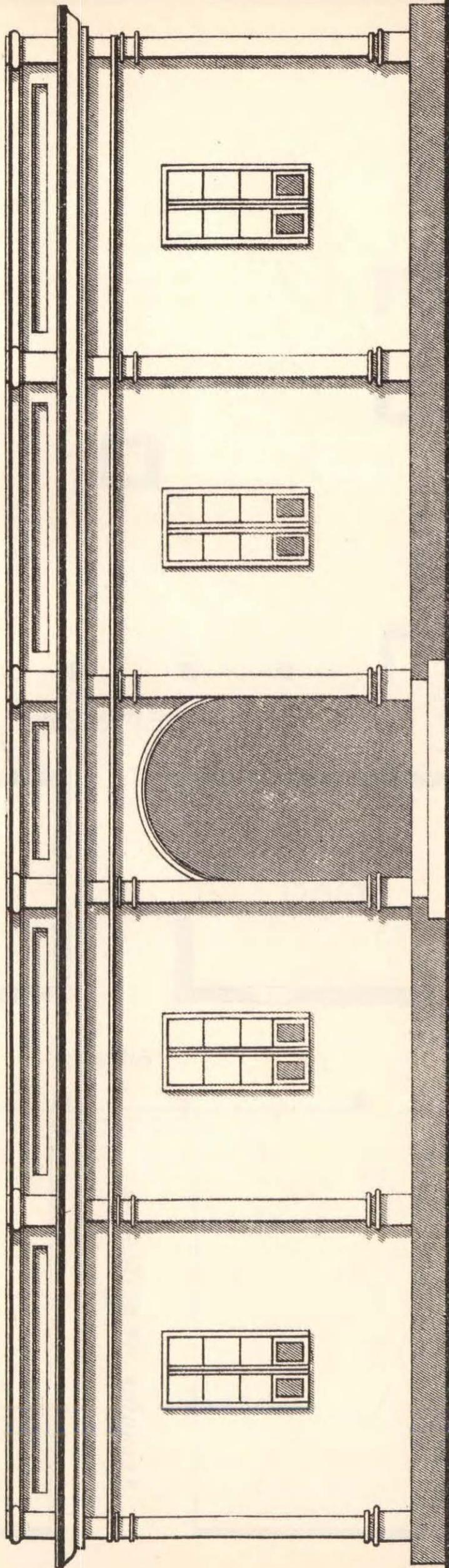
Escala de 1^{mm}:100 números

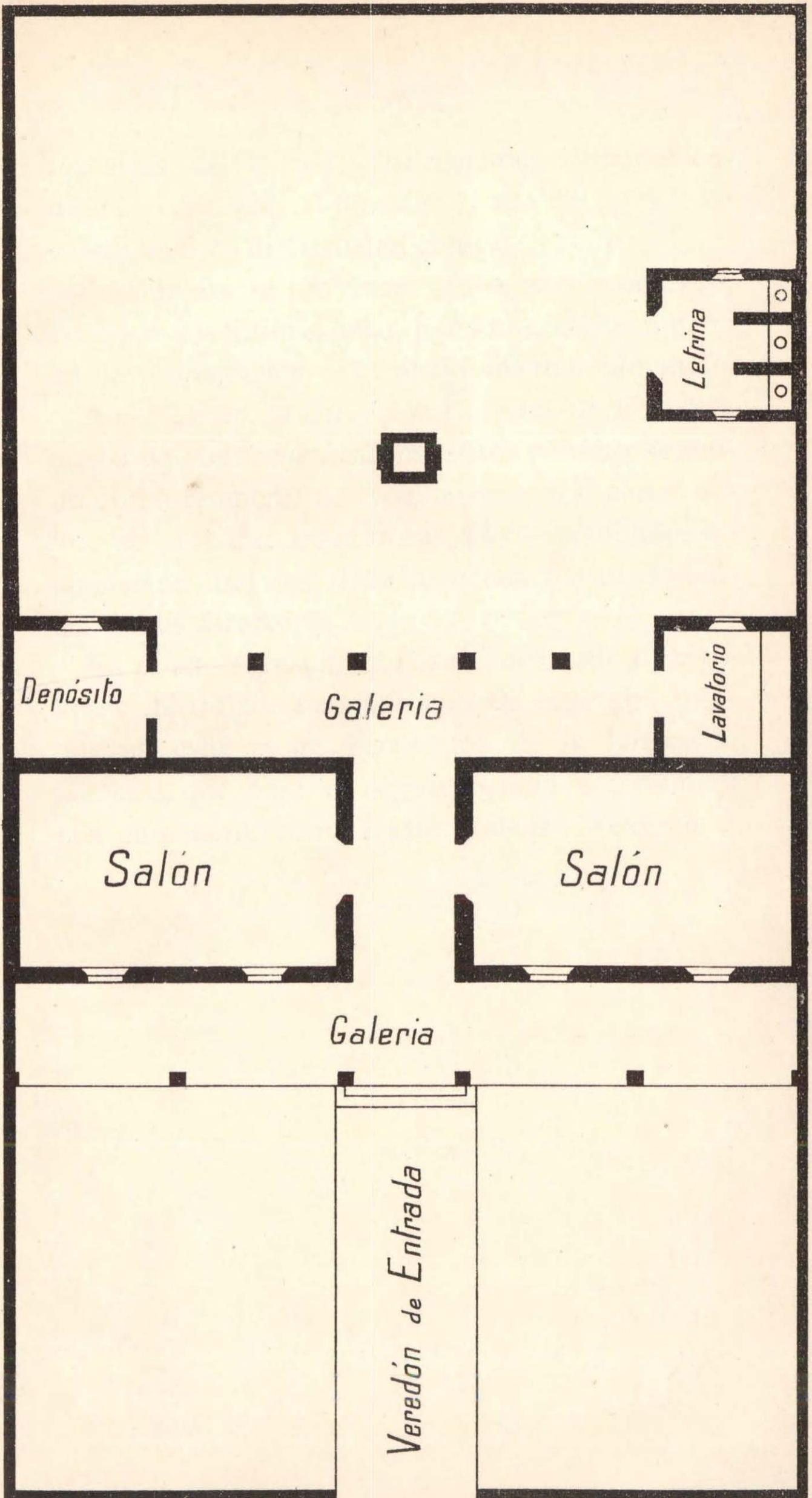
PLANO DE ESCUELA GRADUADA
 PARA LA
 PROVINCIA DE CORDOBA

Mandado confeccionar por el Consejo Nacional de Educacion



— PLANO PARA ESCUELA PRIMARIA —





Depósito

Galería

Lavatorio

Lefrina

Salón

Salón

Galería

Veredón de Entrada

maestros, de los cuales 161 tienen diploma; debiendo recordar que, al finalizar el año de 1895, sólo existían 39 en dichas condiciones.

Finalmente, la provincia se ha particularizado, en estos dos últimos años, por su decidido empeño en la propagación del trabajo manual educativo.

A ese efecto, la Dirección General de Escuelas acaba de convocar á sus maestros para un segundo curso temporal de dicha asignatura, con el objeto de preparar institutores, cuyos resultados no pueden ser dudosos, dada la reconocida competencia de sus directores.

En el año transcurrido han funcionado *diez* talleres de trabajo manual, y es de esperarse, porque así está en los propósitos de la Dirección General, que para el siguiente año ese número sea aumentado como las necesidades lo exigen.

Número de escuelas — Resumen

DEPARTAMENTOS	CATEGORÍAS												
	GRADUADAS			TOTAL	ELEMENTALES			TOTAL	RURALES			TOTAL	TOTAL GENERAL
	V.	M.	Mta.		V.	M.	Mta.		V.	M.	Mta.		
La Capital.....	7	11	—	18	15	7	9	31	4	6	11	21	70
Río Cuarto.....	1	2	1	4	1	—	3	4	1	1	10	12	20
General Roca.....	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	1
Juárez Celman....	—	—	—	—	3	3	—	6	1	—	—	1	7
Unión.....	1	1	—	2	1	—	—	1	3	2	4	9	12
Marcos Juárez....	—	—	1	1	1	1	2	4	—	—	7	7	12
Santa María.....	—	—	—	—	1	—	—	1	4	4	2	10	11
Calamuchita.....	—	—	—	—	1	—	—	1	4	4	5	13	14
Tercero Arriba....	—	—	—	—	1	1	—	2	1	1	3	5	7
» Abajo.....	2	3	—	5	—	—	—	—	—	—	4	4	9
Río Segundo.....	2	2	—	4	1	1	—	2	2	1	1	4	10
» Primero.....	—	1	—	1	1	—	—	1	6	5	4	15	17
San Justo.....	1	1	1	3	1	1	—	2	8	8	2	18	23
Totoral.....	—	—	—	—	1	1	—	2	2	2	1	5	7
Tulumba.....	—	—	—	—	3	3	1	7	2	2	1	5	12
Río Seco.....	—	—	—	—	1	1	1	3	1	1	—	2	5
Colón.....	1	1	—	2	1	—	—	1	5	6	5	16	19
Punilla.....	—	—	—	—	1	1	—	2	4	4	1	9	11
Cruz del Eje.....	1	—	—	1	3	4	—	7	4	4	3	11	19
Ischilín.....	—	—	—	—	1	1	—	2	2	2	—	4	6
Sobremonte.....	—	—	—	—	1	1	—	2	2	1	—	3	5
Minas.....	—	—	—	—	—	—	1	1	2	2	3	7	8
Pocho.....	—	—	—	—	—	—	1	1	1	1	5	7	8
San Alberto.....	—	1	—	1	2	3	—	5	3	—	7	10	16
San Javier.....	1	1	—	2	2	2	1	5	2	1	8	11	18
Total....	17	24	3	44	43	31	30	94	64	58	87	209	347

Niños matriculados. — Resumen

DEPARTAMENTOS	ARGENTINOS			EXTRANJEROS			TOTAL GENERAL	Niños en estado de educarse	Tanto % de matriculados
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL			
La Capital.....	4.385	4.327	8.712	298	294	592	9.304	10.892	85
Río Cuarto.....	857	961	1.818	118	59	177	1.995	4.825	41
General Roca.....	30	22	52	1	2	3	55	841	7
Juárez Celman.....	206	182	388	24	28	52	440	1.583	27
Unión.....	324	346	670	37	18	55	725	3.318	22
Marcos Juárez.....	331	222	653	65	41	106	759	3.176	24
Santa María.....	311	201	512	5	4	9	521	2.242	23
Calamuchita.....	318	191	509	1	1	2	511	2.129	24
Tercero Arriba.....	186	176	362	12	20	32	394	1.716	24
Tercero Abajo.....	333	351	684	21	11	30	714	2.029	35
Río Segundo.....	440	419	859	21	23	44	903	3.372	27
Río Primero.....	523	428	951	10	8	18	969	4.146	23
San Justo.....	545	525	1.070	143	79	222	1.292	5.209	25
Totoral.....	208	185	393	5	10	15	408	2.019	20
Tulumba.....	419	311	730	4	1	5	735	2.271	32
Río Seco.....	209	153	362	—	—	—	362	1.129	32
Colón.....	591	461	1.052	38	23	61	1.113	2.229	50
Punilla.....	213	130	343	—	—	—	343	1.576	22
Cruz del Eje.....	677	531	1.208	6	4	10	1.218	3.635	33
Ischilín.....	141	147	288	2	3	5	293	2.147	13
Sobremonte.....	187	125	312	—	—	—	312	1.145	27
Minas.....	370	205	575	—	—	—	575	1.513	38
Pocho.....	323	165	488	1	1	2	490	1.436	34
San Alberto.....	522	498	1.020	—	—	—	1.020	2.829	39
San Javier.....	838	738	1.576	1	2	3	1.579	2.795	56
Total....	13.489	12.100	25.589	813	632	1.445	27.034	70.202	38

Resumen

DEPARTAMENTOS	PERSONAL DOCENTE															TOTAL GENERAL
	DIPLOMADOS				TOTAL	NO DIPLOMADOS				TOTAL	CON TÍTULO SUPLETORIO				TOTAL	
	Argentinos		Extranjeros			Argentinos		Extranjeros			Argentinos		Extranjeros			
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		
La Capital.....	38	52	1	1	92	28	148	15	9	200	1	10	—	1	12	304
Río Cuarto.....	5	15	1	2	23	2	18	3	1	24	1	2	—	—	3	50
General Roca.....	1	—	—	—	1	1	1	—	—	2	—	—	—	—	—	3
Juárez Celman.....	1	3	—	—	4	2	7	—	—	9	—	—	—	—	—	13
Unión.....	3	5	—	—	8	—	6	2	—	8	1	2	1	2	6	22
Marcos Juárez.....	4	4	—	—	8	1	2	2	—	5	—	—	2	1	3	16
Santa María.....	1	2	—	—	3	4	5	—	—	9	—	—	—	—	—	12
Calamuchita.....	—	2	—	—	2	7	3	2	—	12	—	—	—	—	—	14
Tercero Arriba.....	—	1	—	—	1	3	3	—	—	6	—	—	1	—	1	8
Tercero Abajo.....	4	6	—	—	10	2	13	—	—	15	—	3	1	—	4	29
Río Segundo.....	7	4	—	—	11	3	14	—	—	17	—	3	—	—	3	31
Río Primero.....	—	—	—	—	—	10	14	—	—	24	—	2	—	—	2	26
San Justo.....	4	4	—	—	8	3	9	3	—	15	—	1	4	2	7	30
Totoral.....	—	2	—	—	2	4	2	—	1	7	—	—	—	1	1	10
Tulumba.....	1	2	—	—	3	7	10	—	1	18	—	1	—	—	1	22
Río Seco.....	—	2	—	—	2	3	2	—	—	5	—	—	—	—	—	7
Colón.....	1	4	—	—	5	1	13	1	3	18	—	—	4	—	4	27
Punilla.....	1	2	—	—	3	6	2	—	—	8	—	—	—	—	—	11
Cruz del Eje.....	4	2	—	—	6	8	12	1	—	21	—	2	—	—	2	29
Ischilin.....	1	2	—	—	3	1	3	—	—	4	—	1	—	—	1	8
Sobremonte.....	—	—	—	—	—	5	1	—	—	6	—	1	—	—	1	7
Minas.....	—	—	—	—	—	2	7	—	—	9	—	—	—	—	—	9
Pocho.....	—	—	—	—	—	5	4	—	—	9	—	—	—	—	—	9
San Alberto.....	—	2	—	—	2	5	21	—	—	26	—	—	—	—	—	28
San Javier.....	4	2	—	—	6	4	16	—	—	20	—	1	1	—	2	28
Total.....	80	118	2	3	203	117	336	29	15	497	3	29	14	7	53	753

Cuadros comparativos de las Escuelas públicas y particulares y alumnos inscriptos en las mismas desde 1880 á 1897

AÑOS	NÚMERO DE		AÑOS	NÚMERO DE		AÑOS	NÚMERO DE	
	Escuelas	Alumnos matriculados		Escuelas	Alumnos matriculados		Escuelas	Alumnos matriculados
1880.....	103	5.000	1886.....	244	14.320	1892.....	153	9.587
1881.....	93	5.768	1887.....	268	17.200	1893.....	194	14.547
1882.....	98	6.662	1888.....	278	19.849	1894.....	243	17.023
1883.....	114	7.638	1889.....	308	26.710	1895.....	260	21.429
1884.....	114	7.638	1890.....	174	14.329	1896.....	312	23.630
1885.....	222	13.145	1891.....	138	13.675	1897.....	347	27.032

AÑOS	PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS PROVINCIALES									
	DIPLOMADOS		TOTAL	NO DIPLOMADOS		TOTAL	CON TÍTULO SUPLETORIO		TOTAL	TOTAL GENERAL
	Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		
1895.....	16	21	37	133	155	288	5	18	23	348
1896.....	31	39	70	84	111	195	7	23	30	295
1897.....	51	73	124	86	129	215	12	25	37	376

CORRIENTES

La educación primaria ha sido y será siempre la base fundamental en que descansará la prosperidad de los pueblos. Comprendiendo esto, es que Corrientes se ha puesto de pie llena de nobles sentimientos, para fomentarla, sin escatimar esfuerzos conducentes á su mayor propagación.

Su gobierno, cumpliendo con uno de los altos deberes políticos, económicos y sociales, ha favorecido directamente la educación primaria, independizando de él á las autoridades escolares y haciendo efectiva la entrega de las rentas para su exclusiva administración, de acuerdo con los fines y propósitos de las leyes nacionales y provinciales que rigen la materia.

Varios pueblos de la provincia, que por sus riquezas propias podían dar un impulso á la educación, no han permanecido indiferentes; por el contrario, la actitud generosa que les ha llevado á la fundación de las escuelas populares que hoy constituyen una gloria para Goya, Esquina, Curuzú-Cuatiá y Mercedes, son pruebas evidentes de haberse despertado en ellos la profunda convicción de que su acción debe ser una fuerza concurrente á la acción gubernamental, para la realización de la noble cultura colectiva.

Esta comunidad de esfuerzos surge de la propaganda sensata que se hace desde la tribuna y la prensa periódica. De aquí la necesidad de continuar ésta en todos los ámbitos de la República, con todo el entusiasmo y la elocuencia que despiertan los grandes ideales.

Como se ve, pues, la acción concurrente del pueblo y del gobierno es una necesidad y un deber ineludible, si se quiere desenvolver y afianzar la educación común. Por eso es necesario que ésta sea en toda la República fomentada y vigilada directamente por los gobiernos y los pueblos, y cuando esto suceda, el problema de la educación común estará seguramente resuelto.

La edificación escolar se ha iniciado con mucho vigor y empeño, y son ya varios los edificios que se han terminado. Los departamentos de la provincia siguen levantando suscripciones para poder dotar á sus escuelas de edificios propios, que aseguren no sólo la estabilidad escolar, sino también la salud y la vida de los educandos.

Los inspectores han visitado las escuelas constantemente, lo que ha facilitado al Consejo superior de educación el tomar con tino y acierto las medidas conducentes á la buena administración y dirección escolar.

Es á la inspección provincial á quien se debe el aumento de escuelas y alumnos, así como también

la inmensa mejora en la enseñanza, poniéndose en práctica, para el efecto, los métodos y procedimientos que prescribe la ciencia y el arte de enseñar modernos.

Las conferencias pedagógicas que se complementan con la inspección escolar, han dado excelentes resultados, como era de esperarse; pues la mancomunidad de ideas que constituye la unión del magisterio, es una potencia benéfica para mover el mecanismo general de toda enseñanza cuyo perfeccionamiento se anhela alcanzar.

El trabajo manual que se estableció en todas las escuelas graduadas y en varias elementales, ha dado excelentes resultados.

La exposición que se hizo á fin de año, de los objetos elaborados, puede decirse que ha sido un verdadero acontecimiento que influye poderosamente en favor de las escuelas primarias; pues se ve en ello, prácticamente, los altos fines y propósitos de la escuela moderna, que á la vez que cultiva la mente y los sentimientos del niño, pone en completa actividad sus aptitudes manuales.

La escuela industrial ha dado también inmejorables resultados. Con sus productos, que pueden competir con los que se exponen en plaza, se ha hecho, á fin de año, una importante exhibición pública; y luego, después que se han vendido, el producido se emplea en abonar al personal sus habe-

res, comprar las materias primas y distribuir el resto entre los alumnos.

En los pueblos más importantes y donde existen las escuelas graduadas y populares, especialmente, se han formado bibliotecas escolares, por los mismos niños que frecuentan dichos establecimientos.

En tan noble tarea han colaborado también los mismos maestros, dirigiendo á sus discípulos y haciéndoles comprender la gran transcendencia que tenía para el presente y el futuro la obra en que estaban empeñados.

Los museos escolares se han formado del mismo modo que las bibliotecas, siendo directores de la obra el mismo personal de las escuelas que los poseen.

Es del único modo que se hace benéfica la instrucción primaria, que se den cuenta de la importancia de tales instituciones y que las nuevas generaciones respeten y aprovechen el trabajo de los anteriores y los grandes beneficios que les proporciona la escuela pública gratuita.

El cumplimiento de la legislación escolar, tanto nacional como provincial, no ha dejado nada que desear.

La ley de educación se reformó, avanzando en ella los principios y la práctica más modernos de la enseñanza integral, pero sin salir de los límites que

exige la escuela primaria regional de aquel estado.

Asimismo, las rentas han sido reforzadas para el presente año, con nuevas fuentes de recursos especiales, que se han sancionado para el efecto.

Las escuelas, si no han aumentado notablemente en número, han mejorado inmensamente en calidad técnica, en inscripción y asistencia media.

Desde el año 1893 hasta el presente, sólo ha habido un aumento de 63 establecimientos, siendo en el actual el número de ellos, de 157, comprendiendo fiscales, particulares y anexas.

El Consejo General de Educación pensó muy acertadamente, al tratar de perfeccionar primero la administración escolar, mejorar la situación intelectual y pecuniaria de los maestros y disponer de todos los medios posibles de propaganda; el aumento de las escuelas se produciría por sí sólo, sin sacrificios para el Consejo.

A tan prácticos propósitos, el aumento de la inscripción y la asistencia tenía que ser una consecuencia lógica. Así tenemos que la primera ha ascendido á 14.705 matriculados, y la segunda, á 13.516 concurrentes.

La puntualidad en el pago de los sueldos y las múltiples consideraciones de que goza el personal docente, ha contribuído poderosamente á que todos los maestros que salen anualmente de las dos es-

cuelas normales, se ocupen inmediatamente en las escuelas primarias de la provincia, lo que no sucede, desgraciadamente, en las demás. Así se explica, pues, el progreso de la enseñanza y el interés que los pueblos se están tomando para contribuir, en lo posible, á que ella no llegue á decaer.

Al frente de las 166 escuelas, existen 216 maestros, de los que 163 son diplomados y los demás suplen su título facultativo por el que les proporciona su asidua labor y la práctica de tantos años adquirida.

El presupuesto general de la administración ha sido de \$ 1.411.958; el de educación, de \$ 319.110; y el esencialmente escolar, de \$ 293.670.

ENTRE RÍOS

La educación en este estado sigue cada vez más á su mayor perfeccionamiento, debido á la cooperación constante del pueblo y de las autoridades locales. A esto responde que la reforma á la ley de educación no se hiciera esperar, pues contaba con la labor fecunda del gobierno, que deseaba satisfacer las exigencias de la provincia en esta materia.

Los siguientes puntos del mensaje con que el poder ejecutivo elevó á las cámaras el mencionado

proyecto, determinan la reforma, ó mejor dicho, los propósitos que tanto anhelaba satisfacer aquel gobierno, y que sintetizan el carácter de la educación, de conformidad con las necesidades intelectuales é industriales de la provincia.

«a)—La educación común no rinde actualmente resultados de carácter útil, que compensen en parte mínima los capitales de dinero y el trabajo que en ella se aplican.

«Estos capitales, que pasan de 500.000 pesos cada año, y ese trabajo, necesariamente deben ser reproductivos. Y la situación económica de la provincia y el natural interés de sus habitantes, imponen como fórmula única de alcanzar aquel resultado, el encaminar la educación común al servicio de las fuentes principales de riqueza de Entre Ríos, haciendo que cada escuela tenga, como materia preferente de enseñanza común, lo que corresponda á la mayor producción de valores de la localidad. Esta obra se somete por el proyecto, al Consejo General de Educación, quien la realizará al fijar el plan de estudios de todas y cada una de las escuelas comunes existentes en la provincia.

«b)—En su mayor parte, la educación común es dada por la escuela pública y costeadá por las rentas del estado; y los padres y tutores no cumplen con la obligación que les impone la ley civil

de educar á sus hijos ó pupilos con relación á su condición y bienes de fortuna.

«La reforma tiende, por medios directos é indirectos, á que los padres y tutores cumplan con aquella obligación ; y que la escuela pública sirva preferentemente á los niños que no tengan medios para educarse en las escuelas particulares ó en sus hogares.

c)—Se suprimen las disposiciones que ordenaban la formación de un fondo permanente y todas las demás que tenían relación con dicho fondo.

«Es imposible la creación de un fondo, y más aún, el que por ahora se cumplan los fines que le estaban asignados.

«*d)*—La edificación escolar es un medio adecuado para traer al servicio de la educación la acción individual y colectiva de los habitantes de Entre Ríos, de sus municipalidades y hasta la de los mismos Consejos escolares. Su realización es de gran urgencia, no sólo para asegurar en cada localidad el lugar más adecuado para su escuela y los futuros ensanches de la última, sino que también por ser ella el medio más pronto y eficaz con que la provincia podrá, con su actual renta escolar, duplicar el número de sus educandos.

«Por el proyecto se fija como *mínimum* á invertir cada año en ese objeto, una suma de dinero

muy importante, \$ 60.000, y se le asegura con los impuestos especiales que se le destinan.

«e) — Se definen y deslindan las contribuciones y rentas escolares, decidiendo así sobre lo que ha sido materia de conflictos entre los Consejos escolares.

«f) — Se establece como base del presupuesto escolar de cada localidad, la contribución escolar producida por la misma y se regla la aplicación de ese precepto, de manera que los que no tengan contribución escolar bastante para cubrir los gastos, no dejen por ello de recibir el servicio educacional que necesiten.

«g) — Se asegura el fiel y exacto servicio en las rentas y gastos, dando la unidad y armonía necesarias á la acción del Consejo General y de los Consejos escolares departamentales.

«h) — Se descentraliza la acción de los Consejos Departamentales, dotando de comisiones á las secciones ó divisiones territoriales de los mismos.

«i) — Se fijan nuevas condiciones á llenar por los que quieran fundar escuelas particulares, ó gozar de la subvención de la provincia, á objeto de asegurar más su necesaria idoneidad.

«j) — Se acuerda al Consejo General las funciones que le son naturales, respecto al nombramiento, remoción, juicio y castigo de los empleados en la educación común, y sólo se le da al Poder Ejecu-

tivo los que le son propios, ó que es más conveniente que él los tenga.

«k)—Se somete el régimen y administración escolar á los preceptos de la ley de contabilidad de la provincia, tomándola á ésta como base necesaria de los reglamentos escolares.

«l) Finalmente, se ha cuidado de establecer los vínculos necesarios entre el régimen escolar (creado por la Constitución y reglamentado por la ley de educación) y los poderes del estado, á fin de que esa función tan capital de gobierno tenga, de parte del último, la unidad y homogeneidad de acción que corresponde.

Por otra parte, tanto en el Poder Ejecutivo como en el Consejo General de Educación, ha primado el anhelo de dar á la provincia una ley de educación convenientemente práctica, que la habilite para resolver con el mayor acierto y seguridad posible, con sus recursos y elementos propios, y en el transcurso de varios años, los diversos problemas que ofrece la educación común en Entre Ríos, y dejar para épocas de mayores recursos y perfeccionamiento la tarea de consignar en la ley principios y reglas recomendados por la ciencia y el arte de educar, conjuntamente con los propósitos finales, propios de un orden de cosas más feliz y adelantado que el presente.

El reglamento de contabilidad que se ha he-

cho es un trabajo de importancia, porque las leyes de contabilidad nacional, provincial, y decretos inherentes de las mismas autoridades, la ley de educación común y la práctica ya establecida en el Consejo General de Educación, se han armonizado hasta señalar y deslindar totalmente los deberes y responsabilidades del mismo Consejo General de los de distritos, y personalmente de todos los empleados que directa ó indirectamente administran las contribuciones y rentas de las escuelas.

Aunque por la nueva ley de educación recién se le da á la enseñanza un carácter industrial, es necesario advertir que, desde algunos años atrás, ya existían varios establecimientos ubicados en los pueblos más importantes de dicha provincia, con esa enseñanza, y que los resultados han sido y son tan satisfactorios, que el gobierno no ha trepidado, á más de las razones económicas anteriormente apuntadas, en generalizarla.

Durante el año 1897 se han acentuado en esta provincia los progresos que, en materia de educación, se vienen notando en ella desde varios años.

Han aumentado en ella las escuelas y los educandos, aunque no en número suficiente todavía, para responder á las necesidades de su población escolar.

Pero si el número de las escuelas y de los matriculados no ha aumentado sensiblemente, en absoluto, es notable el aumento de los asistentes á las escuelas.

Este simple hecho demuestra que los esfuerzos hechos van dando buenos resultados en cuanto á la eficacia de la inspección y á la propaganda de los Consejos escolares, que van formando en los padres, tutores ó encargados de los niños la convicción de que es un deber patriótico y humanitario, el ayudar á los maestros á tener buena asistencia en sus escuelas.

Los datos siguientes hablan más elocuentemente:

En 1895 la estadística acusaba la existencia de 355 escuelas, con una matrícula de 24.491, y una asistencia media de 16.483.

En 1896 las escuelas que funcionaron regularmente, fueron 340 (15 menos que en 1895) porque de muchas escuelas graduadas separadas se hicieron escuelas graduadas mixtas, por razones de economía y con el objeto de mejorar el personal y la enseñanza.

Esas 340 escuelas tuvieron matriculados 24.117 niños, y asistentes 18.405 niños.

Ahora bien: en 1897 las escuelas en la provincia de Entre Ríos han sido 358, es decir, tres más que en 1895 y 18 más que en 1896. Los niños ma-

tricolados en ellas han sido 22.878 y la asistencia media ha estado representada por 15.196.

Esos datos prueban que, habiendo sido los asistentes en 1895 el 69.35 por ciento de los matriculados, subió en 1896 al 75.58 por ciento, y ha sido en 1897 el 83.23 por ciento, que es un promedio de los más elevados que pueden alcanzarse, si se tiene en cuenta que muchas de las escuelas pertenecen á centros rurales de población muy diseminada.

Considerado el número de matriculados y de asistentes, con relación á la población total de la provincia dan, respectivamente, el 8.686/000 por ciento y 7.233/000, relaciones que demuestran positivos progresos. Este mismo progreso se demuestra también, si calculándose la población escolar de Entre-Ríos en 60.000 niños, se compara esta cifra con aquéllas; resultará así que los matriculados han sido el 42.13 por ciento y los asistentes regulares el 35.66 de la población de 6 á 14 años.

No puede calcularse los niños que reciben la educación en su propio domicilio.

El personal que ha servido las 338 escuelas, ha sido de 650 maestros, de los cuales han sido diplomados sólo 233. Clasificados por sexos, han sido 245 varones y 405 mujeres.

Durante el año 1897 se han gastado en Entre Ríos 503.588 pesos 23 centavos dentro de la asignación de su presupuesto.

De ese total se han invertido en el rubro « Escuelas » \$ 405.797.55 y el resto en mobiliario, libros, útiles, refacciones de edificios, inspección de las escuelas y gastos de administración del Consejo General y Consejos escolares.

En el mismo período, es decir, hasta el 31 de diciembre de 1897, han ingresado en el tesoro escolar de Entre Ríos, por concepto de rentas y contribuciones escolares, \$ 500.669.79.

En esta provincia, tanto en el año 96 como en el 97, se han pagado los sueldos del personal con toda regularidad y sin atraso.

La ley de educación de Entre Ríos ha sido notablemente mejorada con la promulgada en octubre de 1897. Las ventajas de ésta sobre la antigua ley, son :

1.º Establecer con claridad que la obligación escolar rige en primer lugar para los padres, tutores y encargados de los niños y, en segundo lugar, para el estado. Consecuentemente se establece que en las escuelas públicas se admitan con preferencia niños pobres, especialmente en las localidades en que los ricos puedan tener otros medios de educarse.

2.º Dejar librado al Consejo General de Educación el plan de estudios y programas que han de desarrollarse en los diversos distritos escolares, rompiéndose así con la uniformidad de unos y otras,

imposible de aplicarse y mantenerse en centros de carácter esencialmente distinto, ya sea por los elementos de trabajo de que se disponga ó por su fuente propia de riqueza.

3.º Dilucidar con claridad y precisión las atribuciones y deberes del Consejo General y de los Consejos departamentales, tanto en la vigilancia de las escuelas como en la administración de los fondos del tesoro escolar.

4.º Determinar la forma cómo han de hacer su presupuesto los Consejos escolares, aplicando equitativamente el principio de destinar á cada distrito ó sección escolar las contribuciones que produzcan.

5.º Favorecer la edificación escolar, estableciendo que cada año, mientras sea necesario, la ley de presupuesto debe destinar por lo menos \$ 60.000 á esos fines, para lo cual se afectan determinadas rentas escolares; y

6.º Establecer los medios de control administrativo, para asegurar el exacto empleo del tesoro escolar, y fijándose las sanciones penales para los contraventores.

Los reglamentos administrativos y técnicos han sufrido también modificaciones importantes, como consecuencia lógica y natural de la nueva ley. Y como todo ese cuerpo de disposiciones y

de leyes viene á ser el resultado de experiencias y estudios que se vienen haciendo en Entre Ríos desde hace varios años, es de esperarse que se obtengan con ellas muy buenos resultados, que podrán sentirse cada año, desde 1898.

Una escuela elemental de Agricultura, fundada en 1896, prospera ya con promesas muy halagadoras. Tiene por objeto formar capataces y mayordomos de chacras y quintas.

En la actualidad cuenta con personal competente y con buen número de internos, costeados por el Tesoro Escolar.

Los mismos alumnos, jóvenes de 14 á 20 años, trabajan la tierra, en una extensión de 70 hectáreas.

La escuela está situada en la antigua colonia de Villa Urquiza, á cinco leguas de la ciudad del Paraná, y á pocas cuadras del río del mismo nombre.

JUJUY

Por esta vez, pocos adelantos se pueden enumerar en esta provincia. Las últimas reformas en la legislación escolar, y el aumento progresivo de la renta calculada en los presupuestos, hacían abri-

gar muchas esperanzas para la causa de la educación en este estado.

El artículo 155 de la Constitución provincial, dice: « El Consejo General de Educación *recaudará directamente* y administrará las rentas destinadas á la educación común, debiendo rendir cuenta mensualmente al Poder Ejecutivo » : y el artículo 31 de la ley de educación en vigencia expresa: « El Consejo de Educación recaudará, *directa ó inmediatamente*, las rentas escolares, conforme á la reglamentación que al efecto decretará el Poder Ejecutivo ».

No obstante de ser tan terminantes estas declaraciones, no se han puesto en práctica hasta la fecha, pues no se ha reglamentado la percepción de la renta, recaudándose ésta en parte por el Consejo, otras por el Poder Ejecutivo, ó simultáneamente por ambos, con grave perjuicio para las escuelas.

Aunque hay seguridad de que la renta escolar no es malversada por el Poder Ejecutivo, es de desear, sin embargo, que ella sea percibida solamente por el Consejo de Educación, para que esta repartición administre lo que es propio y pueda á ciencia cierta presupuestar sus gastos y hacer frente á sus necesidades con puntualidad.

El Consejo de Educación no ha aprobado todavía los nuevos planes y programas de estudios

que encuadren con las bases señaladas en la legislación.

Durante el año de 1897 han funcionado alrededor de 70 escuelas fiscales y particulares, concurridas por 3.400 niños. El mayor número de escuelas fiscales alcanzó, en el año, á 62, con una inscripción de 3.580 niños en el 2.º cuatrimestre.

Comparando estos números con los del año 1896, resulta que el de escuelas no ha aumentado, pero sí el de niños concurrentes, que excede en 200.

También mejoró el presupuesto de gastos, que fué aumentado en 10.000 pesos, alcanzando en total á la suma de 79.820 \$, subiendo el cálculo de los esencialmente escolares (excluyendo los del Consejo) á \$ 63.850.

El Consejo Nacional ha abonado al Consejo provincial, por subvención á sueldos de maestros, solamente durante el año, la suma de \$ 42.627.

La provincia gastó en el sostén del Consejo y de las escuelas, durante el año, la suma de 67.800 \$. En término medio y por año cada escuela costó \$ 1.132; cada maestro \$ 586; cada niño inscripto 23 y cada asistente 33 \$.

Se espera que en el corriente año el Consejo aprobará los programas de estudios que aseguran una educación racional y útil. Con los programas y con la reglamentación para la directa percepción de la renta escolar, Jujuy podrá, en poco

tiempo, hacer conquistas estimables en materia de educación, dada la buena reglamentación que tiene

El inspector nacional de esta sección ha estudiado detalladamente, en un informe que se mandó publicar, las condiciones generales de este estado y la dirección que conviene imprimir á la enseñanza, para que la escuela, en breve tiempo y con economía, produzca agentes de trabajo, que remuevan su suelo y perfeccionen sus industrias, utilizando los ricos productos que la naturaleza le ha prodigado.

LA RIOJA

El estado general de la educación en la provincia no se puede clasificar de desesperante, á pesar de lo mucho que aún queda por hacer: las escuelas en el presente año han aumentado, aumentando, como es consiguiente, el número de escolares.

La enseñanza ha mejorado, obedeciendo al impulso dado por el elemento preparado que año por año ingresa al cuerpo docente.

En los principales centros de población, en las cabeceras de los departamentos, especialmente en aquellos de mayor número de habitantes y donde puede haber afluencia de mayor número de alumnos, existen dos escuelas graduadas, una de

varones y otra de niñas, cuyo personal es diplomado en su mayor parte, siendo una excepción el profesor de grado que no lo sea.

El personal de las escuelas, en general, puede afirmarse que es bueno; estando casi todas ellas dirigidas por maestros diplomados; y las que no, por personas que han cursado el 1.º y 2.º años en las escuelas normales.

El material de enseñanza se distribuye ó ha sido distribuído en las escuelas, en la proporción que le ha sido posible al Consejo local; estando ellas provistas, en su mayor parte, de los textos y demás útiles que tiene el Consejo Nacional de Educación para sus establecimientos de enseñanza y para satisfacer á los pedidos que le hacen los Consejos de provincia.

Escuelas hay que no han sido provistas con la oportunidad que sus intereses educacionales lo requieren, porque se encuentran á gran distancia de la Capital y no existen más medios de transporte que el lomo de la mula á través de grandes desiertos y serranías.

La remuneración tardía del maestro, la falta de pagos en la oportunidad debida, ocasionada por los limitados recursos del Consejo, influyen poderosamente para que las escuelas riojanas no den los frutos que se palpan en otras provincias que han sido favorecidas por la riqueza de su suelo.

—Todos los esfuerzos hechos en el sentido de promover la edificación, han sido estériles por la carencia absoluta de recursos. Apenas se han podido refaccionar dos ó tres edificios, con los limitados elementos del Consejo y la cooperación de los vecinos.

Las escuelas, en su mayor parte, funcionan en edificios particulares, que carecen en absoluto de las condiciones que exige la arquitectura escolar.

Otras hay que funcionan en edificios propios, pero que están muy lejos de asemejarse á las construcciones modernas de su género.

Si la difusión de la enseñanza no es satisfactoria en general, mirada por el lado del maestro que la dirige y del material de enseñanza, menos lo es por el lado de los inconvenientes que quedan ligeramente apuntados y por la falta esencialísima de edificios adecuados.

Las iniciativas de la Dirección provincial de escuelas en este sentido han caído en el vacío por la falta de cooperación.

—Según el presupuesto escolar, dos inspectores de sección debían visitar casi permanentemente las escuelas ; pero, debido á que el Consejo provincial ha reconcentrado todos sus elementos al pago de los maestros con frecuencia, con el fin de aliviar sus grandes necesidades, no ha podido hacer visitar las escuelas de la campaña sino una vez,

teniendo al único inspector nombrado, ocupado de la inspección de las escuelas de la Capital.

A pesar de todos los inconvenientes apuntados, los resultados finales que ha dado la enseñanza en las escuelas, han dado lo que podía pedirse á la constante labor del personal docente.

Parece que el estado del erario provincial no ha permitido al gobierno prestar á la educación común toda la cooperación que por su importancia le corresponde; pero es de esperarse que, mejorada esta situación actual, este grave mal será remediado en lo posible.

SALTA

El señor presidente del Consejo de Educación en la provincia nos suministra los siguientes informes con respecto á la marcha de la educación. Las cifras en él consignadas y en cuanto se refieren al número de alumnos difieren algo de las que damos en otra parte, lo que, sin duda, debe atribuirse á la fecha en que unas y otras han sido tomadas. El número de escuelas es, no obstante, el mismo en una y otra fuente de información.

Esta provincia ha permanecido durante algunos años estacionaria en materia de educación. Pero hoy, debido al interés y decisión con que el go-

bierno local ha intervenido en la percepción de la renta escolar fiscal; á la actitud honrosa asumida por las municipalidades para concurrir al cumplimiento de la ley de instrucción primaria, en lo concerniente á la renta propia de las escuelas; á la organización especial que se le dió á la inspección; á la acción popular que se manifiesta más decisiva y eficaz; á la estrictez con que el Consejo general de Educación invierte los dineros que recauda, á algunos legados de importancia; y más que todo, á la subvención nacional, es que la educación, puede decirse, renace con nuevos bríos.

La acción concurrente, pues, de todos los elementos activos, tanto en el orden nacional como provincial, se está haciendo sentir en esta importante provincia, lentamente, pero con éxito seguro y permanente.

Las conferencias pedagógicas han tenido lugar, pero sin alcanzarse el resultado que de ellas se esperaba. Es de creerse, entonces, que el Consejo General de Educación y la inspección nacional, harán cuando esté de su parte, respectivamente, para levantar tan importante institución, en beneficio de los maestros y de los niños.

He aquí el informe á que nos hemos referido:

« Exagerada afirmación sería decir que en la provincia de Salta la educación popular se halla muy adelantada, y que posee elementos suficien-

tes para continuar su creciente desarrollo ; y si es verdad que en los departamentos de campaña funcionan escuelas hasta cierto punto aceptables, carecen muchas todavía, de maestros idóneos, no estándolo asegurado el progreso de la instrucción pública de manera que pueda ensancharse cada día el número de establecimientos escolares.

Somos de los que piensan que nunca habrá bastantes escuelas, y que la instrucción del pueblo es el primer deber de los gobiernos y la más ancha base de una demoracia civilizada; pero estamos prácticamente convencidos de que sin asegurar su estabilidad, aumentar desatinadamente el número de escuelas es, á la vez, alargar el martirologio de maestros desnudos y hambrientos, y elevar la cifra de aulas desiertas y desmanteladas.

El estado debe proteger las escuelas, como á las fuentes del progreso ; debe respetarla como á los heraldos del porvenir de la patria ; porque la educación comprende todos los intereses de una sociedad : morales, científicos é industriales, y porque se dirigen á mejorar el cuerpo y el espíritu. Los pueblos más educados, popularmente, están á la cabeza de las agrupaciones humanas ; y si es verdad que pueden existir naciones ignorantes, ellas vegetan en una existencia que la ignorancia hace infeliz y el vicio degradante.

Parece que no todos se han penetrado suficien-

temente de la importancia de la educación, que tiende á ahogar las malas inclinaciones que germinan en la infancia, á fomentar las buenas, y á impedir oportunamente los hábitos funestos de la ignorancia y del vicio; pues no obstante que las constituciones de los estados sientan el principio de que el ejercicio de la enseñanza es libre, y que la instrucción primaria es gratuita y obligatoria, en ninguna de ellas se establece como una prescripción constitucional el deber de mantener las escuelas siempre abiertas en número suficiente para la población, considerándose, ordinariamente, que la educación es asunto de interés secundario, y sujetándola á todas las contingencias

Sin embargo, ninguna autoridad, por desdeñosa que fuese á la educación popular, querría aparecer siquiera patrocinando la ignorancia, que muchas veces se oculta como la enfermedad secreta de los pueblos. Pero no basta este homenaje que se rinde á la importancia de la educación; es necesario considerarla como realmente es, como un cuarto poder del estado, asegurándosele una vida independiente, sustentadas por sus rentas *propias é inviolables*, percibidas y administradas exclusivamente por los empleados de los Consejos de educación, respecto de los cuales el Poder Ejecutivo, como encargado de vigilar el cumplimiento de las leyes, tendría las atribuciones que ejerce

respecto á las ramas judicial y legislativa. Nada más.

En esta forma, quizá, los intereses de la educación, que son los intereses de la comunidad, quedarían invulnerables en medio de los cambios políticos que agitan con tanta frecuencia á nuestros pueblos, y en que las ardientes pasiones, estimuladas por el politiquero ó el favoritismo, libran combates cuyos proyectiles suelen alcanzar hasta el que debería ser sagrado y tranquilo campo de la instrucción pública.

PROGRAMAS DE ENSEÑANZA

Los nuevos programas aprobados por el Consejo Nacional de Educación, para la enseñanza primaria, son los que siguen las escuelas graduadas y elementales de la provincia.

Estos programas han sido objeto de crítica, para los que creen que su extensión es excesiva para las escuelas primarias, recargados de asuntos no sólo fuera del alcance de los niños á quienes se destinan, sino, lo que es peor, de una necesidad y utilidad discutible; dando por resultado que los niños salen de la escuela con una preparación deficiente en los ramos más necesarios y de mayor aplicación en la vida. «Así se nota que leen mal, sin entender con frecuencia lo que leen y sin sentir,

por lo tanto, amor á la lectura; escriben peor, siendo incapaces de redactar composiciones, cartas, documentos, etc., de los más sencillos, sin incurrir en errores graves de sentido y de ortografía; no pueden resolver problemas de aritmética más comunes y de diaria aplicación, si bien son capaces de repetir fórmulas, reglas, definiciones, aprendidas de memoria, como aprenden de memoria lecciones de moral, de instrucción cívica, deberes y derechos del ciudadano; sin que haga nada para formar realmente el carácter del niño, habituándole á la práctica del bien, del orden, de la exactitud, ejercitándole en la práctica de todas esas virtudes, lo que debe hacer constantemente el maestro, asociado á los padres del niño, porque más impresión hace en la infancia lo que se predica con el ejemplo que con la palabra».....

Por nuestra parte, podemos informar que, con frecuencia, se nos acercan caballeros respetables residentes en nuestra campaña, sosteniendo la doctrina que, «al maestro de escuela primaria rural sólo se le debe exigir que enseñe á leer y escribir, las primeras reglas aritméticas, un poco de moral teórica, un poco de geografía nacional y el catecismo religioso».

Es el caso de preguntarse si el saber leer y escribir es la única base de la enseñanza primaria. La pedagogía moderna califica esta proposición

de *sofisma*, tan extraño como perjudicial; y afirman que sólo enseñar á leer y escribir, operación que cualquier maestro zapatero la desempeña en 120 días, no puede constituir el desiderátum de la escuela, y pregunta: ¿Qué fuerzas extrañas puede llevar al sér humano la posesión de tan nimias y mecánicas aptitudes? Qué robustez física y mental? Qué moralidad? Qué concepto alimentará el cerebro de este hombre, casi analfabeto, de la solidaridad doméstica, patria humana?.....

Tolstoï, el insigne pedagogo ruso, dice que la lectura y escritura constituyen un arte, en tanto que la instrucción es la ciencia de los hechos y de sus mutuas relaciones. El arte de leer y escribir no es la única guía, según él, para iniciar al hombre en el primer grado de instrucción.

Señor presidente: Concluiré aquí estas observaciones, cuya ampliación me llevaría fuera de los límites que deben encuadrar este informe, agregando que, si los programas aprobados por el Consejo Nacional de Educación para las escuelas de aplicación en las normales, son los mismos que siguen las escuelas elementales y graduadas de esta provincia, las escuelas rurales están regidas por un programa especial, dictado por este Consejo General, y que será objeto de ciertas reformas de simplificación que la experiencia aconseja. El Consejo General ha clasificado de *rurales* á

ciertas escuelas de la campaña; denominación que no es rigurosamente técnica en la pedagogía moderna, pero que responde á distinguirlas como escuelas que guardan un término medio entre las *elementales é infantiles*, por la organización de los programas á que acabo de haber referencia.

PERSONAL DOCENTE

Desde el próximo pasado año escolar algo se ha hecho para mejorar el personal docente de las escuelas fiscales, hallándonos todavía distantes de contar con suficiente número de maestros uniformemente aptos para la enseñanza; la formación de maestros, por diplomados que sean, no es obra de un año, de dos, ni de tres, siendo que los jóvenes que salen de las aulas normales necesitan *aprender á enseñar* en las escuelas superiores, para poder dirigir las con éxito, á su vez, según los métodos y sistemas pedagógicos.

La uniforme competencia del personal docente no se conseguirá mientras influya el cuarto poder: el poder de los empeños, en que el favoritismo, interviniendo en el nombramiento de maestros, recomienda á toda clase de gentes, menos al educacionista que no necesita otro empeño que la simple prueba de su competencia.

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

Conociendo el Consejo General que el maestro de escuela no se forma en las aulas, donde sólo adquiere los principios doctrinarios de la profesión, sino que se forma en la práctica, después de años de observación y experiencia, desde el mes de mayo (1897) reanudó el período de las conferencias á las que, asistiendo el señor inspector nacional don Baldomero Quijano y los maestros noveles como los ya expertos en el arte de educar, pudieron los primeros aprender de los segundos, mediante sus críticas, consejos y lecciones. El éxito de las conferencias parece que va respondiendo á los propósitos de su institución y en proporción relativa á la fecha de la reorganización de aquéllas.

BECAS PROVINCIALES

En el deseo de proteger á jóvenes que quieren formarse en la carrera del magisterio, este Consejo General subvenciona treinta becas en las escuelas normales de varones y mujeres, por mitad, respectivamente, bajo la condición de que, una vez diplomados, sirvan á la enseñanza primaria de las escuelas fiscales, en cualquier punto de la provincia que el Consejo de Educación les designe.

Pero las señoritas diplomadas, becadas, se niegan rotundamente á trasladarse á las escuelas de la campaña, arguyendo, unas veces, que son *niñas solas* y que no pueden exponerse á los azares de la vida del campo, y, otras veces, que están vinculadas á una numerosa familia que no puede empeorar su suerte trasladándose fuera de la Capital. La pena de reembolso, al Consejo General, del dinero recibido en calidad de beca, con que obliga el reglamento y los contratos á las becadas remitentes, es inaplicable, perteneciendo siempre estas jóvenes á familias muy pobres; queda, pues, sólo el arbitrio de conceder las becas preferentemente á las niñas domiciliadas en la campaña y que no presentan tan serios inconvenientes.

EXÁMENES

Con rara excepción, todas las escuelas de instrucción primaria han funcionado con regularidad durante el año escolar próximo pasado.

El resultado de la prueba final, según los cuadros de clasificaciones, ha sido satisfactorio; pero ya se sabe hasta qué punto puede aceptarse, con ciertas reservas, tan plausible resultado, conociendo que no siempre la imparcialidad y la competencia intervienen en esos actos públicos; de consiguiente, el examen, en la forma que actualmente se

rinde, si no es malo, es de dudosos resultados, que más se personifica en nulidades diplomadas en colegios y escuelas, en un personal docente inaceptable.

Este examen se ha hecho ya tema que preocupa á muchos educacionistas, pidiendo unos la supresión y otros una fórmula que lo modifique. La supresión del examen nos parece innovación extremada y peligrosa para la enseñanza, puesto que sin el control, diremos así, que significa la revisión del trabajo intelectual de los maestros y alumnos, aquéllos descuidarán el progreso de la enseñanza, y éstos la aplicación al estudio.

Además, los exámenes públicos vinculan la escuela á la familia y la sociedad, por las asistencias de los padres ó interesados que los presencian y son como torneos de estímulos y recompensas para el personal docente.

En la incertidumbre de que el sistema de clasificaciones que hoy se practica, no sea la revelación de los progresos del alumno en sus estudios, convendría, tal vez, adoptar el siguiente medio, puesto ya en uso en la escuela normal de niñas de esta Capital. Cada profesor tiene una libreta en la que anota al lado del nombre del alumno, la clasificación que merece por la lección que ha dado. Cada mes se saca el término medio de estas clasificaciones.

Iniciado el mes, cada profesor, en vez de dictar su lección, señala á la clase un tema cualquiera de entre los tratados en el mes anterior, el que debe ser desarrollado por los alumnos, por escrito. Pasada la hora de clase, el profesor recoge las composiciones, las clasifica del punto de vista de la ortografía, de la redacción y de la verdad que encierran, las firma y entrega al Director para la clasificación final del examen.

El Consejo escolar de uno de los distritos más importantes de la Capital federal, el séptimo distrito, ha iniciado un proyecto suprimiendo los exámenes de fin de año.

El profesor, según el proyecto, debe ser el juez competente é inflexible de la preparación de sus alumnos, controlada por la acción del director, en prueba del estado de instrucción, hechas parcialmente en visitas continuas á las clases por los inspectores, subinspectores ó consejales; por admisión de los padres de familia en las escuelas, en cualquier día del año escolar, presenciando las clases que se dan á sus hijos, los que pueden ser interrogados en su presencia.

Omitimos los demás detalles del proyecto.

El Consejo Nacional de Educación ha resuelto que el arriba mencionado proyecto pueda ponerse en práctica, *por vía de ensayo*, al principio del corriente año 1898, siendo su resultado el que deci-

dirá al Consejo á dictar una medida de carácter general.

INSPECCIÓN TÉCNICA

Reanudada la inspección técnica á las escuelas de la campaña, este Consejo General ha podido conocer mejor el estado actual de aquellos establecimientos escolares y de sus progresos y necesidades. En los departamentos rurales la inspección ha notado marcada repugnancia á la instrucción popular, de manera que la concurrencia á las escuelas no llega á la mitad de lo que pudiera ser, siendo la principal causa de esta repugnancia, la que muchos padres de familia no mandan á sus hijos á la escuela, por su extremada pobreza; y existiendo en los departamentos grandes fincas, cuyos arrendatarios están obligados á pagar el arriendo con su trabajo personal, en propiedades del patrón, durante casi todo el año, los padres se ven forzados á dejar á sus hijos, mujeres y niños, el cuidado de los pocos animales ó labranza que constituyen la riqueza de la familia. Inveterada costumbre que no está en las atribuciones del Consejo reformar.

EDIFICIOS ESCOLARES

Sólo la décima parte de las escuelas fiscales están instaladas en edificios de propiedad del Consejo General de Educación; las nueve décimas restantes, ocupan casas municipales ó particulares de alquiler, mereciendo muchas de estas últimas apenas el nombre de ranchos, con todos los inconvenientes que caracterizan á esta clase de habitáculos. La construcción de edificios escolares en varios departamentos, incluso el de la Capital, se va haciendo necesidad transcendental para la difusión de la educación popular y los intereses económicos del Consejo. Por el crecimiento natural de la población, no pasarán muchos años sin que llegue el día que las actuales escuelas rechacen á los alumnos con la frase abrumadora de: «no hay asiento», quedando al cabo de unos pocos años, cientos de niños á las puertas de nuestras deficientes escuelas, analfabetos y desalentados. El importe de alquileres de casas particulares para escuelas, que paga actualmente el Consejo, asciende á una cantidad exorbitante en relación al presupuesto escolar, erogación que no cuenta con la cooperación del tesoro nacional; basta que el Consejo General necesite una casa particular para escuela, que el propietario no eleve un 50 ó un ciento por ciento

el importe del alquiler; y sólo la paulatina construcción de nuevas escuelas de modesta arquitectura y calculadas proporciones, librará al Consejo de la judaica tiranía de los propietarios.

En los departamentos de Metán, la Viña y Rivadavia, con sus cortos recursos el Consejo ha habilitado, refaccionado ó construído tres edificios escolares, y se prepara hacer otro tanto en Molinos, Campo Santo y Chicoana; ha comprado en remate público la casa propiedad del Banco Provincial, en que funciona la escuela del Rosario de la Frontera, edificio muy adecuado para ella y va á solicitar del Consejo Nacional, acompañando el plano respectivo, la parte de subvención nacional que por ley le corresponde.

La escuela «Benjamín Zorrilla», con una inscripción de más de trescientos niños, no encontraba casa particular, central, que pudiese contener ese número de alumnos; la del doctor don Andrés de Ugarriza (calle Victoria), se presenta en capacidad suficiente, pero en tal estado de deterioro, que el propietario ha ordenado se haga por su cuenta todas las reparaciones necesarias hasta dejarla habilitada para dicha escuela; la obra se lleva con actividad, pero no quedará definitivamente terminada hasta el día 15 del corriente mes de abril.

Anexo á esta escuela, funcionará este año un curso de trabajo manual educativo, al que concu-

rrirán, alternativamente, los alumnos de cuarto y quinto grados de esta Capital. En nuestro informe anterior creemos haber manifestado la conveniencia de la introducción del trabajo manual en las escuelas, para preparar á la juventud á la vida del trabajo, cualquiera que sea la profesión ú oficio á que se dedique después.

EXÁMENES DE MAESTROS

Teniendo que aceptar el servicio de personas de insuficiente preparación para el desempeño de los puestos de enseñanza, sobre todo en la campaña, y considerando la situación precaria en que se encuentran muchos maestros meritorios, que sin tener título profesional vienen prestando desde mucho tiempo atrás importantes servicios en carácter de interinos en su puesto, este Consejo de Educación ha sancionado últimamente un nuevo reglamento y programa para exámenes de maestros, que asegurarán, por parte de los aspirantes, los conocimientos pedagógicos indispensables para dirigir la enseñanza. Aprobado el examen por una comisión que designará el Consejo General de su seno, el maestro será inamovible en su puesto, mientras dure su buena conducta.

Todas estas disposiciones, por acertadas que sean, no resolverán el problema de formar maestros

competentes y dedicados al ejercicio de la enseñanza, mientras no se encarne en los poderes públicos la convicción de que el magisterio «debe ser una carrera» y no un simple medio de pasar la vida.

Las personas que á él se dedican han de ser honorables é instruídas en conocimientos pedagógicos, y ninguna persona honorable é instruída puede satisfacer sus necesidades y las de su familia, con 50, ni con 70, ni con 100 pesos mensuales, en los tiempos presentes de encarecimiento general de la vida, aun cuando sean en estas regiones apartadas del mundanal ruido y sus vanidades.

Un maestro que ha de formar familia,—pocos optan por el celibato—necesita asegurar la manutención decente, aunque modesta, de su hogar, cual debe convenir á un preceptor; necesita, además, los halagos de una ley de ascensos, que estimule el rudo trabajo de la enseñanza, y otra ley de pensiones que le garanticen la posesión ya adquirida, en caso de inhabilitarse en el ejercicio de su profesión. Todo, bien entendido que el pago de sueldos y pensiones sea puntualmente satisfecho; porque ni todas las escuelas normales, ni todas las reglas y sistemas pedagógicos, harán buenos maestros de hombres sumidos en la indigencia, dado que nadie nace con vocación para morir de hambre.

ESCUELAS

Han funcionado durante el año escolar de 1897:

Escuelas fiscales :

De varones.....	20	
De mujeres.....	9	
Mixtas.....	50	79

Escuelas particulares :

De mujeres.....	5	
Mixtas.....	1	6

Escuelas fiscales :

Alumnos inscriptos : Varones.....	3367	
» » Mujeres.....	2173	5540
Alumnos asistentes : Varones.....	2368	
» » Mujeres.....	1851	4219

Directores de escuelas :

Varones.....	32	
Mujeres.....	47	79

Diplomados :

Varones.....	9	
Mujeres.....	17	26

Subpreceptores :

Varones.....	25	
Mujeres.....	68	93

PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS PARTICULARES

Directores y ayudantes:

Varones.....	0	
Mujeres.....	37	37
		<hr/>

Alumnos inscriptos:

Varones.....	0	
Mujeres.....	648	648
		<hr/>

Asistencia media:

Mujeres.....		533
--------------	--	-----

RESUMEN

Alumnos inscriptos:

Varones.....	3367	
Mujeres.....	2821	6188
		<hr/>

Alumnos asistentes:

Varones.....	2368	
Mujeres.....	2384	4752
		<hr/>

Desde el 15 de Abril de 1897 han funcionado 79 escuelas, y se han creado últimamente:

- Una rural de niñas en Seclantás..... (Dep. Molinos)
- » » » Betania..... (Dep. Campo Santo)
- » elemental de niñas en la parroquia de..... Campo Santo

Una rural mixta en Santa Cruz.....	(Dep. de Orán)
» » » San Andrés.....	(Dep. de Orán)
» » » Mojarras.....	(Dep. R. de la Frontera)
» » » Angastaco.....	(Dep. San Carlos)
» elemental de varones en S. B. de Díaz.....	(Dep. la Viña)
» rural mixta en Victorica.....	(Dep. Rivadavia)

De consiguiente, durante el presente año, 1898, funcionarán nueve escuelas más, ó sean ochenta y ocho escuelas fiscales en toda la provincia, con una asistencia alrededor de 4.400 alumnos.

En la Poma se ha refundido una escuela, por falta de alumnos de ambos sexos.

RENTA ESCOLAR

Las rentas percibidas durante el año próximo pasado de 1897 fueron las siguientes:

Saldo de 1896.....	\$ 1.234 10
Impuestos fiscales.....	69.061 74
» municipales.....	11.318 68
Derechos de matrícula.....	975 40
Comisiones escolares.....	2.428 65
Eventuales.....	75 --
Consejo Nacional de Educación.....	61.144 93
Multas judiciales.....	107 87
» escolares.....	21 66
Muebles y útiles.....	150 --
Biblioteca popular.....	10 --
Deudas generales.....	10 --
	<hr/>
	\$ 146.538 03

Valores pagados :

Dirección general.....	\$ 12.617 —
Inspección técnica.....	2.943 62
Becas.....	9.099 07
Escuelas de la capital.....	34.049 49
» » campaña.....	47.574 03
Alquileres de casas.....	20.702 70
Biblioteca popular.....	962 —
Mobiliario y útiles.....	2.397 03
Refacciones de edificios.....	978 40
Pensiones.....	1.220 —
Gastos de examen.....	404 —
Impresiones y publicaciones.....	492 75
Escuelas á crearse.....	526 66
Transportes.....	261 22
Eventuales.....	966 36
Depósitos en los Bancos.....	7.018 48
Saldo al 31 de diciembre de 1897.....	4.325 22
	\$ 146.538 03

Por razones ajenas á su voluntad, el Consejo Nacional de Educación, desde el mes de septiembre de 1897, ha suspendido la subvención escolar de esta provincia, lo que ha dado lugar á que los maestros de la Capital estén impagos ó apenas socorridos con la parte que al tesoro provincial le corresponde.

Y si el Consejo Nacional no ha entregado la subvención correspondiente al segundo cuatrimestre del año próximo pasado, menos ha podido dar cumplimiento á la ley del 29 de septiembre de 1897, sobre entrega á los Consejos locales de un *bimestre adelantado*, de la parte con que la Nación con-

tribuye al sostenimiento de la educación primaria.

La renta municipal de esta Capital, calculada en el presupuesto escolar sobre 30.229 pesos, sólo fué de pesos 11.318,68; imposibilitada *todavía* la honorable corporación para hacer la entrega de la quinta parte de sus entradas, según lo prescribe la ley.

Por causas expuestas en mis anteriores comunicaciones, no habiendo podido satisfacer el pedido de usted, referente á estos datos, con más oportunidad, me es grato saludar al señor presidente con mi mayor estimación.—*Manuel Solá.*

SAN LUIS

La educación ha descendido un tanto durante el ejercicio escolar que ha terminado, porque los disturbios políticos que soportó esa provincia, obligaron á los hombres dirigentes de sus destinos á prestar más atención á aquellas instituciones cuya estabilidad era de imprescindible necesidad sostener.

El personal del Consejo General de Educación sufrió, alternativamente, cambios, no siendo posible con tal motivo mantener una verdadera autoridad escolar con propósitos definidos y con renta regu-

lar y suficiente para atender á las necesidades más apremiantes. De donde resultó, como era de esperarse, disminución en el número de escuelas, de maestros, de inscriptos y de asistentes; escasez extrema de libros, mobiliario y demás útiles en las mismas, atraso en los sueldos y mucho descuido en la enseñanza. Pero, tan pronto como pudo regularizarse la actual situación, procedió á entregar al Consejo General los recursos que por ley de presupuesto le correspondían; y así tenemos que dicha institución, para fines del 2.º cuatrimestre, había recibido del Poder Ejecutivo de la provincia el importe de toda la partida destinada para el ejercicio escolar entero.

Desde ese momento se hizo sentir una reacción lenta, pero firme, que fué fomentada y sostenida por las autoridades escolares y el Poder Ejecutivo.

Como consecuencia de tales hechos, está el resultado que el señor Gobernador don Adeodato Berrondo obtuvo en pro de la edificación escolar, en la gira que efectuó por Villa Mercedes. Insi nuada por él la idea, ante los principales vecinos, de levantar edificios apropiados á la educación de sus hijos y á la cultura de aquella sociedad, todos, en muy pocos días, presentáronle los terrenos necesarios y *diez mil pesos* para la correspondiente edificación, debiendo el Gobierno y el Consejo Nacional de Educación contribuir con el resto.

El Consejo General de Educación ha permanecido en una labor constante, hasta dejar terminados los nuevos proyectos de ley de educación, reglamento del Consejo, plan y programas de estudios, reglamento de las escuelas y reorganización y reglamento de la inspección provincial.

Todos estos trabajos, que han sido ya sancionados por el Gobierno de la provincia, responden á un nuevo sistema de educación regional, y no general y sin rumbos fijos, positivos y prácticos, como existía antes. A este principio establecido en la nueva ley de educación, responden todas las demás reformas que se han realizado en el orden técnico de la enseñanza, y no dudamos que los resultados serán satisfactorios, dado el decidido interés que las autoridades locales demuestran por hacer progresar tan importante institución.

La reglamentación de la inspección provincial, á la vez que responde á esos fines y á que sea por sus acertadas informaciones, una base segura de las resoluciones del Consejo General, tiene también por misión intervenir en las cuestiones económicas y vigilar la percepción fiel de la renta escolar en los departamentos.

Las otras reformas más importantes de la ley de educación responden á dar mayor autonomía al Consejo General, de manera que no sea una simple dependencia del Poder Ejecutivo, sino una

verdadera autoridad escolar ante la provincia; á su reorganización, para que sus diversas autoridades jerárquicas estén bien deslindadas y sus miembros no desempeñen á la vez funciones administrativas y de legisladores en el orden escolar; y, por último, á la unidad de acción y responsabilidad común en el manejo de los intereses que administran.

Como se ve, pues, la reacción con gran éxito, puede decirse que ha principiado en el tercer trimestre del año de que me ocupo, y no dudamos que seguirá adelante y que la provincia de San Luis se pondrá á la altura de las demás que se han hecho sentir por sus especiales y fundamentales adelantos. Estos son los deseos del Consejo que tengo el honor de presidir y los míos propios.

Con 74 escuelas fiscales, tres anexas á las normales y tres de origen privado, ha terminado el año escolar. Total, 80 establecimientos de instrucción primaria.

Las mismas han funcionado con 144 maestros, de los que 77 son diplomados, y corresponden á las dos primeras procedencias de escuelas.

La inscripción, que es tal vez la cuarta parte del número de niños en edad escolar en la provincia, ha sido de 6.971 niños; y la asistencia media, muy disminuída por las circunstancias apuntadas más arriba, sólo ha alcanzado á 4.719 concurrentes.

El presupuesto general ha sido de \$ 443.781,24; el de educación, de \$ 139.560; y el esencialmente escolar, de \$ 128.200.

De esta suma se ha gastado: en maestros, \$ 96.158,58; en alquileres de casas, \$ 8.162,83; en construcciones y refacciones, \$ 1.965,70; y en mobiliario, libros y demás útiles, \$ 8.822,10. Total \$ 115.109.21.

Según estos gastos, el costo medio anual de cada escuela ha sido de \$ 1.555,08; de cada maestro, de \$ 671.17; de cada niño inscripto, de \$ 19. 76; y de cada niño por asistencia media de \$ 31.98, lo que se explica por la disminución y sus causas, que hemos observado anteriormente.

SAN JUAN

La marcha de las escuelas públicas de la provincia de San Juan, durante el próximo pasado año escolar de 1897, ha sido satisfactoria.

Empeñado el Consejo General de Educación en mejorar la enseñanza primaria y su manera de impartirla, ha trabajado con el decidido propósito de que da testimonio el nuevo plan de estudios y programa, sancionados en el mes de febrero, para las escuelas de la provincia.

En él han tratado de conciliarse y salvar en lo

posible, dificultades que surgieran de la práctica de planes y programas anteriores.

El establecimiento del horario continuo vino á completar esta reforma. Las ventajas de este último se hacen más sensibles en las escuelas de campaña, donde el niño tiene que recorrer largas distancias, haciéndolo dos veces al día, antes de la reforma.

Secunda los esfuerzos del Consejo y Dirección General, en lo que hace á sistemas, métodos de enseñanza, etc., etc., la inspección bien organizada y compuesta de elementos preparados y con alguna práctica en la enseñanza. Colaboradores obligados de toda mejora educacional, á su iniciativa y labor está librada la tarea de nutrir al maestro de los conocimientos y pericia que hagan fácil y provechosa su delicada misión, por medio de conferencias teórico-prácticas.

Los establecimientos de educación han sido frecuentemente inspeccionados, y por demás está afirmar la saludable reacción y progreso visible que en ellos se opera, mediante una inspección repetida, que vigila la labor diaria de los maestros.

Interesado el Consejo en mejorar la condición del personal docente, en lo referente á preparación

y suficiencia, llama anualmente á las aspirantes al título de ayudantes y maestras, á rendir la prueba que las caracterice como tal.

La regularización del abono de la subvención nacional, unida al oportuno envío de los útiles escolares, han primado igualmente en el progreso observado durante el año.

No se crea, sin embargo, que se ha recorrido todo el camino. Si bien esos poderosos auxilios han mejorado bastante la situación de las escuelas, mucho queda por andar hasta conseguir una mejora radical.

Uno de los puntos que en más de una ocasión interesó vivamente la atención del Consejo, es la cuestión edificios escolares, y con sobradísima razón. Los alquileres de casas absorben gran parte de la renta escolar, sin llenar el objetivo del Consejo, cual es el de dotar á las escuelas de edificios cómodos é higiénicos, particularmente en los departamentos, donde es difícil encontrar casas medianamente habitables.

Cuenta la provincia con tres edificios fiscales y terrenos apropiados, en casi todos los departamentos, para la construcción de varias casas-escuelas.

El estado económico no ha permitido al Consejo dar un paso en ese sentido, desde el año 93.

A pesar de todo, el Consejo no pierde de vista su mejora, y aprovechará la primera ocasión para ejercitar su acción en beneficio del progreso educacional.

La ley de la caja escolar de ahorros, existente en la provincia, destinada á prestar al maestro importantes y señalados servicios, cuando sus fuerzas debilitadas por el trabajo reclamen un justísimo auxilio, llena hoy el propósito y fin para que fué creado.

Cinco maestras acogieron á los beneficios de la ley de jubilaciones, durante el año próximo pasado.

Han funcionado durante el año, 71 escuelas fiscales, dos anexas á las normales y 5 particulares. — Total 78.

Estos establecimientos han sido servidos, á su vez, por 245 maestros, de los que resultan diplomados 86 solamente.

La inscripción en las escuelas públicas ha sido de 7.983 niños; en las anexas de 515 y en las particulares de 481. — Total 8.979 matriculados.

La asistencia media ha disminuído un tanto con respecto á la inscripción, pues tan sólo ha alcanzado á 6.112 concurrentes.

El Consejo General posee únicamente tres edificios de su propiedad, lo que importa decir que los demás son alquilados y que absorben anualmente importantes sumas de dinero.

El presupuesto general de la administración es de \$ 676.179,82; el de educación, de \$ 221.356; y el esencialmente escolar, de \$ 145.920. El segundo con respecto al primero, es el 32.77 por ciento, mucho más de lo que exige la ley nacional de subvenciones en su inciso 2 del artículo 3.º.

TUCUMÁN

Debido al impulso y á la decidida protección de los poderes públicos, esta provincia se ha incorporado resueltamente al movimiento educacional de la época, habiendo realizado en corto tiempo tales progresos, que la colocan, bajo este punto de vista, entre una de las que más se preocupan actualmente de la educación de sus hijos.

Los resultados de las reformas y de la labor educacional realizados durante los últimos años, pueden sintetizarse de la manera siguiente:

Las escuelas de esta provincia, que hasta mediados del año 1896 estaban divididas en tres distritos escolares, uno á cargo del gobierno de la provincia y los otros dos de las municipalidades

de la Capital y de Monteros, respectivamente, consultando conveniencias de orden económico y administrativo, han sido subordinados bajo la dirección de un Consejo General de Educación.

Esta centralización de la administración escolar ha permitido dar á las escuelas un impulso más amplio y progresista, uniformar los métodos y sistemas de enseñanza, aumentar el número de escuelas, de acuerdo con las necesidades de las diversas poblaciones, dotarlas de mobiliario, libros y útiles necesarios para su conveniente funcionamiento, colocar á los maestros en condiciones más favorables, con el aumento de sueldos, solucionar en parte el problema de la edificación escolar, y, más que todo, ordenar el mecanismo escolar, bajo el impulso de una sola cabeza dirigente.

La necesidad de vigilar constantemente la marcha de las escuelas, dar á los maestros instrucciones sobre los medios de llenar debidamente sus funciones, corregir los defectos en la enseñanza y dirigir en general la parte técnica del gobierno escolar, ha sido satisfecha con la creación de un cuerpo de inspectores, compuesto de un inspector general y cuatro inspectores de sección.

Para la opción á estos puestos se ha establecido, por primera vez, el concurso público, siendo objeto de éste la solución de los problemas más fundamentales de la educación común.

Con la creación de la inspección médica se ha satisfecho una necesidad apremiante de la educación común.

De conformidad á las disposiciones reglamentarias que la rigen, ella interviene en todo aquello que se relaciona con la higiene escolar y la salud de los educandos, habiendo entrado así la ciencia médica á ejercer de lleno su benéfica influencia en las escuelas de esta provincia.

El carácter de la enseñanza en las escuelas de esta provincia ha sido, con la aplicación del antiguo plan y programas de estudios, eminentemente teórico; es decir, útil en el menor grado, por lo que fué necesario sustituirlo por un plan y programas que, dando á la escuela un campo mayor de actividad, proporcionara á los niños conocimientos prácticos de aplicación y utilidad inmediatos en el ejercicio de la vida.

Entran en el nuevo plan de estudios, además de los ramos fundamentales de enseñanza, el ejercicio del trabajo manual é industrial, nociones de agricultura y ganadería para los varones, enseñanza de la floricultura, horticultura, cestería, arte culinario, corte, confección, etc., para las mujeres: conocimientos que constituyen la base de una verdadera escuela de artes y oficios.

Con el fin de conocer del modo más aproximado la población escolar de la provincia, el Consejo de

Educación ha dispuesto que los directores de escuelas levanten el censo de todos los niños en edad escolar, dentro de la jurisdicción señalada á cada director.

Teniendo en cuenta de que, por hoy, es necesario difundir la instrucción elemental lo más ampliamente posible, á fin de educar el mayor número de niños y hacer desaparecer la masa enorme de analfabetos, el gobierno de la provincia ha rebajado la categoría de las escuelas, reduciendo las graduadas á elementales y muchas de éstas á infantiles, para fundar con las economías producidas por estas rebajas, y sin grandes erogaciones, nuevas escuelas.

Por este medio ha sido posible duplicar, en poco tiempo, el número de establecimientos de educación, habiendo éstos alcanzado en el último cuatrimestre de 1897 á la elevada cifra de 234 escuelas, de 158 que eran á principios del año 1896.

Todas estas escuelas fueron servidas durante el año, por maestros de ambos sexos, en número de 401, de los cuales 125 tienen título de maestros normales.

La inscripción y la asistencia en las escuelas han aumentado también considerablemente.

Según la estadística escolar del tercer cuatrimestre del año 1897, el número de alumnos inscriptos ha ascendido á 23.263, y á 15.185 el de asis-

tencia media, de 10.064 que era á principios del año 1896; calculándose en 19.000 el número de asistentes.

De lo que se deduce que á cada maestro han correspondido 58 alumnos inscriptos y 37 de asistencia media, y que Tucumán ha educado, durante el tercer cuatrimestre, por cada 100 habitantes 10,78.

El costo de cada alumno inscripto y de asistencia media, deducido de los gastos esencialmente escolares efectuados para el sostenimiento de las escuelas públicas, durante el año escolar próximo pasado, ha sido de \$ m/n 17,38 y de \$ m/n 28,62, respectivamente.

Sin contar las becas destinadas á estudios especiales de profesores de trabajos manuales en Buenos Aires y Córdoba, con el objeto de formar maestros idóneos para la enseñanza de esta asignatura, que se iniciará en el año próximo en las escuelas públicas, el número de becas ha sido elevado de 27 á 75.

Se ha establecido una escuela de artes y oficios de mujeres, anexa á las escuelas superiores de niñas.

En este establecimiento se enseña á las alumnas todos los oficios domésticos, como ser : lavado, planchado, arte culinario, corte, confección, etc., ejercicios todos de utilidad positiva, para las que más tarde serán madres de familia.

El gobierno ha subvencionado también un establecimiento particular de este género, concurrido por niñas huérfanas.

Atendiendo á la conveniencia de mejorar el servicio doméstico, que tan defectuoso es en aquella provincia, se ha creado también una escuela de artes y oficios para sirvientas.

Para beneficiar á los jóvenes que se dedican á la carrera del comercio, se han creado y organizado dos escuelas nocturnas de contabilidad.

El plan de estudios de estas escuelas comprende la enseñanza de la Contabilidad, Teneduría de Libros y principios de Derecho Comercial.

El curso dura dos años, al cabo de los cuales los alumnos, después de un examen de competencia, obtienen un diploma que los acredita como contadores públicos de la provincia.

Se ha ensayado con éxito, durante el año escolar próximo pasado, la enseñanza de la agricultura en la mayor parte de las escuelas públicas de la provincia, y atendiendo á los grandes beneficios que reporta la escuela práctica, utilitaria y regional, se han establecido además, dos escuelas esencialmente agrícolas, una en los suburbios de la Capital y otra en Sarmiento, con el objeto de que, bajo la dirección de un método racional, se ensaye en ellas el cultivo de todas aquellas plantas indígenas ó exóticas que constituyen ó pueden llegar á constituir industrias lucrativas en el país.

En las poblaciones diseminadas en una extensión de más de dos leguas á la redonda, se han establecido escuelas que funcionan por la mañana en un extremo de aquéllas y por la tarde en el otro extremo, bajo la dirección de un solo maestro.

La escuela froebeliana ha tenido también su apoyo en las autoridades escolares de Tucumán, que la han establecido con resultados verdaderamente halagüenos.

Montado á la altura de los mejores que existen en el país, con una dirección de primer orden, confiada á la conocida especialista señora Justa G. de Belfiore, el primer Kindergarten tucumano ha sido concurrido desde los primeros momentos de su instalación, por un número extraordinario de niños.

Como medio de vincular la sociedad á la escuela, que es uno de los objetivos de la educación moderna, se ha llevado á cabo á fines del año escolar próximo pasado, una exposición general de todos los trabajos realizados por los alumnos de las escuelas públicas de la Capital de la provincia, durante el año 1897.

En 30.000 se ha calculado, más ó menos, el número de objetos exhibidos, estando en ellos representados todos los ramos del trabajo realizable en la escuela, á saber: el corte, la confección, el bordado, el lavado, el planchado, el remiendo, el zur-

cido, el plegado, el tallado, el calado, desde las obras más elementales hasta las más finas; el dibujo, la pintura, la caligrafía, la composición literaria; los productos de las escuelas agrícolas, plantas, flores, frutas, productos industriales, etcétera, etcétera.

La exposición de labores ha sido muy visitada durante los días en que ha permanecido abierta en los salones de la escuela Federico Helguera, habiendo así el público tenido oportunidad de poder apreciar de cerca los resultados prácticos de la escuela utilitaria.

El valor de los objetos exhibidos se ha calculado en 50.000 \$ m/n. aproximadamente.

Además de las conferencias ordinarias celebradas en la Capital y de las dadas por el cuerpo de inspectores en la campaña, el Poder Ejecutivo de la provincia dispuso se establecieran otras de carácter teórico-práctico, para cincuenta directores de escuelas infantiles rurales, como medio adecuado para el mejoramiento de su personal docente.

La obra de un gimnasio, tal como ha sido concebida y realizada por el actual Ministro de Hacienda é Instrucción Pública doctor Alberto L. de Soldati, á cuya iniciativa debe la provincia muchos de sus adelantos escolares, es la primera en su género, que se ha establecido en el país y que ha de reportar seguramente incalculables beneficios á

los educandos de la Capital, destinados como están á vivir en un clima cálido y enervante en sumo grado.

Para completar el plan de reformas escolares, el gobierno ha autorizado al Consejo de Educación, para la formación de un museo y la fundación de bibliotecas escolares en la Capital y villas más importantes.

A la realización de la obra del museo deberán contribuir las maestros y alumnos de todas las escuelas públicas, recolectando objetos de todo género en las excursiones que practicarán periódicamente con fines higiénicos é ilustrativos.

Las bibliotecas serán costeadas, en parte, por el tesoro público y en parte, por suscripciones, interesando en ellas á los niños, haciéndoles contribuir á ellos y á sus padres á la realización de tan noble y útil propósito.

El problema de la edificación escolar también está en vías de ser definitivamente resuelto.

Sin contar el edificio destinado al Consejo de Educación, que está para terminarse, se construyen actualmente varios edificios para escuelas en la Capital y villas más importantes, de las doce que están presupuestadas.

A la realización de la edificación escolar han contribuído todas las poblaciones de la provincia con donaciones en dinero, terrenos, materiales de

construcción, etc., revistiendo el acto de estas donaciones espontáneas un alto significado moral, por cuanto manifiestan que el pueblo empieza á interesarse seriamente en la obra de la escuela.

SANTIAGO DEL ESTERO

El inspector nacional de escuelas en esta provincia, dando cuenta de la marcha de la educación, se expresa así:

« El estado general de la educación deja entrever próximas mejoras, las que se manifiestan por el cambio completo del plan de estudios y programas vigentes.

« De septiembre á la fecha en que escribo este informe, la reacción de que dí cuenta en mi anterior ha tomado formas más definidas, siempre en el sentido de llegar muy en breve á la regularidad de los sueldos. Puede ser ilusoria esa reacción, está dentro de lo posible; aun más, dentro de lo probable, por la sencilla razón de que el pobre maestro y todas aquellas personas que anhelan por la ansiada regularidad de los sueldos como única base de segura reacción, están bajo la impresión de sólo promesas de parte del Poder Ejecutivo de la provincia; pues, como se sabe, la educación no tiene rentas propias ó no se cumple la

ley; desde luego, los gastos escolares están á las eventualidades del tesoro público ó á la buena voluntad de los gobiernos, que no siempre perseveran en este camino.

—El año escolar ha quedado cerrado con noventa y ocho escuelas (98), las mismas que han funcionado durante el cuatrimestre que me ocupó; es decir, cinco escuelas menos que en el anterior, por renuncia de sus directores en cuatro de ellas y convertirse en particular la otra.

—Tanto la inscripción como la asistencia en las escuelas públicas, han disminuído notablemente en este cuatrimestre; arrojan una diferencia sensible sobre el mismo cuatrimestre del año pasado ó sobre cualquiera de los anteriores del corriente año.

Tercer cuatrimestre del 96.	inscritos 6691,	asistencia media 4809
„ „ „ 97	„ 5798	„ 5889

Estas diferencias responden, indudablemente, á la disminución de las cinco escuelas y en particular al mal estado sanitario de la provincia durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, teniendo que anticipar los exámenes finales, porque algunas escuelas parecían desiertas al empezar noviembre.

—Transcribo á continuación algunos párrafos de una nota pasada por esta Inspección al señor presidente del Consejo local, doctor don Luis C.

Gómez, referente á la provisión del mobiliario, textos y útiles, de los que se carece en absoluto para el año escolar próximo.

He aquí los párrafos de la mencionada nota:

« Son del conocimiento del señor presidente las serias dificultades que se ofrece á la marcha regular de las escuelas, cuando éstas carecen hasta de los útiles más indispensables; circunstancia que no ha dejado de influir poderosamente sobre el año escolar que termina, notándose en particular en nuestras escuelas de campaña. Urge, pues, arbitrar los medios y recursos, para que el año escolar próximo no abra sus puertas para mostrarnos sólo aulas desmanteladas que, lejos de ser un sitio atrayente, despierten aversión á la escuela, como sucede en más de una localidad.

La primera obra, á mi juicio, que debe verificar el Honorable Consejo de su presidencia, es asegurar el mobiliario, textos y útiles indispensables.

Con respecto al mobiliario, pocas son las provincias que han obtenido una concesión igual de parte del Honorable Consejo Nacional; me refiero á la construcción de mil pupitres á que está autorizado el Consejo local. La verificación de esta obra importará sacrificios que han de redundar en provecho general: se protege á una industria en el país, que ha de elaborar una materia prima; se proporcionará de esta manera, á un número más

ó menos regular de operarios que, indudablemente carecen de trabajo, y, lo que es más, las ventajas positivas que trae á la escuela el mobiliario adecuado.

Otro punto importante, señor presidente: me refiero á la adquisición de algunas colecciones de herramientas de agricultura.

Desde hace algún tiempo, no sólo el Consejo, sino también el Poder Ejecutivo, vienen ofreciendo implantar en la escuela pública la agricultura práctica. Llevemos á la práctica, señor presidente, en la proporción que los recursos lo permitan: treinta colecciones de herramientas, á 14 pesos cada una, son apenas 420 pesos, correspondiendo á la provincia 140 pesos; esto bastaría para hacer un ensayo, tomando dos de las varias localidades que esta inspección tiene estudiadas.

Resumiendo, señor presidente: para dotar á todas las escuelas de los útiles y textos indispensables, para la adquisición de la lista adjunta (útiles para labores, etc.), y para treinta colecciones de herramientas de agricultura, se necesitan diez mil pesos, que sería el tercio de una factura por treinta mil pesos.

Para la construcción de los bancos, el Consejo dispone de ciento y tantos mil pesos en títulos de la provincia; podría hacer operaciones con estos títulos, hasta cubrir el tercio del importe de los ban-

cos, ó buscar el constructor que acepte dichos títulos por la tercera parte, siempre que la construcción se haga de acuerdo con el modelo aceptado por la superioridad.»

MENDOZA

Desde luego, el balance comparativo de todos los elementos que la constituyen y que sirven para apreciar su progreso, arrojan cifras que superan á sus correspondientes del año último y anteriores, permitiéndonos afirmar que la educación común en esta provincia sigue ganando terreno cada día, hacia su perfeccionamiento intrínseco y desarrollo expansivo.

Así, por ejemplo, el número de escuelas fiscales que en los cuatrimestres de 1896 fué de 105, 111 y 115 respectivamente, clausurándose el período escolar con este último número, en el corriente año abren sus cursos 115 escuelas en el 1.^{er} cuatrimestre, y en el 2.^o ascienden á 122, dando un aumento de 7 escuelas fiscales. De estas siete, cuatro se distinguen por un carácter especial: una es nocturna de adultos, instituída particularmente para aquellas personas que por cualquier circunstancia se les ha pasado la época de cumplir con la obligación escolar; otra es escuela de trabajo manual, desti-

nada especialmente á propagar el conocimiento de esta materia entre el personal docente de las escuelas comunes, á fin de que puedan, á su vez, difundirlo entre los niños; las otras dos son escuelas de música y de dibujo, que aunque no son propiamente de instrucción primaria, no puede negarse el carácter eminentemente educador de la música y del dibujo, hecho que, por otra parte, está reconocido y probado hasta la evidencia.

Su institución oficial merece señalarse aquí como un progreso educacional alcanzado por la instrucción pública en este estado federal.

Más adelante veremos el incremento que han tomado la inscripción y asistencia de alumnos, el personal docente, la edificación, etc., en los párrafos correspondientes de este trabajo.

Rara vez, sin embargo, el desarrollo rápido de un organismo deja de poner á prueba y aún de comprometer su solidez constitucional, y así ha sucedido al organismo escolar de Mendoza. No impunemente ha reanudado la edificación y creado nuevas escuelas, lo que importa aumento de gastos de todo género: de construcciones, de maestros, de alquileres, de libros, de útiles, de mobiliario, de inspección, de personal administrativo, etc.

Y esto se llevaba á cabo precisamente en mo-

mentos en que una crisis económico-industrial se iniciaba en la provincia, agravada luego por las hostiles ligerezas de Harperat; crisis poco sensible al principio del año y muy pronunciada á mediados del mismo, que ha paralizado el movimiento comercial y reducido notablemente la renta pública.

De esto resultó lo que debía esperarse: disminuídos los ingresos escolares cuando la planilla mensual de gastos se había casi duplicado, en seis meses el Consejo vió desaparecer, cubriendo los déficits, la reserva de \$ 80.000, con que principió el año.

El Gobierno de la Provincia, resentidas también sus rentas, no pudo continuar con regularidad el servicio de la subvención provincial y empezó á atrasar sus mensualidades.

En junio la situación del Consejo era bastante apurada, y con dificultad y demora pudo pagar los sueldos á los maestros por ese mes. Se recurrió entonces al gran recurso de la instrucción primaria, en la subvención nacional, cuyo cobro estaba un tanto descuidado, y con él se logró salvar la situación.

— La inspección escolar ha realizado también progresos dignos de tomarse en cuenta en lo que va corrido del presente año. Con la organización de la inspección general, á cargo del profesor

Vergara, se ha dado unidad á la acción y responsabilidad del cuerpo de visitadores, tan necesaria en sus relaciones con el Consejo y la Dirección General y para el desempeño de sus tareas.

Mediante las conferencias de servicio que preside el inspector general, los visitadores uniforman opiniones, se dan conocimiento mutuo de las deficiencias y dificultades que han notado, discuten los medios de removerlas, y al renovar sus visitas, aparte del entusiasmo con que vuelven á la tarea, llevan instrucciones nuevas y uniformes, de acuerdo con las necesidades, últimamente sentidas; y van con la confianza de apoyarse mutuamente en su desempeño, sin discrepar en opiniones ó en vistas, respecto á métodos ó procedimientos, en una escuela que ha sido visitada antes por un colega y que después lo será por otro.

Transcribo á continuación una de esas instrucciones, que dan una idea más cabal de lo que acabo de exponer y de la labor de la inspección:

« 1 — El maestro debe hablar lo menos posible, debiendo hacerlo los alumnos, para que éstos desarrollen su lenguaje á la vez que su mente.

« 2 — En lectura, á más de la lección general señalada por el maestro, debe hacerse que cada niño traiga, desde el segundo grado adelante, el trozo que quiera bien preparado, sea del texto ó de otro libro cualquiera, y aun de revistas ó dia-

« rios, se entiende que siendo adecuado para los
« fines de la enseñanza.

« Hay escuelas donde se ha obtenido un gran
« éxito, haciendo que los alumnos traigan textos
« diversos en lectura.

« 3 — En aritmética, á más de los ejercicios que
« quiera dar el maestro, pedirá á cada niño que
« traiga á clase un problema de los que á él se le
« han presentado en la vida diaria, ya sea que
« desee saber cómo se resuelve, ó que lo traiga
« resuelto para explicarlo él mismo en clase.

« 4 — En dibujo, cada maestro debe formar una
« colección de muestras adecuadas al adelanto de
« los alumnos, en cuadritos sueltos; haciéndolas él
« ó tomándolas de cuadernos impresos, lo más nu-
« merosa é interesante posible. Esta colección
« de muestras servirá para que cada alumno pueda
« elegir lo que desee dibujar.

« 5 — En discusión libre, pueden reunirse en
« un salón todos los grados para que algunos niños
« anotados con anticipación traten cada uno de un
« tema diverso, elegido de antemano por el mismo
« niño. Así, uno presentará una lectura bien pre-
« parada, otro una disertación sobre historia, geo-
« logía, etc. »

Estas ideas se están practicando con éxito en di-
versas escuelas. Los maestros que las aplican des-
de ya, ahorran tiempo y trabajo á los visitantes.

— El aumento de escuelas y de niños, trae como consecuencia lógica, el de los maestros que han de dirigirlos. Los números 175, 197, 202, 204 y 226, indican el de maestros que han dictado la enseñanza en las escuelas fiscales en los cuatrimestres respectivos de 1896 y los dos primeros de 1897. Se ve que han ido en aumento constante de un cuatrimestre al siguiente, en 22, 5, 2 y 22 respectivamente; y de un extremo á otro de ese período, el aumento ha sido de 51 preceptores.

En el año el elemento diplomado fiscal ha representado el 46 % del total y el sin diploma el 54 %. En el 2.º cuatrimestre los diplomados son el 40 %, y sin título, el 6 % del total.

La disminución relativa de diplomados se explica por el mayor aumento de ayudantes que ha sido necesario nombrar, los que en general, carecen de diploma; pero esto no alcanza á traducirse en desmejoramiento efectivo del personal considerado en conjunto.

— El pago de la segunda cuota de los edificios de calles San Luis y San Lorenzo, efectuada últimamente por ese Honorable Consejo, ha permitido al de ésta no interrumpir las obras en los mencionados edificios, las cuales tocan á su término.. Actualmente se trabaja en los pisos, cielorrasos y colgaduras de puertas y ventanas, los cuales son, respectivamente, de Portland, de yeso y de cedro.

Omito entrar en mayores detalles numéricos y estadísticos, por no dar una extensión innecesaria á este trabajo, cuyos datos, por otra parte, se encuentran en la estadística ya consignada.

SANTA FE

El año 1897 no ha sido de abundancia y facilidad, sino de estrechez y tropiezo para el desarrollo de la educación en esta provincia.

Parte principal y muy poderosa de esta situación, ha sido la crisis agrícola por que pasaron todas las colonias y de donde viniera, como consecuencia inevitable, el fallar todos los cálculos. Cuantos recursos contara como seguros el legislador, resultaron quebrados en más de su mitad porque en todos los años de producción agrícola que ha tenido esta provincia, no se registra en su historia otra temporada en que se acumulasen tantos males para destruir la fuente principal de su riqueza.

Empero, luchando con todos esos obstáculos, se ha procurado que la educación no retrocediera en cuanto al progreso que había alcanzado en los años anteriores, creyéndose con sobrada razón que conservar los adelantos obtenidos sería realizar la mejor obra en medio de tamañas dificultades.

Durante el año transcurrido el número de es-

cuelas fiscales que han funcionado, es de 287 y de 141 las particulares, habiéndose, por lo tanto, inscripto el número de 34,625 alumnos.

En las escuelas que directamente dependen del Consejo han trabajado 550 maestros y en las de iniciativa particular 251, esto es, 801 maestros.

Del número del personal docente fiscal, hay 319 maestros con diploma normal, y el resto hasta completar los 550, tienen diploma supletorio obtenido previo examen rendido delante de maestros normales.

El cuadro comparativo que se acompaña, presenta una demostración gráfica entre el movimiento escolar de 1896 y 1897. De su cotejo resulta que, á pesar de todas las dificultades con que se tropezara en el año ppdo., el número de escuelas, de alumnos asistentes y de personal docente no ha disminuído en la provincia.

En el año 1897, si exceptuamos el edificio construído en la Plaza Colón de esta Capital y en San José del Rincón, no se han levantado nuevas casas para escuelas en la provincia; pero, en cambio, se han comprado numerosos terrenos y casas ya edificadas, para establecimientos de educación.

Entre esos edificios figuran: en la Capital cuatro, en Reconquista uno, en Escalada uno, en Helvecia uno, en Coronda dos, en Emilia uno, en Recreo uno, en Eustolia uno, en Cabal uno, en Videla uno

y en San Javier uno, todos los cuales se han adquirido por la suma de \$ 153.613.

Previendo una objeción que pudiera hacerse á la administración escolar, diciendo que el dinero empleado en adquirir edificios ya construídos, debió emplearlo en hacerlo construir, debemos advertir que los edificios comprados por el Consejo han sido apropiados á largos plazos, en su mayor parte, y si el Consejo los hubiera construído, hubiera tenido que pagarlos al contado; sin embargo, hacemos notar que por el edificio construído en esta Capital se ha pagado en dinero contante, \$ 48.338.52, y por el de San José del Rincón, \$ 5.970.

En el presupuesto escolar de 1897 se asignaba la cantidad de \$ 837.964, para los gastos de la administración, personal docente, útiles, mobiliario, etc., etc.; pero dicha suma no ha podido ser cubierta en su totalidad, porque el Poder Ejecutivo á causa de las circunstancias predichas, no pudo entregar íntegra la asignación que la ley de su presupuesto general había sancionado para el fondo escolar.

De ahí arranca el déficit que se nota en los sueldos y alquileres y el cual deberá ser cubierto de cualquier modo, porque se trata de una deuda que el poder público no debe eludir.

Estas menguas sufridas por la educación, rama administrativa que debe crecer siempre en esplen-

dor y desarrollo, deben ser tomadas en seria cuenta por los hombres encargados de manejar la cosa pública, y para que, conociendo el mal existente, le apliquen el remedio necesario.

La causa generadora del poco ó ningún aumento de las escuelas, del retardo en la selección del personal docente, de la indigencia en útiles y mobiliario, de hallarse las escuelas en edificios inadecuados para su mayor perfección, radica en el sistema rentístico escolar; mientras los poderes públicos no den forma legal á la formación del tesoro escolar, independiente de las contingencias de los presupuestos generales, no hay que esperar otra cosa que desengaños en cuanto á las esperanzas de progreso educacional. La decadencia del personal docente irá tomando progresivamente formas más y más depresivas, y se llegará á un punto en que hasta los mismos alumnos miran con desprecio infantil á los que deben enseñarles la primeras nociones del saber humano y á los que deben formar su carácter y conciencia de ciudadano.

Por tanto, ó se reforma el sistema rentístico escolar, ó en caso negativo, será menester decretar de hecho el retroceso educacional en la República Argentina.

CATAMARCA

Pocos datos tenemos con respecto á la marcha de la educación en Catamarca; no obstante, se sabe que las escuelas han progresado sensiblemente. Durante el año de 1897 han funcionado en esa provincia 126 escuelas públicas, de las cuales 34 eran de varones, 17 de niñas y 75 de ambos sexos, atendidas todas ellas por 167 maestros: 85 varones y 82 mujeres. Catamarca y Corrientes son las provincias en que hay más maestros varones que mujeres; en todas las demás domina el sexo femenino.

La inscripción de alumnos fué de 7.258, siendo varones 4.482 y niñas 2.776. Los varones están en número muy superior al de las niñas.

La asistencia media alcanzó á 5.182, lo que representa el 71 por ciento de los matriculados.

Luego, hay en la provincia dos escuelas normales con dos escuelas de aplicación, que reúnen 22 maestros, repartidos por mitad entre los dos sexos. La inscripción de estas escuelas es de 459 alumnos, con una asistencia media de 426.

Por último, cuenta Catamarca con cinco escuelas privadas, frecuentadas por 720 niños y con una

asistencia media de 596. Las dirigen 34 maestros de ambos sexos.

En total, reúne la provincia 133 escuelas, con 223 maestros, 8.437 alumnos inscriptos y 6.204 de asistencia media.

Aun cuando es una de las provincias más destituidas de recursos, ocupa, por el concepto enunciado, un buen puesto entre sus hermanas.
